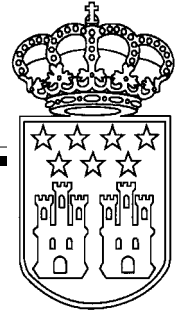


— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 576

IV Legislatura

Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el de lunes 2 de marzo de 1998

Orden del día:

1.- *Comparecencia de don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.*

C. 183/98 R. 1574

C. 161/98 R. 1511

C. 144/98 R. 1481 (IV)

2.- *Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, de don José Luis Fernández Noriega, Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid durante el período 1991-1995*

C. 116/98 R. 1511 (IV)

3.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 44 minutos.

pág. 15535

Comparecencia de don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), a petición de los Grupos

Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

C. 183/98 R. 1574

C. 161/98 R. 1511

C. 144/98 R. 1481 (IV)

pág. 15535

-Intervienen el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 15535-15538

-Exposición del Sr. Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios y del Sr. Responsable de Comunicaciones y Portavoz de la OCU.

pág. 15538-15547

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio de Penagos, el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Lucas Giménez y el Sr. Villanueva González.

pág. 15547-15555

-Intervienen el Sr. Responsable de Comunicaciones y Portavoz de la OCU y el Sr. Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 15555-15561

-Intervienen, en último turno de aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez.

pág. 15561-15564

-Intervienen el Sr. Responsable de Comunicaciones y Portavoz de la Organización de Consumidores y Usuarios, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 15564-15565

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, de don José Luis Fernández Noriega, Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid durante el

período 1991-1995

C. 116/98 R. 1511 (IV)

pág. 15565

-Intervienen el Sr. Lucas Giménez y el Sr. Ruiz Castillo, solicitando una aclaración.

pág. 15565-15566

-Interviene el Sr. Letrado.

pág. 15566

-Intervienen el Sr. Lucas Giménez, el Sr. Fernández Noriega, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio de Penagos, el Sr. Lucas Giménez y el Sr. Martín Vasco, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 15566-15577

-Exposición del Sr. Ex Consejero de Economía y Empleo.

pág. 15577-15590

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Lucas Giménez y el Sr. Martín Vasco.

pág. 15590-15592

-Interviene el Sr. Ex Consejero, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 15592-15595

Ruegos y Preguntas.

pág. 15595

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 15595

-Se levanta la sesión a las 16 horas y 27 minutos.

pág. 15595

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid. De manera preliminar, quiero dar las gracias a don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, OCU, por su asistencia a la misma, a la vez que quiero también agradecer su presencia a don José María Múgica, responsable de comunicaciones y portavoz de la OCU, que se encuentran con nosotros.

Independientemente de que el Reglamento establece que en este tipo de Comisiones de Investigación tiene que comparecer previamente la persona que ha sido citada, por acuerdo previo de los tres Grupos Parlamentarios al inicio de la Comisión, van a comparecer don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la OCU, y don José María Múgica, responsable de comunicaciones y portavoz de la OCU, al objeto único y exclusivo de que nos faciliten la mayor cantidad de información y lo más completa posible.

Dicho lo anterior, y de acuerdo con el Orden del Día, pasamos al primer punto del mismo.

Comparecencia de don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

C. 183/98 R. 1574 C. 161/98 R. 1511 y C. 144/98 R. 1481 (IV).

Como saben SS.SS., se establecerá un primer turno, en el cual se explicarán los motivos de la solicitud de la comparecencia y se formularán las preguntas oportunas que considere cada Grupo. Se establecerá un turno de menor a mayor para que, lógicamente, cada Grupo pueda hacer uso del mismo. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego, aclarando también que la comparecencia de don Carlos Sánchez ha sido solicitada por los tres Grupos Parlamentarios. Gracias. En este primer turno de palabra tiene un tiempo máximo de diez minutos, señor Misiego. Gracias.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, y como no podía ser de otra forma, quiero agradecer la presencia de don Carlos Sánchez Reyes y de don José María Múgica,

representantes de la OCU, y también felicitarles de nuevo -aunque ya lo hicimos en la Cámara con motivo de la comparecencia y de la proposición no de Ley planteada por el Partido Socialista- por el trabajo serio, riguroso que desde Izquierda Unida estimamos que han hecho con respecto al informe de las gasolineras.

También quiero felicitarles por el servicio que han prestado a la sociedad, y digo el servicio que han prestado a la sociedad en el sentido de que este servicio que han prestado ha sido encomiable, ya que han puesto en primer plano y ante los ciudadanos no sólo indicios o posible fraude, sino un amplio y muy serio fraude ya contrastado, y en ese sentido es de agradecer su acción.

Para Izquierda Unida, la prioridad en cuanto a su comparecencia viene dada porque nos gustaría que, aun conociendo ya el informe que ustedes nos han trasladado, nos informaran ampliamente de dicho informe, con cierto detenimiento; que sistematizaran ustedes todo el proceso en cuanto cadencialmente se ha ido produciendo, en función de cómo ustedes detectan esos hechos; en qué momento les plantean a ustedes la denuncia; si lo hicieron a través de un trabajo rutinario o de campaña, o tuvieron ustedes algún tipo de información al respecto y -si pudiera ser- por qué personas.

En ese sentido, también quiero plantearles una serie de cuestiones. Qué razones tenían ustedes y por qué se niegan a acompañar las primeras inspecciones que hace la Administración. Ustedes fueron invitados a las primeras inspecciones después de su denuncia, y ustedes se negaron a acompañar esas inspecciones, no a colaborar porque ustedes ya hicieron una amplia colaboración con su denuncia; quisiéramos conocer qué razones tuvieron para rechazar esa invitación. También queremos conocer la opinión que a usted le merece la actuación de la Administración a partir de su denuncia, y nos gustaría conocer el procedimiento de comunicación que hicieron a la Administración. Ustedes, con fecha del día 9, comunican este hecho a la Consejería de Economía y Empleo y a la Fiscalía de Madrid, y lo acompañan del informe. Si es así, nos gustaría conocer si fue el día 9 y qué procedimiento utilizaron para hacer llegar ese informe: si fue en mano, ante registro, por mensajeros, etcétera; quisiéramos conocer todo ese procedimiento porque es un tema que nos interesa sumamente.

Al mismo tiempo, plantearles que si conocen ustedes la disposición de 11 de febrero, una disposición de la Consejería, en concreto, Orden 1190/1998 de 11 de febrero de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula el control de las actuaciones de reparadores de sistema de medida de hidrocarburos. Si la conocen me gustaría que nos dijera qué opinión le

merece y si se podría haber establecido esta disposición con anterioridad a la fecha en que salió el 11 de febrero; es decir, esta disposición, desde Izquierda Unida estimamos que no es contradictoria con la función legislativa del Ministerio de Fomento a nivel del Parlamento nacional y que, por lo tanto, estimamos que ha sido un paso importante y queremos conocer la opinión de ustedes. De momento, esto es lo que le preguntamos; más adelante profundizaremos sobre ello. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Diputado. A los mismos efectos y por el mismo tiempo, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Gracias por la comparecencia, por estar aquí hoy a los representantes de la OCU. Agradecer, como ya hicimos en el Pleno que se celebró el día 3 de febrero con este motivo, el trabajo inestimable que ustedes han desarrollado y por el cual no solamente los políticos que nos sentamos aquí, sino todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma de Madrid, y yo creo que los de España, han podido saber y podrán empezar a defenderse de una manera más adecuada de lo que venían siendo defendidos en los últimos años.

Debo de hacer un planteamiento, una cuestión previa. Este Grupo Parlamentario había solicitado toda una serie de documentación para poder preparar su comparecencia; es decir, habíamos solicitado todas aquellas actuaciones que, por escrito, hubiera desarrollado la Consejería de Economía a raíz de su denuncia. Debo decirles que la única documentación con la que vamos a realizar esta comparecencia es evidentemente, su informe y las noticias aparecidas en los medios de comunicación, por lo cual no sé si será necesario, pero es posible que tengamos que volver a solicitar su comparecencia si, de la documentación que la Consejería de Economía y Empleo tiene que obligatoriamente mandar a los Grupos Parlamentarios se pudiera observar o pudiéramos observar que fuera preciso aclaración por su parte.

Dicho todo esto, hay una primera cuestión que sí les quería plantear. Es acerca de la puesta en duda respecto de la credibilidad de su organización a raíz de esta denuncia. Ustedes han dicho en alguna ocasión que era necesario reponer la credibilidad de la OCU, que había puesto o que había sido puesta en tela de juicio por responsable del sector, petroleras y gasolineras, y por miembros de la Administración. Quisiéramos saber si la día de hoy ustedes consideran que la credibilidad puesta en duda por estos dos

sectores, petroleras y gasolineras, y por la Administración, de alguna manera está de nuevo a salvo.

De las primeras cuestiones que se nos ocurre plantearle una que nos parece fundamental, y es aquella acerca de la fiabilidad de su estudio. Saben ustedes que en unos primeros momentos -no sólo momentos sino en las primeras semana me atrevería a decir; desde luego en la primera semana a partir del día 12- una de las cuestiones claves acerca de la denuncia que ustedes realizan sobre el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid es la duda de la fiabilidad que tiene su estudio. En su documento que tiene este Grupo Parlamentario en su poder, creemos que las siete conclusiones que ustedes hacen acerca del estudio son más que suficientes para considerar que la fiabilidad es buena o por lo menos alta, pero sin duda nos gustaría conocer cuál es su planteamiento y cuál es la opinión que a ustedes le merece que se hayan puesto en duda a la fiabilidad de ese estudio y, por lo tanto, la fiabilidad de esa denuncia que hizo que en los primeros momentos hubiera una enorme confusión sobre las denuncias que ustedes hacían acerca de este presunto fraude.

Quisiéramos también saber si ustedes tienen conocimiento, ya acerca de que las actuaciones que ustedes solicitaron en los primeros momentos por parte de las Administraciones, de si se están llevando a cabo, por lo meno, si ustedes lo saben, y cuáles son. Ustedes pidieron que intervinieran tanto el Defensor del Pueblo, como el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria y los Grupos Parlamentario en el Congreso de los Diputados.

Quisiéramos también saber, al margen de que exista ya una causa abierta por la Fiscalía y por los Juzgados, si consideran que la profunda herida en las confianza de los consumidores respecto de la venta de gasolinas en el territorio de la Comunidad de Madrid puede ser considerada en estos momentos, hoy día 2 de marzo, restañada por la actuación de la Administración regional o por algunas otras Administraciones. ¿Consideran que los consumidores en estos momentos pueden estar ya tranquilos cuando van a repostar con sus vehículos a las gasolineras de la Comunidad de Madrid?

Otra cuestión sobre la que quisiéramos conocer qué es lo que ustedes piensan porque nos sorprendió muchísimo en los primeros días prácticamente, los ataques que se dirigían contra la OCU, fundamentalmente por el sector de gasolineras y por el sector de petroleras, no por parte de la Administración sólo. Si ustedes se sintieron a raíz de su denuncia, intimidados en el trabajo que desarrollaban ante las amenazas de querellas, ante las amenazas de terrorismo

económico -digo terrorismo económico entrecomillado porque fueron declaraciones de representantes del sector de petroleras- que ustedes hacían según ellos y, por lo tanto, si fuera necesario querellarse lo harían, si tienen conocimiento de algún tipo de querrela contra la organización de consumidores y qué opinan evidentemente de estas declaraciones que a este Grupo Parlamentario le parecen de lo más afortunadas respecto de que ustedes hacían terrorismo económico.

¿Tienen ustedes algún tipo de cuantificación respecto de lo que ha podido suponer el fraude o piensan hacer algún estudio posterior al ya citado respecto de lo que ha podido suponer a los consumidores -y por supuesto a las arcas de la Administración, porque también se produciría delito fiscal- y si han podido cuantificar de alguna manera la cantidad en pesetas, evidentemente, del fraude o el presunto fraude cometido?

No quisiera repetir algunas preguntas, aunque evidentemente se repetirán, de las que ya les ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida, pero también les queríamos preguntar por qué se negaron ustedes a inspeccionar, conjuntamente con los funcionarios o con inspectores de la Comunidad Autónoma de Madrid, al día siguiente de su denuncia a algunas gasolineras, qué opinión les merece, y si ustedes consideran que hubo retraso en las inspecciones de la Comunidad de Autónoma de Madrid si se produjo un retraso después de su denuncia en hacer esa inspección y eso posibilitó que pudieran ser retirados parte, si no todos, de los dispositivos fraudulentos de los surtidores; respecto de estos dispositivos fraudulentos, si tienen ustedes ya alguna idea más precisa acerca de cómo se podía cometer ese presunto fraude. Saben ustedes que han aparecido numerosos métodos, desde el famoso 'bicho' o radio hasta el cableado que se ponía, y también se ha dicho que se podía hacer o se podía cometer este presunto fraude a través de un mando a distancia, ¿tienen ya alguna idea más certera?, porque evidentemente desde el día 3 del mes pasado que se celebró una comparecencia del Consejero de Economía, este Grupo Parlamentario, desde luego, todavía no conoce cuál es la opinión de la Consejería de Economía, por lo tanto, de la Administración regional, es decir, la opinión certera de cómo se producía el fraude, después de reconocer el propio Consejero que había fraude.

Por último, en esta primera intervención y a tenor de lo que ustedes nos planteen en su primera intervención, quisiéramos saber si hubo un anexo confidencial respecto del primer informe o denuncia que ustedes comunicaron a la Consejería de Economía.

Yo tengo idea de que hubo un estudio sobre 21 gasolineras estudiadas, o sobre 21 en las que se

cometía fraude, y que, posteriormente, había un anexo de otras ocho que se denunciaron de manera confidencial a la Consejería de Economía; y creo, por lo publicado y por lo que se desprende de su propio estudio y de sus propias notas de prensa, que la Administración, en lugar de ir directamente, por sorpresa, a esas ocho gasolineras que había sido denunciadas de manera confidencial, prefirió acudir a las que ya habían aparecido en los medios de comunicación, imposibilitando, en las horas próximas a la denuncia, haber podido captar, descubrir en esas ocho gasolineras cuál era el mecanismo exacto por el que se producía el presunto fraude. Queremos saber si esto era así, y en ese caso qué opinión tienen sobre si eso pudo facilitar que los mecanismos por los que se producía el fraude pudieran ser retirados por sorpresa por los propietarios o los encargados de las gasolineras. Esto nos permitirá hacernos una primera idea global, y el resto de preguntas, a tenor de lo que ustedes nos puedan contestar, las plantearemos en la segunda intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. A continuación, le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Agradecemos, en primer lugar, a don Carlos Sánchez y a don José María Mújica su presencia aquí esta mañana. Ya tuve ocasión, en el Pleno, de felicitarles por el trabajo realizado; creo que han hecho un servicio importante a la sociedad respecto a las garantías del consumidor. Quiero decirles también que una sociedad perfectamente estructurada debe contar con organizaciones sólidas y fuertes de este tipo, que realicen trabajos rigurosos.

Como saben, estamos hoy ante una Comisión de Investigación a petición de dos Grupos Parlamentarios, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, cuyo objetivo es analizar únicamente la actuación de la Consejería respecto a este problema. Este Grupo pretende sacar más conclusiones en esta Comisión; pretende crear procesos legislativos y controles suficientes como para que estos hechos no vuelvan a suceder.

También les manifestamos -creo que ya lo saben- que este Grupo está dispuesto a investigar hasta el final lo ocurrido, y a establecer todo tipo de trabas administrativas y penales para que cualquier hecho delictivo sea contundentemente castigado. Nosotros -quiero dejarlo claro desde el principio de la Comisión- condenamos y perseguimos cualquier actitud empresarial delictiva, pero, a la vez, vamos a trabajar

para que estas situaciones no se den, y estamos dispuestos a recibir sugerencias, tanto en cuanto a legislación como en cuanto a procesos administrativos.

En esta primera intervención me voy a limitar a pedirle la valoración que tiene su organización respecto a la actuación de la Consejería de Economía en este proceso, tanto en cuanto a rapidez de la inspección como en cuanto a la modificación del proceso de inspección que se seguía hasta estos momentos. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. A continuación se abre un turno para que los señores comparecientes puedan contestar a las cuestiones planteadas. Les anticipo que este turno no tiene límite de tiempo, por lo que ustedes pueden hacer uso de él como crean conveniente. Dado que no nos han comunicado en qué turno van a contestar el señor Sánchez y el señor Múgica, les doy la palabra a los dos, a don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, la OCU, y a don José María Múgica, Responsable de Comunicaciones y Portavoz de la OCU. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS** (Sánchez Reyes): Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, querría subrayar mi satisfacción por encontrarme hoy aquí entre ustedes, y agradezco en nombre de la OCU el apoyo que hemos recibido por parte de todos los Grupos Parlamentarios en esta Asamblea, con ocasión de aquel Pleno, y las felicitaciones que hemos recibido; entendemos que eso es algo muy de agradecer, y por nuestra parte ponemos de manifiesto nuestro deseo de colaborar con la Asamblea de Madrid siempre que lo necesite, en cualquier circunstancia, en ésta o en cualquier otra.

También quería subrayar mi agradecimiento al Presidente y a los Portavoces de esta Comisión al permitir que haya esta doble comparecencia. Las razones de ello son que personalmente ocupo la Presidencia de la organización, por tanto, represento a la misma; pero simultáneamente nuestra organización es una organización muy profesionalizada, y son determinadas personas dentro de ella las que trabajan realmente, las que están en el día a día, y las que entendemos, por consiguiente, que podrían contestar mucho mejor que yo a algunas de las cuestiones aquí planteadas. En este caso, ésta es la razón de ser de esta comparecencia doble y la presencia del señor Múgica, que agradezco que se autorice que intervenga también.

Por mi parte, yo solamente querría hacer una

especie de planteamiento de tipo general que sirva, digamos, para ayudar a SS.SS. a comprender mejor nuestra actuación en este tema. Lo que quiero hacer es señalar un poco cuáles son nuestras formas de actuar normales para que se entienda mejor cuál ha sido la actuación de la OCU en este caso. Cuestiones ya muy puntuales y concretas relativas al tema de las gasolineras se las va a poder contestar mucho mejor el señor Múgica, que es quien tiene una relación exacta de todos y cada uno de los acontecimientos.

Para comenzar, señalaría -aunque, evidentemente, entiendo que todos ustedes lo saben- que la OCU es una organización de carácter privado; nacimos a finales del año 1975, cuando se terminó la Dictadura; estamos inscritos en el Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro, y desde el primer día estamos inscritos también como Asociación de Consumidores en el Registro del Instituto Nacional del Consumo. Somos una organización que responde a un determinado modelo asociativo, que es el que se estableció por primera vez en los Estados Unidos en 1936, que en los años 50 se estableció en los países europeos, y ese modelo asociativo de asociaciones de consumidores es el de una asociación de carácter unitario, es decir, que somos una asociación de ámbito nacional español, tenemos asociados en todo el territorio nacional, aun cuando digamos que en total son 245.000 asociados, en los cuales, sin embargo, hay una fuerte representación de asociados dentro de la Comunidad de Madrid, creo que 45.000 asociados aproximadamente.

Nuestra característica fundamental es que nuestro único objetivo es la defensa de los consumidores y entendemos que la manera de efectuar esa defensa se centra, en primer lugar, en la información; una información que facilitamos a los consumidores, a nuestros asociados, a través de una serie de publicaciones; de esa manera, evidentemente, es como conseguimos que nuestros asociados coticen. Por ello, somos una asociación autofinanciada, es decir, no recibimos absolutamente ningún tipo de subvenciones de nadie; entendemos que es la mejor forma de ser independientes y de hacer frente a algunas de las cosas que se planteaban aquí, es decir, que las presiones no nos importan mucho porque los únicos que pueden presionarnos realmente, digamos, son nuestros propios asociados.

En primer lugar, como digo, facilitamos información a los asociados vía publicaciones, vía unos servicios de asesoramiento individualizado. En segundo lugar, lo que pretendemos también con esas informaciones, o con otras de carácter más general, es crear estados de opinión pública que permitan, evidentemente, esa creación de estados de opinión; que

nos permita poner de manifiesto los problemas que tienen los consumidores y defender mejor, por consiguiente, a esos consumidores. En tercer lugar, digamos que todo simultáneamente: por una parte, esa creación de estados de opinión; además, la puntual información que reciben los consumidores influye, evidentemente, en el mercado, es decir, sin duda alguna calculamos que aproximadamente del orden de un millón de personas viene a leer nuestras publicaciones, con lo cual, digamos lógicamente esa actuación de un millón de consumidores de España ejerce una presión en el mercado; ese estado de opinión que se crea a través de los medios de comunicación ejerce también la lógica presión, digamos, también sobre las Administraciones Públicas, sobre los políticos, y, evidentemente, con todo esto nuestra otra forma de actuación es el acudir a las Administraciones Públicas para poner de manifiesto ese tipo de problemas. Es frecuente que nosotros facilitemos nuestros informes a todos los Grupos Parlamentarios a nivel nacional y, si son temas más específicos de una Comunidad, por descontado nos ocurre lo mismo.

Y por último, lógicamente, cuando un caso es muy grave, es decir, cuando evidentemente es un caso delictivo acudimos a los Tribunales. Al margen digamos, por ejemplo de este caso, en los casos más sonados últimamente, hemos estado representado a más de dos mil familias en el caso de las víctimas de la colza o hemos estado actuando como acusación particular en el caso del incendio de Alcalá 20, etcétera. Bien, no quiero cansarles a ustedes con eso.

Cuál es nuestro 'modus operandi' que eso lo que digamos entra realmente en el tema que es objeto de esta Comisión de Investigación. Contestando a algunas de las preguntas que hacía el portavoz de Izquierda Unida, respecto a si son unas campañas regulares, si era una campaña específica, o si estaba determinada porque hubo un informador, etcétera, nuestra manera de actuar es múltiple, es decir, por una parte nuestros estudios o trabajos responden a unos programas que se establecen en ocasiones en consonancia con otras asociaciones de consumidores a nivel europeo y decidimos decir que hay un determinado tipo de producto o hay un determinado tipo de servicio que debe ser estudiado y se estudia conjuntamente.

En otras ocasiones, la determinación de ese programa procede de las denuncias o las informaciones que nos llegan a través de ese servicio de asistencia a nuestros asociados. Los asociados acuden, plantean y cuando hay un tema que se repite mucho -téngase en cuenta por ejemplo así las reparaciones de electrodomésticos, etcétera-, bueno si hay muchos casos se nos está diciendo que hay problemas donde el

consumidor está, o se siente defraudado, etcétera, es el momento en que sentimos que hay que lanzar una determinada campaña en este sitio. En otras ocasiones pues es simplemente alguien, un informador el que acude a nuestras oficinas a decirnos que ha detectado esto, etcétera y surge así.

Hay una dualidad en este caso, es decir, por una parte se había planteado el tema del suministro de gasolinas como un estudio dentro de nuestra programación de trabajo, de ir tocando los distintos temas que les afectan a los consumidores, y precisamente en nuestra última revista, en el mes de Marzo, hace unos días salían los resultados de un informe sobre calidad de las gasolinas en España y, evidentemente, estaba planteado en su momento si era un estudio sólo de calidades, si era de calidades y de precios, pero aún, cuando finalmente, el estudio, que ha sido un estudio de carácter multinacional sobre el tema de las calidades, no iba a plantear lo del tema de los precios o del posible fraude, en el tema de las cantidades y sin embargo a la OCU, nos había llegado un informador. Evidentemente, fue esa denuncia de ese informador el que nos hizo el abordar, al menos -puesto que el hacer un gran estudio a nivel nacional sobre el tema de el fraude de las gasolinas era muy costoso, y nos hubiese llevado mucho tiempo- en un determinado lugar, en este caso fue la Comunidad de Madrid, el problema de si existía o no existía fraude, si se corroboraba o no se corroboraba la denuncia que a nosotros se nos había hecho. Efectivamente, es por el que se hizo un estudio.

Nosotros, lógicamente, aunque la denuncia nos indicaba ya, incluso, algunos lugares y un grupo concreto como posible autor de los fraudes, lógicamente, como OCU no somos unos inspectores de nadie; que quede también eso muy claro. Nosotros no inspeccionamos a nadie, lo que sí intentamos es detectar un problema que puedan tener los consumidores, y en ese sentido, por consiguiente, lo que abordamos en una primera andanada de este estudio es llevarlo a cabo en un conjunto de gasolineras que entendíamos que era representativo; es decir, elegimos aquellas gasolineras que por su situación, por su nivel de ventas, podían ser representativas del conjunto, de las gasolineras de la Comunidad de Madrid. Evidentemente, algunos nos han señalado si veintiuna son pocas, que aquello no es representativo, etcétera. En este sentido, queremos señalar que lo que la OCU hace, en este caso o en otros, es poner manifiesto si el consumidor normal -que es como acudimos nosotros a realizar este tipo de estudios- encuentra o no encuentra un problema. Es decir, ésta es la cuestión; no es si efectivamente en términos estadísticos es muy representativa o no, si hay,

evidentemente, y si se encuentran indicios, indicios claros, de que existe un problema para los consumidores, porque si nos ha ocurrido a nosotros, le podría haber ocurrido a cualquier consumidor; lo que no decimos es si efectivamente le ocurre al 10, al 12 o al 22 por ciento de los consumidores; eso no trata de marcarlo realmente nuestro tipo de estudios ni en un caso, ni en ninguno, lo digo respecto al tema de representatividad de la muestra. La muestra es una muestra representativa en cuanto que elegimos las principales gasolineras, pero no quiere decir, evidentemente, que no se nos escapen. Lo mismo que cuando hacemos un análisis de cualquier producto, repito; no comparamos como la Administración que dice: no es que para que esto fuera estadísticamente representativo habría que hacer 38 muestras. No; nosotros cogemos una muestra y si ha ocurrido es que ha ocurrido.

Evidentemente, lo que nos estamos jugando, y todo esto afecta enormemente, cada vez que hacemos un estudio -y esto también en parte contestaría a alguna de las preguntas que se han hecho por parte de los portavoces de Izquierda Unida y del PSOE-, es nuestra credibilidad y ese es nuestro mejor activo. Como antes le señalábamos, nosotros no dependemos más que de que nuestros socios coticen. Nuestros socios cotizan si creen que la información que reciben es valiosa y es verídica, por consiguiente, lo que sí somos es enormemente cuidadosos antes de dar ningún tipo de información. Jamás se nos ocurriría soltar una denuncia simplemente cogida por los pelos, porque, evidentemente, nos jugamos mucho. Es decir, nos jugamos nuestra razón de ser. En cuanto la OCU dijese algo que fuese rotundamente falso, se pueden ustedes imaginar que no solamente los medios de comunicación dirían que la OCU ha mentado, sino que, evidentemente, nuestros socios dirían que no pagan una cotización por algo que resulta que son, simplemente ganas de llamar la atención, etcétera.

Insisto, nuestros datos siempre son corroborados, y al ver que, efectivamente, se detectaban una serie de irregularidades, se repitieron los análisis para ver si efectivamente no era por pura casualidad, o que ese día nos habíamos equivocado. Es más, con el fin de evitar que se pudiese poner en entredicho cuál era la fiabilidad del estudio que llevábamos a cabo, también quiero señalar que tomamos unos márgenes de confianza mucho mayores: es decir, no nos digan que se pueden quedar unas gotas de gasolina en la manguera, que al recogerlo, no en la probeta oficial, sino dentro de un depósito que después tenía que trasvasarse, podría haber unas gotas que se quedaran; es decir, nosotros fuimos más exigentes de lo que plantea la normativa; no denunciarnos a la gente

o no dijimos que había fraude porque en algún caso se superara, digamos, el 0,5, sino que llegamos a un porcentaje mayor, y estaba basado precisamente en eso, porque nuestro deseo es que haya credibilidad y que los estudios tengan fiabilidad.

En este caso, como en todos, y por eso lo digo, lo que quiero poner de manifiesto es que acudimos siempre a algún laboratorio o algún tipo de entidad que pueda realizar los análisis con absoluta garantía. Normalmente no facilitamos el nombre de los laboratorios porque ustedes pueden imaginar muy bien la presión que podría ejercerse después sobre los laboratorios que trabajaran con nosotros, no solamente en este caso, sino en otros casos que se pueden plantear, en los que se está haciendo un análisis de determinados productos alimenticios, etcétera y posiblemente ese laboratorio además de utilizarlo la OCU lo pueden utilizar las propias empresas. Podrían ejercerse presiones sobre laboratorios y por consiguiente, ésta es una de las razones por la que nosotros mantenemos una determinada reserva. Evidentemente, cuestión distinta que en caso necesario ante los Tribunales se facilitan todos los datos que hagan falta, pero, evidentemente, comprenden SS.SS. que son ciertas medidas que tenemos que mantener. El fin último, si alguien se querrela que se querelle con la OCU y el primero que da la cara es el Presidente de la OCU y su Consejo aparte, evidentemente, de las personas que allí trabajan.

Para terminar dentro de esa línea de carácter general -porque también es otro de los temas que se nos plantean-, nos dicen: ustedes hacen el ruido y si, a lo mejor, no hubieran hecho el ruido antes evitarían... ¿por qué no nos hacen la denuncia sigilosamente?. El plantear los temas ante la prensa responde a ese 'modus operandi' que antes les habíamos señalado; es decir, ante un acontecimiento, si no se crea un estado de opinión pública, no les extraña que en éste o en otros casos las Administraciones se curen en salud, y de alguna manera terminan al final, digamos, si haces una denuncia simplemente con una carta dirigida a la Administración en la que aportas las pruebas que tú tienes, podría ocurrir, como ha ocurrido en este caso, que tal como se estaban llevando a cabo las inspecciones, resulte que esas inspecciones no sirven para nada, o para muy poco y que, en consecuencia, la Administración te conteste y te diga: en relación con su denuncia tal, le comunicamos que hemos ido nosotros a investigar y que todo estaba en perfecto estado de revista. Y no digo, en la Comunidad de Madrid, es en cualquier Administración pública de cualquier signo. El tema es bastante normal y es que a nadie le gusta que haya alguien que le enmiende la plana y que diga que ha sido un poco más listo que la propia

Administración.

Evidentemente, nosotros no es que seamos más listos que la propia Administración, sino que simplemente acudimos a investigar un determinado problema disfrazados de consumidores, de lo que somos; es decir, no aparecemos como Administración, ni como investigación, etcétera, y, por consiguiente, digamos, si hay alguien que está pretendiendo engañar al consumidor, evidentemente, a nosotros intenta engañarnos y nosotros somos los que lo detectamos. Si apareciéramos con otro tipo de gorro, es decir, somos la OCU, etcétera, estamos convencidos de que, al final, a nosotros tampoco nos engañarían y todo el mundo trataría de cubrirse, digamos, las espaldas, y no pongo solamente este caso, son ejemplos que ha habido sobre el tema de los talleres de reparación, etcétera; ya hemos señalado en múltiples ocasiones los problemas que se plantean. Probablemente, si aparece un inspector en un taller de automóviles le van a dar la factura correcta, le van a valorar adecuadamente la reparación y, desde luego, no le van a cambiar una pieza por otra que no haga falta, pero a nosotros, evidentemente, creen que sí porque somos un consumidor normal, pero detrás de nosotros hay unos equipos técnicos. Éste es el tema.

Yo entraré solamente en cuatro o cinco preguntas, y, ahora ya, respecto a lo que era en concreto la sistematización del proceso o algunas cuestiones, lo va contestar con toda exactitud mi compañero Múgica.

Solamente quiero señalar algunas cuestiones que se han dicho aquí. En cuanto a la credibilidad de la OCU, yo creo que, evidentemente, después de todo lo que ha ocurrido, está por encima de cualquier duda, y en estos momentos creo que incluso ha salido reforzada dentro de este proceso. Respecto a los ataques, no es la primera vez que se nos ha atacado desde algún sector; yo creo recordar, por ejemplo, en el tema de las hamburgueserías, que hubo un ataque feroz, incluso nos llevaron a los tribunales. La verdad es que al final los tribunales nos dieron la razón y, además, el único que llegó hasta el final en los tribunales era la propia empresa que abanderaba, que le había dado la franquicia, a ese señor que se querelló con nosotros, se la retiró incluso. Es decir, no nos preocupa en absoluto ese tipo de amenazas, que, evidentemente, entran dentro, insisto, de los riesgos de nuestra profesión, de los riesgos como asociación de consumidores y como asociación de consumidores de carácter independiente. Siempre algún sector al que pones de manifiesto sus problemas y subrayas cuáles son sus ataques a los consumidores, lógicamente, te van a atacar y van a decir que es terrorismo, etcétera, pero, insisto, no nos preocupa y, desde luego, en modo alguno, en ningún momento nos hemos sentido intimidados por mucho

que hayan dicho que nos van a llevar a los tribunales. Por cierto, no nos ha llevado nadie en ningún caso, pero insisto en que, aunque nos hubieran llevado, no nos importaría.

Yo creo que los demás temas son temas ya muy puntuales que Múgica se los va a contestar porque es el que les puede dar fechas, papeles, datos concretos, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación tiene la palabra don José María Múgica, responsable de comunicaciones y portavoz de la OCU.

El Sr. **RESPONSABLE DE COMUNICACIONES Y PORTAVOZ DE LA OCU** (Múgica): Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de hacer una presentación un poco detallada de los hechos, en la confianza de que la inmensa mayoría de las preguntas que me han planteado los tres Grupos Parlamentarios queden resueltas. En cualquier caso, al final volveré sobre algunas de ellas porque entiendo que necesitan un matiz o un complemento en cuanto a los datos.

En mi intervención trataré de centrarme en aquellos aspectos que pueden ayudar a entender los hechos desde la perspectiva de la OCU. Ya en el documento 4, que les facilitamos el viernes pasado, se incluía una síntesis de todos los hechos ordenados, todos aquellos hechos que están relacionados con la polémica que nos ocupa. Por tanto, entiendo que esto nos permite centrarnos en las claves del estudio.

La primera de ellas es, sin duda, cómo se pone en marcha esta investigación o este trabajo. A finales de septiembre del año 1997 acude a la OCU un periodista de "El País", don Miguel González, con una serie de datos que apuntaban a un hecho concreto: en determinadas gasolineras de la Comunidad de Madrid, todas ellas pertenecientes a un determinado grupo de empresas, se estaban produciendo sistemáticamente errores en la cantidad del carburante que se servía a los consumidores. Quiero insistir que nosotros siempre, hasta que no hubo una actuación judicial, nos hemos tenido que referir a errores en la medición y no hemos podido calificar esta práctica desde el punto de vista penal porque entendemos que eso no nos compete a nosotros y tenemos que ser muy cuidadosos con las palabras que utilizamos.

Nuestra asociación realizó una detallada evaluación de esta información, y se concluyó que, pese a lo atípico del trabajo en relación con lo que es habitual en la OCU, como bien ha dicho nuestro Presidente, no es habitual que nosotros pongamos en

marcha una investigación que no sea de la información que nos llega a través de nuestros propios socios, bien en las encuestas que realizamos o bien a través de la asesoría, pero en este caso el origen, insisto, era una investigación que ya estaba en marcha y que había llegado ya a una serie de conclusiones, digo entonces que, pese a lo atípico del trabajo en relación con lo que es habitual en la OCU y su editorial, el interés de los consumidores aconsejaba salirse del marco, de este marco habitual, y abordar el estudio.

La primera decisión que tomamos fue la de tratar de ver si esos errores eran exclusivos de las gasolineras, de este grupo, o era práctica más habitual. Entendemos que, aunque era posible que la información que nos facilitaba el periodista fuera cierta, no podíamos lanzarnos directamente hacia estas gasolineras sin responder a una pregunta: ¿sólo en éstas? Para ello planteamos una estrategia de trabajo ya de acuerdo con el laboratorio que coincidía con que en ese momento ya estaba realizando el estudio de calidad que hemos presentado, y entonces en esa estrategia planteamos seleccionar 20 gasolineras de la Comunidad de Madrid -al final quedaron 21-, atendiendo a dos criterios: la distribución geográfica, tratando de coger por lo menos la parte fundamental de la Comunidad de Madrid, por lo menos lo que es la ciudad y el anillo periférico, y un presumible alto nivel de ventas. Hay que tener en cuenta que se trataba de un trabajo que teníamos que realizar con una cierta urgencia; insisto, nuestros trabajos tienen una dimensión temporal bastante más amplia de la que ha podido tener en este caso.

Paralelamente, tendríamos dispuesta una relación de gasolineras pertenecientes a ese grupo empresarial que deberían entrar en el estudio en cuanto hubiera indicios que confirmaran la información aportada por el periodista, de tal manera que nuestro técnico elige 20 gasolineras que, insisto, al final, por cuestiones de metodología, se convirtieron en 21, y al mismo tiempo, una vez que ya supimos dentro de esas 21 que había seis gasolineras de esta agrupación de empresas, confeccionamos un segundo grupo -que en el informe podrán ustedes haber visto- que figura como incorporado a petición de la OCU. Este segundo grupo, puesto que en el primero, insisto, habían caído seis, quedó configurado en ocho, de tal manera que cuando el laboratorio inicia su trabajo de investigación tiene, por un lado, la lista de gasolineras elegidas al azar, y luego dispone ya de esa otra lista de gasolineras elegidas por nosotros sabiendo ya que pertenecían a este grupo de empresas, con la idea de que en el mismo momento en que se empiecen a comprobar los errores se ponga en marcha la investigación del segundo grupo. En aquellas gasolineras donde se detectaran

errores de medición se debería repetir la recogida de gasolina otro día. Así se hizo, salvo en dos de ellas, por problemas de método que en estos momentos yo no les podría detallar exactamente. De las 14 gasolineras donde encontramos errores en 12 de ellas se repitió la toma al día siguiente o bien una semana después.

La toma de muestras se realizó entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre, según la metodología propuesta por el laboratorio, y se indica en el informe aportado ya a esta Cámara. Para entendernos claramente, y como ha dicho nuestro Presidente, nuestra metodología implica ponernos en la situación del consumidor; es una situación afortunadamente no muy frecuente, pero se puede producir que una persona se quede sin gasolina y acuda a la gasolinera con un bidón; no podíamos acudir, lógicamente, a la gasolinera con una probeta puesto que entre los datos que teníamos -como insistiré después- figuraba el tipo de fraude que se estaba produciendo. Por lo tanto, acudimos con un recipiente de plástico, lógicamente, con todos los avales del laboratorio de que no se iban a producir errores significativos en el trayecto en el que iba a ser transportado en ese recipiente, y ya la furgoneta del laboratorio, un laboratorio móvil que estaba preparado, tomaba la medición a escasos metros de la gasolinera, trasvasándolo a la probeta homologada por el Ministerio de Fomento.

Como, lógicamente, cabía la posibilidad, aunque no la probabilidad, de que en ese trasvase se produjera algún mínimo error en forma de alguna gota que pudiera quedar, y dado que nosotros no somos inspectores, ampliamos el margen de la aceptabilidad del resultado del 0,5 por ciento al 2 por ciento; de tal manera que en nuestra información, cuando hacemos públicos los resultados, insistimos en que se están produciendo errores no en aquellos que superaran el 0,5 por ciento legal, sino en aquellos que superaban el 2 por ciento. Además, lo superaban de una manera significativa; no estamos hablando de un margen de un dos coma algo, sino de márgenes del doble de ese límite que nosotros habíamos establecido. Estábamos hablando de márgenes entre el 4,5 y el 7 por ciento, que son los dos datos que resultaron de nuestro muestreo.

El informe del laboratorio se entregó en la OCU en la segunda quincena de diciembre, momento en que hubo que estudiar la estrategia para hacer públicos los resultados. Teníamos en la mano unos errores de medición repetidos en determinadas gasolineras, unos datos fiables; quiero insistir mucho en esto porque una de las críticas que se nos han hecho es que, a partir de ahora, cualquier puede acudir a nosotros para, con cualquier tipo de denuncia, poner en marcha un estudio. Les puedo asegurar que el

periodista de “El País” trabajó ampliamente hasta convencernos de que realmente estaba en juego algo importante para los consumidores, y que merecía la pena que la OCU pusiera en la balanza su credibilidad para abordar el trabajo. Insisto, teníamos datos fiables sobre un sistema de fraude increíble. De alguna manera nos parecía sorprendente que el primer impacto de esta noticia tenía que ser llamativo, en la medida en que estábamos hablando de un sistema de fraude que se podía controlar a distancia.

Sabíamos, en función de esto, que teníamos un sistema de inspección que ya deducíamos que era ineficaz por esta posibilidad de manipulación al implicar el protocolo de inspección la identificación previa del inspector, aunque fuera en el mismo momento, porque si un inspector llega a una gasolinera y dice: “soy inspector; vengo a realizar una inspección”, automáticamente se aprieta el botón, se da a la tecla y, con lo que ha salido después, desde el ordenador, se ve que justo esa gasolinera hipotética, donde el gasolinero es deshonesto, solamente está funcionando correctamente en el momento en que el inspector está realizando la prueba. Con lo cual, sabíamos que el sistema que marcaba el protocolo era ineficaz. En función de ello, desconfiábamos lógicamente de las inspecciones y, además, teníamos enfrente un sector muy importante.

Por tanto, en función de ello y dado que estábamos en plena festividad navideña, pensamos que era conveniente retrasar la publicación de los resultados hasta la primera semana de enero, puesto que en nuestro primer planteamiento nos parecía importante una actuación inmediata por parte de la Administración; una actuación no sólo inmediata, sino diferente por parte de la Administración. Se fija como fecha la primera semana de enero posterior al período festivo, que coincide con la fecha del día 12. Le digo ya al señor Misiego que nosotros lo hicimos todo el día 12 de enero, que es cuando ponemos en marcha el procedimiento.

De acuerdo con el periodista -lógicamente con los datos que había dado el periodista- entendemos nosotros que tenía derecho a la primicia, no a la exclusiva. Les puedo asegurar que esto significó para quien les habla una mañana del lunes terrible para tener que justificar a otros compañeros que conocían nuestra metodología, por qué había salido en “El País” y no en todos los medios -todavía hay algunos que parece que nos miran con una cierta reticencia-, pero entendíamos que era un deber de justicia no la exclusiva, pero sí la primicia a la persona que, lógicamente, había dedicado mucho tiempo a esta investigación. El día 12, cuando sale en “El País”, a las seis de mañana, en nuestra sede se emiten los comunicados, que llegan a todos los

medios, que es el primer comunicado que adjunté en la documentación que hicimos entrega el viernes pasado; el mismo lunes por la mañana, repito, tanto el fiscal jefe como la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Empleo enviamos la totalidad de los resultados. En el caso concreto del fiscal jefe, al ser una denuncia donde cabía la posibilidad de que existiera un fraude, se le adjunta el original del informe; por lo tanto, con identificación plena de quién ha hecho todas las pruebas que avalan nuestra denuncia, y a la Consejería, en concreto al Director General, se le hace entrega en una carta de los cuadros de resultados. Sobre esto volveré en breve.

Partiendo del supuesto de que el sistema de fraude implicaba la existencia de un cableado de los postes al despacho de la estación -éste es el dato que nosotros teníamos en ese momento-, tenía que haber un sustento físico del posible fraude, consideramos que al echar luz sobre seis gasolineras en las que se producían errores de medición, sería posible actuar por sorpresa sobre las otras ocho. Por eso se decide en el primer comunicado hacer público solamente el resultado del estudio de la OCU; es decir, el estudio de las gasolineras elegidas al azar.

Hay un elemento más que también juega un poco a favor del rigor con el que tenemos que actuar desde la OCU: la información de que todas las gasolineras pertenecían al grupo Villanueva no era una información de la OCU; esa información nos había sido facilitada, y aunque para nosotros merecía toda la confianza, solamente cuando al día siguiente se confirma públicamente es cuando nosotros nos sentimos en la libertad de poder hablar de la adscripción de seis gasolineras del primer día, y de las ocho que hacemos público en el segundo, a este grupo de gasolineras.

La luz para hacer posible, insisto, que se actuara sobre las ocho que habíamos denunciado sin haberlo hecho público, solamente se podía producir un impacto de la publicación de la noticia en “El País” y su divulgación en el resto de los medios en las primeras horas de la mañana del lunes día 12 de enero. A primera hora de esa mañana sale hacia la fiscalía la denuncia con el original del informe, y hacia la Dirección General de Industria una carta con los cuadros de los resultados de todos los controles de las gasolineras. Sobre las diez y media, la Dirección General de Consumo solicita el informe, que le es remitido por fax, completo pero sin identificación de laboratorio. Esta misma mañana el Director de la OCU habla con el Director General de Industria informándole del tipo de mecanismo del posible fraude del que sospechábamos.

Ese mismo día, la Comunidad de Madrid

anuncia una inspección en las gasolineras denunciadas públicamente. Los empresarios niegan validez al estudio, aduciendo errores de método; práctica que, como ha dicho nuestro Presidente, suele ser bastante habitual; siempre se recurre a que no tiene valor estadístico, y siempre se dice que nuestra metodología, al incorporar como elemento esencial el anonimato, presenta errores de método. Repsol se desmarca ese mismo día afirmando que las gasolineras denunciadas no son de su propiedad; de hecho Repsol solicita una reunión con nosotros -saben ustedes que la inmensa mayoría de las gasolineras están abanderadas por Repsol-, y solicita información intentando la identificación del laboratorio. Nosotros le decimos que, lógicamente, cualquier actuación tiene que ser contra la OCU, y ellos insisten en que no van a actuar contra la OCU, sino que, de alguna manera, necesitan información para poder ver si pueden hacer algo con estas gasolineras que en principio entienden que han dañado seriamente su nombre.

El martes se hace pública la adscripción de las seis gasolineras en las que se detectaron errores a un mismo grupo empresarial. La OCU, ante esta noticia -insisto que correspondía al periodista y no a nosotros- y el avance de que se iban a realizar inspecciones en las seis gasolineras denunciadas, a lo que se nos invita a la OCU, emite un segundo comunicado con la totalidad de los datos del informe. Esta actuación de la Dirección General de Industria en este primer momento es criticada públicamente por la OCU, porque entendíamos entonces que la acción debería haberse dirigido a las gasolineras cuyos datos no se habían hecho públicos.

Por razones obvias, de independencia y de publicidad, la OCU se niega a participar en la inspección, que incluso resultó televisada, con la presencia de los medios. Se sabía, conociendo el método del posible fraude, que iba a ser prácticamente imposible que se detectara algo. Aquí hubo una anécdota que me parece interesante traer a colación, y es que en la primera noticia en determinados medios aparece que se habían detectado errores por encima del 2 por ciento, pero a favor del consumidor. Eso se lanza, insisto, no por parte de la Consejería -que rectificó inmediatamente al medio que lo había hecho público-, diciendo: incluso, no menos; sino que más. No se estaban dando cuenta de que un 2 por ciento por encima es tan fraudulento -entre comillas- como un 2 por ciento por debajo, puesto que el margen legal es 0,5 hacia arriba o hacia abajo.

La sorprendente afirmación -y éste es el elemento, desde nuestro punto de vista, nuclear de la polémica- del Centro Español de Meteorología sobre la posibilidad de que un surtidor se pueda manipular por

medio de un mecanismo electrónico o incluso cambiando el 'software', que controla el indicador volumétrico, significa a nuestro juicio un giro copernicano en el análisis del problema, porque un posible fraude de un determinado grupo de gasolineras se convierte así en un fraude posible en cualquier gasolinera sin que se pueda detectar en una inspección realizada según un protocolo. Este elemento nos parece esencial para entender incluso actuaciones que hemos criticado de la propia Administración. Cuando nosotros recibimos del Centro Español de Metrología a través de la Comunidad el dato de que la manipulación no solamente podía ser electrónica, como nosotros suponíamos que implicaba un cableado, sino que podía ser informática, es decir, apretando la tecla de un ordenador, la dimensión del problema trasciende y convierte la inseguridad de los consumidores en este ámbito en una realidad altamente preocupante. En este sentido es en el que nosotros nos manifestamos cuando sale a la luz este dato que, además, fue corroborado prácticamente de inmediato, al menos por tres fabricantes de gasolineras; es decir, que la manipulación electrónica e informática era posible sin que eso se pudiera detectar en el protocolo o en la inspección protocolaria que se podría realizar.

Las declaraciones del Centro Español de Metrología, por un lado, y, por otro, las actuaciones de la policía judicial a instancia del fiscal Emilio Valerio, de la juez Revuelta y del equipo de inspectores nombrados por la Consejería de Economía, confirmaron plenamente, a nuestro juicio, las sospechas que se derivaban de las conclusiones del trabajo de la OCU, y aquí podemos decir que el viento soplaba a favor de nuestra credibilidad. Puedo asegurarles, y esto me tocó vivirlo de una forma bastante directa que, tanto el martes como el miércoles, la situación de la OCU no es que fuera de alarma, en la medida en que sabíamos que teníamos detrás un informe suficientemente riguroso, pero sí de una honda preocupación, porque se habían lanzado acusaciones muy graves, fundamentalmente por parte del sector que en ese momento incluso llegó a calificar a la OCU como de practicar terrorismo económico.

Aquí tengo que decir, al margen de la valoración que merezcan las actuaciones de los distintos responsables de la Comunidad de Madrid, que entiendo que en su momento se podrá evaluar, que la actuación del Consejero don Luis Blázquez fue, desde el punto de vista de la OCU, muy importante en la medida en que el mismo martes dio como validez, como razón de su posible actuación en el futuro la credibilidad que le merecía la OCU. Este apoyo creo que es un apoyo muy de agradecer.

La decisión del Consejero de Economía de la

CAM de abrir los surtidores y desmontar los precintos, es decir, de mostrar el indicador donde estaban los precintos interiores, conocidos como del fabricante, determinaron también un elemento importante en estos hechos, porque hasta ahora en ninguna Comunidad, y posiblemente desde entonces acá solamente en la Comunidad de Castilla-La Mancha se ha procedido con la misma metodología, lo único a lo que se limitaba la inspección era a realizar el control del precinto de Industria, situado en la parte inferior, que es donde está el auténtico contador volumétrico, es decir, el auténtico elemento de medida de la cantidad de gasolina que sale, y no se controlaba que los precintos del fabricante estuvieran intactos; luego se hacía la medición y, con el fraude que había, esto no se detectaba.

El hecho de abrir los surtidores y buscar la situación de los precintos nos parece que fue una decisión importante, y nos hubiera gustado que ese ejemplo se hubiera seguido, no solamente en Castilla-La Mancha, sino en el resto de las Comunidades Autónomas, en la medida en que la inspección es una responsabilidad de las Comunidades, y que había indicios suficientes como para saber que el problema no se podía detectar en una inspección protocolaria según estaba establecido. De hecho, la inmensa mayoría de las declaraciones de los responsables de las Comunidades Autónomas indicaban que en las inspecciones del año pasado no se han detectado problemas. Evidentemente, nosotros pensamos que en la inmensa mayoría de las gasolineras, al ser honestas, no había por qué detectar problemas, pero es que en las gasolineras de las personas que cometían, o que pudieran hipotéticamente cometer fraude, ese problema no se podía detectar, insisto, por lo sofisticado del fraude.

Esta decisión de don Luis Blázquez desató en el sector de los gasolineros la guerra de los precintos. De hecho, nosotros tuvimos que manifestarnos públicamente sobre la necesidad de que los controles del fabricante sean considerados esenciales para la seguridad de los consumidores, ya que constituyen la única garantía sobre que el aparato funcione acorde con el prototipo que ha sido homologado; es decir, sobre el prototipo que garantiza que realmente se sirve la cantidad que se dice que se sirve.

Cualquier manipulación en el interior del corazón del surtidor donde se determina la cantidad a pagar por el usuario debe ser realizada por el responsable del precinto y dejar constancia escrita de la fecha, las razones de esa manipulación y la restitución del precinto; algo que entendemos nosotros que puede estar recogido -contestó a una de las preguntas- en el nuevo protocolo de febrero, en el

sentido de que las reparaciones tienen que ser realizadas por personas que van a estar inscritas en un registro. De todas maneras, aunque volveré sobre ello, es importante tener en cuenta que mientras no haya una normativa de rango estatal que establezca la norma de regulación de las dos fases del control metrológico, que todavía están pendientes, la situación del consumidor sigue siendo exactamente igual que antes del día 12 de enero, en la medida en que todavía hoy es posible este fraude sin que se detecte en el protocolo normal de inspecciones. Para nosotros es fundamental, primero, que se cubra esa laguna legal que se nos ha prometido que se iba a hacer el pasado mes de febrero; de hecho, hoy mismo nos hemos dirigido al Ministerio de Fomento para interesarnos sobre la situación de esta normativa, y una vez que se cumpla esta laguna legal que afecta a algo tan esencial como la verificación periódica de los surtidores, es decir, mientras están en funcionamiento, y la verificación de los surtidores después de reparación o de modificación, mientras no tengamos estas dos reglamentaciones difícilmente los protocolos de inspección que se tienen que basar en ello van a poder ser realmente eficaces; es decir, van a poder tener en cuenta los fraudes sofisticados que hoy en día la técnica permite.

Aún quedaba una sorpresa que abriría un nuevo frente en la polémica: el dictamen del Centro Español de Metrología, fechado el 30 de enero a petición de la OCU, nos descubría que dos de las cinco fases del control metrológico no tenían en España norma de regulación, y eran dos fases fundamentales a nuestro juicio en ese control: las de verificación después de reparación o modificación, y de verificación periódica. Así, la quinta fase, vigilancia e inspección, competencia de las Comunidades Autónomas, quedaba sin un referente acorde con las exigencias de la Ley de Metrología del 18 de marzo de 1985; unas exigencias que, según esa ley, nacen de la defensa de la seguridad, de la protección de la salud y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios. Mal se atendía así al precepto establecido en el artículo 10.5 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, que establece que los poderes públicos velarán por la exactitud en el peso y medida de los bienes y productos y la transparencia de los precios.

La norma que habría de regular estas dos fases, según el Centro Español de Metrología, estaba prevista para ser publicada el pasado mes de febrero. Hoy mismo la OCU se ha dirigido al Ministerio de Fomento para interesarse sobre este particular.

Si quisiera ahora -creo que los elementos fundamentales están planteados- plantear una cuestión que sí que me parece importante traer aquí y es que nos

consta que el Defensor del Pueblo ya ha solicitado información. Entendemos que no entrará en el ámbito de la cuestión penal, pero sí hay derechos del consumidor que están en entredicho y, por lo tanto, sí merecen su actuación. Los distintos Grupos Parlamentarios nos consta que han presentado ya una proposición no de ley. Tenemos constancia de una proposición no de ley del Partido Popular, otra Proposición no de Ley del PSOE y otra Proposición de Izquierda Unida en el Congreso instando a que se extremen los controles en este ámbito y el Ministerio de Fomento, repito, nos tiene prometida una norma, que en principio tenía que estar ya hace mucho tiempo -la Ley de Metrología es de hace 13 años-, pero en principio la norma se nos prometió para el mes de febrero en el dictamen del Centro Español de Metrología y estamos esperándola con bastante impaciencia.

En estos momentos hay una revisión que hacer, y es si habría actuado la OCU igual de haber tenido los elementos de juicio de los que dispone hoy; es decir, si el día 11 de enero hubiéramos tenido los elementos de juicio que tenemos ahora, ¿la OCU hubiera actuado de la misma manera? Evidentemente, no; y a buen seguro, estos datos nos servirán mucho en los nuevos controles que pongamos en marcha. De hecho, y respondiendo a una pregunta que se nos ha planteado hoy, sí puedo asegurar que, dada la trascendencia de este estudio, la organización ya tiene planteado reiterar una prueba de ámbito nacional antes de que acabe este año; posiblemente, esperemos, si no se demora mucho, pronto tendremos los nuevos protocolos de inspección, aunque, por razones obvias, no vamos a decir ni cuándo ni cómo ni dónde vamos a hacer esta prueba. En cualquier caso, por la experiencia que tenemos, los resultados se comunicarán con algún matiz con respecto a cómo se han hecho éstos.

Había algo que no sabíamos el lunes 12 de enero: las limitaciones legales de las inspecciones. Nosotros no sabíamos, tanto en la práctica de la Comunidad de Madrid como en la práctica de otras Comunidades, que los inspectores no podían entrar en el corazón del surtidor, al parecer porque se consideraba propiedad privada; esto sí nos sorprendió, sobre todo por la trascendencia que tiene como elemento que determina la cantidad a pagar por el usuario el aparato que está encima, es decir, donde está el microprocesador que convierte los impulsos que llegan de abajo en unidades de volumen para determinar la cantidad a pagar.

En cuanto a la posibilidad estructural del fraude, nosotros pensamos que era un fraude de un determinado grupo, y no sabíamos que en la propia estructura de los surtidores existe esa posibilidad de

fraude con un trabajo que, según nuestros técnicos, un estudiante con unos primeros cursos de ingeniería es capaz de crear ese elemento distorsionador de los impulsos; además, tampoco conocíamos la laguna legal en dos fases esenciales del control metrológico. Sin embargo, el balance de la polémica y su dimensión como servicio a la sociedad entendemos que es claro; se ha descubierto, por un lado, la posibilidad del fraude electrónico, que nosotros conocíamos, pero que, al parecer, no se conocía públicamente, y, por otro lado, el informático, que es infinitamente más sofisticado. Se ha tomado conciencia de la urgencia de modificar procedimientos y de la imperatividad de completar una norma legal, y se ha puesto en evidencia el papel de las asociaciones de consumidores en un movimiento que ha ido del desprecio al respeto.

Ciertamente, estos dos meses han significado para la OCU un antes y después; hemos pasado de practicar terrorismo económico a prestar un gran servicio a la sociedad. Por supuesto, no hemos recibido ninguna querrela; nosotros siempre decimos que las querellas no se anuncian, sino que se presentan, y, que nosotros sepamos, no se ha presentado ninguna querrela contra la organización por este asunto. Ahora bien, es posible afirmar que quienes decidimos la forma de actuar asumimos un riesgo enorme, de cuyo alcance es posible que entonces no fuéramos conscientes, ya que sólo teníamos en nuestras manos un capital que invertir: la credibilidad de la organización, y a su lado los resultados de una prueba firmada por un laboratorio muy serio, pero cuya explicación: el fraude a distancia, podía resultar tan increíble como en la realidad luego resultó; por eso ahora, cuando ese capital invertido se nos ha devuelto acrecentado hasta límites que nos comprometen en el futuro, quisiera terminar devolviendo la medalla del mérito, sea cual sea su valor, a los auténticos protagonistas, que son nuestros 250.000 socios, casi 50.000 madrileños, que con su apoyo económico hacen posible nuestro trabajo en independencia.

Asimismo, quiero manifestar tres palabras de agradecimiento. En primer lugar, a don Luis Blázquez, con quien tenemos una importante deuda de gratitud, ya que en el peor momento de este episodio fue el aval de nuestra credibilidad, cuando más se cuestionaba, y ello -insisto mucho en esto- sin entrar ahora en ningún tipo de valoración -y mucho menos política, que no nos compete- acerca de la actuación que han tenido a lo largo de estas últimas semanas los distintos responsables de la Consejería que él dirige; creo que en la prensa hay críticas suficientes para determinadas actuaciones, pero no podemos negar que por lo menos nosotros, como organización, sí hemos sentido más de una vez, en los peores momentos, las palabras de

apoyo del Consejero.

En segundo lugar, quiero dar las gracias al periodista que fue capaz de convencernos de que estábamos ante un problema muy serio para todos los consumidores, así como a todos los medios de comunicación, que tanto han colaborado en la creación del marco social en el que ha sido posible una actuación decidida para poner en evidencia un fraude tan sofisticado que era imposible detectar por los sistemas habituales de inspección. Y, finalmente, dar las gracias a quienes, trabajando desde el anonimato de nuestra asociación, han aportado su granito de arena en este trabajo.

Quedan atrás dos meses en los que el presunto fraude en la venta de gasolina de algunas gasolineras de nuestra Comunidad ha quedado al descubierto; la consecuencia ha sido una importante herida en la confianza del consumidor. Las aguas están volviendo a su cauce, pero es importante devolver esa confianza que se nos ha quitado a los consumidores, y esto sólo será posible si cuando el consumidor llega a una gasolinera es consciente de que no es posible cometer un fraude sin que un mecanismo protocolario habitual de inspección lo detecte; para ello, hay dos tareas pendientes a fecha de hoy: por un lado, regular las dos fases del control metrológico aún sin norma, es decir, la fase de verificación periódica mientras el surtidor está funcionando en la gasolinera, y la fase de reparación y modificación, y, por otro lado, adaptar los protocolos de inspección a esa normativa, teniendo en cuenta los últimos avances de la técnica. Va a ser muy difícil que las Comunidades puedan adaptar de una manera adecuada los protocolos de inspección si desde el Ministerio de Fomento no se dictan las normas de control de las dos fases que todavía faltan por homologar; sólo si se consigue este objetivo, entendemos nosotros que la polémica de las gasolineras habrá merecido la pena.

Con respecto a algunas de las preguntas, me parece importante insistir en que en estos momentos la tranquilidad del usuario se deriva más del jaleo que hay; entendemos que ahora es problemático que un gasolinero cometa el fraude sencillamente por lo que está lloviendo, como bien decía uno de los responsables del sector, pero qué duda cabe de que, una vez que las aguas vuelvan a su cauce, es posible que se pueda producir el fraude si no somos capaces, insisto, de devolver la confianza a los consumidores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Múgica. A continuación, se abre un turno de intervención para que cada Grupo Parlamentario pueda manifestar su posición con respecto a las contestaciones dadas por

los señores comparecientes; es un turno que se establece por un tiempo máximo de veinte minutos, en el que también pueden formular preguntas o pedir aclaraciones a los señores que hoy nos acompañan como comparecientes. En ese sentido, de menor a mayor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Misiego Gascón.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. Le anuncio que, posiblemente, no sólo sea yo el que haga uso de la palabra, sino también el señor Gilaberte, durante el tiempo que nos corresponde de intervención. Yo empezaría diciendo al señor Múgica que, desde luego, en ningún momento por parte de Izquierda Unida ha habido dudas acerca del estudio de la OCU y de su fiabilidad; ha sido manifestado reiteradamente. Nosotros creíamos que era un estudio serio, riguroso, no precipitado, prudente, y que ha seguido los pasos que una organización del prestigio que la OCU tiene hoy en la actualidad; no ha sido así por parte de la Administración, ya que, si bien es cierto que usted señalaba el apoyo del señor Blázquez, desde la propia Administración ha habido intervenciones contradictorias y, además, en un momento determinado, negando el propio estudio de la OCU y la fiabilidad del mismo; y me voy a referir en concreto al señor Director General de Industria, don Leopoldo del Pino.

Usted sabe -estas manifestaciones se han dado y son hoy conocidas por todo el mundo; han estado en la prensa- que el día 12 el señor del Pino se muestra muy sorprendido de los resultados de esa organización de consumidores y dice que son muy diferentes a lo que habitualmente ellos están viendo; eso ya era una negación del tema. El día 13 hace otra intervención de la misma índole, diciendo que los técnicos visitan las estaciones sin avisar, que el técnico certifica las cubetas, y que no hay alteraciones ni irregularidades. El día 14, don Leopoldo del Pino viene a plantear que es poco serio, y nadie ha demostrado que el mecanismo electrónico exista; es decir, que don Leopoldo del Pino reiteradamente negó los estudios de la OCU y puso en duda dichos estudios. Por lo tanto, no ha sido desde la Administración todo apoyo y fervor por su actuación pública.

En ese sentido, reiterar lo que al principio he dicho, nosotros nunca dudamos de ese estudio. En primer lugar, también quiero decir que sobre la fecha que usted me indica, tengo alguna duda, y quisiera que usted me aclarase el tema. La carta que ustedes remiten a la Fiscalía y a la Consejería, tiene fecha del 9, si bien es cierto que viene sellado y registrado el día 12. Cuando yo le pido a usted que me diga el

procedimiento seguido porque usted sabe que hay varias formas de entregar ese informe: personalmente, por correo, en registro, lo que le planteo es que, de la misma forma que lo recibe la Consejería de Economía, lo recibe el Fiscal Jefe, y el Fiscal Jefe establece una actuación rápida en el sentido de hacer caso al informe de la OCU y poner en marcha las actuaciones que creía pertinentes la Fiscalía. La policía judicial interviene de forma inmediata y se aperciben y se clausuran gasolineras. Yo creo que ésta es una actuación que hay que resaltar, en el sentido de que hay cierta pasividad, negligencia y falta de reflejos por parte de la propia Administración, en el sentido de que estaban negando sus informes porque, si no, hubiesen actuado de forma rápida, como la misma Fiscalía. La Fiscalía no tuvo ninguna duda, y actuó de forma rapidísima. Yo creo que son cosas que merecen la reflexión y la confirmación, sin paliativos de la OCU, en ese sentido. Está clarísimo que los protocolos o los procedimientos de inspección deben de reforzarse, pero ¿no le merece a usted la consideración de que, después del cierre o la terminación del monopolio y la liberalización del sector, hubiese sido necesario todos los niveles de inspección, verificación e inspección también al respecto?, yo creo que, en ese sentido, la Comunidad de Madrid asume sus competencias sobre metrología, en junio y octubre del 95; y desde el 95 la Consejería de Economía y Empleo podía haber tenido tiempo de haber puesto en marcha algún tipo de disposición que reforzara los niveles de reparación y de verificación a objeto de responsabilizar al fabricante de forma más concreta de lo que en este momento estaba.

Yo coincido con usted en que la disposición de 11 de febrero viene a reforzar o a responsabilizar de alguna forma al fabricante y mejora la situación, aunque no la arregla de forma definitiva. Usted sabe que por parte de Izquierda Unida, y de ustedes también, en la comparecencia que tuvimos en esta Cámara se pidió esa medida a la Consejería de Economía y Empleo, a efectos de mejorar ese aspecto; porque no entendíamos que se estuviera haciendo en otros sectores como el gas u otros sectores de la inspección y reparación, y en el sector de gasolineras no se venía produciendo; nos parecía extraño y lo exigimos, como ustedes lo hicieron. Nosotros como Grupo Parlamentario, no conocemos la Orden de Intervención en el interior de los surtidores por parte de los inspectores. Orden que me gustaría saber si usted la conoce y en que términos concretos se hizo, porque hemos solicitado esa información y no nos la han pasado al día de hoy todavía, y creemos que esa misma Orden se debía de haber posibilitado con anterioridad. Tenemos la duda de que se pueda justificar la actuación inspectora, la intervención de la

Administración en temas tan gravísimos como éste, con las lagunas de tipo legislativo de ámbito superior. A mí me parece que hay instrumentos políticos en determinado momento para tomar este tipo de medidas, siendo conscientes de que hay que legislar y que hay que instar al Gobierno de la Nación a que legisle y que cubra cualquier tipo de lagunas. Desde luego, la Orden vino a ser absolutamente necesaria, fue una decisión que tuvo que tomar el Consejero y que nosotros, evidentemente compartimos pero creemos que llegó muy tarde, ya que sale esa orden al calor de la denuncia de ustedes.

El señor Consejero manifiesta que la sociedad no ha sabido defenderse de este nivel de fraude. Públicamente viene a decir que ha habido pocas denuncias, y yo le preguntaría a usted, señor Múgica: ¿usted cree que un ciudadano normal y corriente podía haber detectado estos hechos, estos errores o fraudes, al ir a repostar en una gasolinera?. Siendo tan sofisticado, parece ser, el nivel de error o fraude, en el sentido de que se apuntaban tres fórmulas de posible fraude: el mecánico, electrónico e informático, ¿cómo se puede decir que la sociedad no se ha podido defender porque los ciudadanos no han denunciado y que había pocas denuncias ante un nivel de fraude tan complejo como éste?. En este caso, ustedes han hecho un buen servicio a la sociedad y a nosotros nos pareció una afirmación absolutamente poco meditada, precipitada, por parte del señor Consejero, y nos gustaría saber, desde la profesionalidad que ustedes tienen y desde la experiencia que han tenido con respecto a este tipo de detección del fraude o de los errores cometidos, si un ciudadano normal y corriente, al ir a repostar, hubiese podido tener indicios ciertos y haber tenido la claridad absoluta de que le estaban defraudando. Ese es un término que me gustaría que usted me aclarase.

Para terminar, y antes de pasar la palabra a mi compañero, que tendrá que hacer alguna pregunta, quería conocer qué opinión les merece la solicitud de las asociaciones petroleras en la comparecencia ante el Parlamento nacional, respecto de la posibilidad de controlar ellos las inspecciones a sus franquiciados o a sus abanderados. En este sentido se han manifestado en el Parlamento, y quisiera conocer qué opinión tienen ustedes sobre esta petición de esta asociación y qué posibilidades tendría esta petición de las grandes petroleras de mejorar la situación en el sector para evitar ese tipo de hechos que se han producido.

Paso ahora la palabra al compañero Gilaberte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Hay un par de temas que ya de por sí son importantes, en toda la actuación que se ha tenido por parte de la OCU y los pasos posteriores que se dieron, y es ese componente que planteaban de forma de funcionamiento de la OCU que es, a veces, información para crear estados de opinión, la opinión pública, éste ha sido importante, importante en un sentido, que el defraudador, al ver que está vigilado, deja de defraudar temporalmente.

Otro tema es la garantía de que el ciudadano se ve protegido, ha habido una inspección, se hace publicidad de la misma y él va con más confianza. Siempre había la rumorología: pues, sí a mí se me gastaba muy pronto en esa gasolinera. Cuando se conocen las cosas, cada uno saca sus conclusiones. Eso es una realidad, pero eso puede ser negativo en el sentido de relajación por parte del consumidor, desde el punto de vista de que ya tiene garantizada la inspección. Eso tiene que complementarse para que esa relajación verdaderamente se corresponda con medidas que, como decía mi compañero, para un consumidor normal y corriente son imposibles, salvo ese juicio que puede hacer: cuando he echado en una gasolinera me ha durado ciento y pico kilómetros la gasolina que eché y cuando echo en otra parece que me dura menos. Tienen que ser medidas eficaces las que se planteen estos temas.

Estos defraudadores comprobados, perfectamente pueden, cuando se calmen las aguas con un sistema sofisticado de estas características, volver a hacer lo que su conciencia les dicta, porque son defraudadores que no solo se conforman con tener la adjudicación de un servicio importante que se presta a los ciudadanos, como es la concesión de un surtidor o una gasolinera, sino que además quieren ganar más de forma fraudulenta, sobrevalorar todavía más el conjunto de sus ingresos y, en ese sentido, estas personas no son de fiar, y, como no son de fiar, habría sido muy interesante que, como decía el señor del Pino -que creo que miente- los inspectores iban sin avisar, entonces se estaban saltando la protocolización que decía el señor Múgica que hay que hacer, y que por eso era difícil, en un sistema tan sofisticado porque al presentarte con el carnet de inspector, inmediatamente no hacían uso de ese sistema sofisticado a distancia de ordenador. Él comenta, y está así recogido, de que iban sin avisar.

Si iban sin avisar tenían que haber detectado que había una gran diferencia en muchas gasolineras entre lo que se servía y el precio que se cobraba, para haber cogido y tener en anotación, independientemente de hasta dónde se llegase, no sólo ocho o seis, sino muchísimas gasolineras que podían haber estado

haciendo eso; si se fuera, como decía el señor Del Pino, sin avisar; avisando, es imposible haberlo detectado. Con este sistema de fraude tan sofisticado, el protocolo, sin lugar a dudas, no servía para nada; si te presentas con el carné y las cámaras de televisión cuando se hicieron las inspecciones, imagínate lo que podía suponer en un sistema de esas características: pues, tranquilamente ocurría, como surgió el caso, que también es fraude, hasta de beneficiar al cliente, que salía beneficiado en un 2 por ciento, que le echaban más gasolina; o sea que, al escapárseles la manipulación, echaban más, que también es fraude porque se detecta que el aparato estaba manipulado cuando daba más gasolina de la que tenía que dar, porque debía tener unos márgenes o unas tolerancias muy pequeñas.

No sé si a nivel judicial se podría haber actuado; ahora, a toro pasado, quizá podemos ver con más claridad algunos pasos que se han podido dar, y habría sido mejor dar otros; cuando se puso el tema a nivel del Fiscal, la Fiscalía podía haber hecho protocolariamente algo diferente a lo que puede hacer una Consejería desde el punto de vista de avisar. La policía judicial no va de uniforme de modo que posibilite que el expendedor se diese cuenta de que se le estaba inspeccionando, y teniendo esos datos que le facilitaba la OCU, que le garantizaban que verdaderamente estaba habiendo errores de medición, podía haber hecho un muestreo mucho más fuerte para, independientemente de las medidas que se pongan a partir de ahora, que ya se han empezado a tomar algunas como en el tema de la manipulación en las reparaciones, haber tenido detectados a quienes han tenido voluntad de defraudar, quienes han tenido voluntad porque estaban defraudando, y luego, posteriormente, desde retirarles la concesión, hacer todos los trámites judicialmente a donde se llegue desde la Fiscalía en este procedimiento que está abierto judicialmente, haber actuado con todas las consecuencias, porque si no hemos dejado a unas personas ahí que se han salvado porque han tenido suerte en esa primera elección que se hace al azar; no ha caído por ese elemento Madrid área periférica, pero, conocedores de este tipo de fraude, que se han salvado por los pelos, y no dudarán en ningún momento -porque eso va con la voluntad, ya digo, personal y el estilo de las personas- y, en cuanto se calmen las aguas, pueden tener perfectamente otra vez la tentación de hacer otra vez fraude con ese sistema sofisticado.

Es algo que no quita en nada nuestro reconocimiento de la labor que ha hecho la OCU. El señor Múgica planteaba que en algunas cosas, visto ahora retrospectivamente, habrían actuado de otra forma; habría algunos elementos que, de haberlos

conocido, se habrían planteado de forma diferente; eso es fundamental, sin lugar a dudas, pero que desde el inspector sancionado hasta el Director General que hace esas observaciones tan gratuitas de decir que cómo va a vigilar algo que no se conoce -no sé quién le decía que no se conocía cuando había datos que demostraban que había un elemento sofisticado que estaba posibilitando hacer esa manipulación-, y es más, que plantea que, si lo ha hecho saltándose el protocolo -dicho por un inspector-, es muy difícil que después, judicialmente, puedan tener en cuenta una acción inspectora saltándose las reglas del juego. Es muy difícil que se plantee, y, si se podía hacer, por qué no hizo más inspecciones sin avisar a prácticamente todas las gasolineras para tener verdaderamente en ese fichero a todos los que han estado haciendo fraude para posibilitar después tomar las medidas, ya legislativas, en todo orden de cosas, que imposibiliten que se pueda volver a repetir esta situación. Éstas son las preguntas que planteaba o comentarios, referente a la acción inspectora.

Usted comentaba su agradecimiento quizás a la celeridad del señor Blázquez, pero con sus subordinados, por decirlo de alguna forma, el personal que está a su cargo, no se corresponde con esa situación o esa información que da usted, sino todo lo contrario. Si podía hacerse sin inspección, sin avisar, ¿por qué no se hizo a una mayor escala? Y si no se podía hacer, ¿por qué un miembro de la Administración hace una inspección saltándose los protocolos que están establecidos por la ley? Eso puede tener problemas a la hora de enjuiciar cualquier actuación porque considerarían no válida esa situación y esa lectura que se hizo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias por las aclaraciones que nos han hecho los responsables de la OCU que hoy comparecen aquí. Probablemente, vamos a intervenir a lo largo de estos 20 minutos los tres Diputados que componen esta Comisión de Investigación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, al efecto de aclarar algunos puntos ya que a nosotros nos parece que todavía no se desprende una claridad total en la información que hasta ahora mismo tenemos.

Ha dicho usted antes que hay un giro copernicano cuando se conoce el dictamen de la CEM solicitado por la OCU, no por la Administración

pública, quiero entender; el dictamen de la CEM es solicitado por la OCU y no por la Administración pública, sobre dos fases, la c) y la d), verificación después de reparación o modificación, y verificación periódica, que no están reguladas; por lo tanto, la competencia legislativa está en el Ministerio de Fomento y habrá que esperar a que la regulen, pero sí hay una, la e), vigilancia e inspección, que es la que tienen transferida las Comunidades Autónomas, y yo quería conocer su impresión acerca de que la vigilancia e inspección que han de llevar a cabo las Comunidades Autónomas -entrecorrimo- está dirigida a comprobar que el instrumento de medida no ha sido manipulado, bien mediante el levantamiento de los precintos reglamentarios o bien con la incorporación de dispositivos fraudulentos al sistema, en aplicación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Es decir, con esta Ley en la mano, las Comunidades Autónomas tienen competencia más que de sobra para poder inspeccionar cualquier tipo de poste o cualquier tipo de surtidor y ver que no ha habido manipulación mediante el levantamiento de precinto reglamentario ni mediante la incorporación de dispositivos fraudulentos. Con lo cual, ahí tenemos una cierta laguna acerca de por qué, evidentemente, los inspectores se negaban a entrar en lo que se ha llamado el desguace de los surtidores para verlos. Ésa es la primera cuestión.

Tenemos alguna otra cuestión. Le pregunto si ustedes conocían la metodología, el protocolo de inspección. Los inspectores de la Comunidad Autónoma, evidentemente, sabían que, siguiendo exactamente ese protocolo, no podían llegar a donde verdaderamente se estaba produciendo el presunto fraude. Quiero saber si ustedes comunicaron el día 12, o en días posteriores, a la Consejería de Economía y Empleo que, mediante el protocolo que estaban utilizando los inspectores, era imposible que descubrieran el presunto fraude. Si ustedes ya sabían, por la información que tenían, que existía un cableado, que era el que hacía posible ese presunto fraude, y ustedes eso lo sabían el día 12, quisiéramos saber si ustedes le hicieron llegar esa situación a la Consejería de Economía, a los efectos de que, evidentemente, cuanto antes se pudiera cambiar ese protocolo por parte de la Consejería de Economía y con la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios en la mano, porque, evidentemente, de lo que no cabe ninguna duda es de la tardanza en la reacción que tiene la Comunidad Autónoma a la hora de empezar con estas inspecciones.

En ese sentido, quisiera saber si algún miembro de la OCU, de manera personal, entró en contacto, por teléfono o de alguna manera, con la

Consejería el mismo día 12, a efectos de comunicar todas estas cuestiones o sólo fue el informe. Quisiera saber si hubo contactos con las autoridades de la Consejería de Economía, especialmente entre los días 13 y 22; si hubo contacto de algún tipo, independientemente de este informe; si se facilitó a los responsables de la CAM alguna información que estuviera en poder de la OCU acerca de las formas en que se podían cometer estos fraudes.

Dependiendo de esa información previa con la que ustedes inician el estudio, ¿tenían ustedes datos suficientes que les hicieran pensar que las inspecciones que llevaba a cabo la Comunidad Autónoma de Madrid imposibilitaban el descubrir cómo se cometía ese presunto fraude? Vuelvo a la primera parte de mi intervención: ¿Le comunican a la Consejería de Economía que tienen que cambiar la forma de hacer las inspecciones porque si no van a descubrir nada?

Le quería hacer algunas precisiones, o reflexiones, mejor dicho, algunas preguntas: ¿Tuvieron una reunión el día 21 con don Luis Blázquez para valorar la situación? ¿Cuáles fueron los resultados de las partes en dicha reunión? Ustedes decían en sus anteriores intervenciones que habían recibido ataques muy serios y muy profundos por parte del sector, y que, incluso, les parecía que eso era normal. No obstante, yo les quiero recordar una de mis primeras preguntas: en el primer momento, en esos primeros días, que eran los fundamentales para poder descubrir el presunto fraude, para pillar, para coger el verdadero aparatito, lo que fuera -este famoso 'bicho' del que tanto se ha hablado en radio-, ¿cuál había sido la metodología en la inspección? ¿Cómo se había comportado la Administración ante esos primeros hechos?

Dependiendo de su estudio, yo tengo aquí un teletipo de la agencia Europa Press, del día 17, cinco días después de que ustedes hicieran esa denuncia, donde el Presidente de esa organización denunció la actitud mezquina de la Administración al negar a la OCU representatividad como organización en el tema de las gasolineras y toda evidencia de la posible existencia de aparatos de mando a distancia en algunas estaciones de servicio, que fue lo que motivó que la Juez Ana Revuelta diera ayer orden de cierre para tres de ellas en la provincia de Madrid. Estas declaraciones son cinco días después de que ustedes denunciaran este presunto fraude. Por lo tanto, no solamente quería conocer los ataques lógicos del sector, sino la respuesta de la Administración en los cinco primeros días -los cinco días posteriores al día 12- respecto de sus actuaciones como organización de consumidores, y de sus denuncias. Me da la impresión de que cambió radicalmente a partir de esa primera semana la actitud

de la Consejería de Economía acerca de esto.

También me gustaría saber si ustedes creen que era necesaria una Orden de la Consejería de Economía -que este Grupo Parlamentario todavía desconoce y no tiene en su poder, pero que estaba pedida como documentación, precisamente para esta comparecencia- que cursa el Consejero ante la negativa de los inspectores a desarrollar un tipo de inspección más profunda, por decirlo de alguna manera, en los surtidores.

Por último, antes de cederle la palabra a mis compañeros, a parte del jaleo que se produce evidentemente cuando tiene lugar una denuncia de este tipo, y causa la alarma social que innegablemente causa la denuncia que produce la OCU acerca de este presunto fraude en la venta de gasolinas, nos gustaría que ustedes pudieran profundizar en si, en estos momentos, prácticamente ya, a casi mes y medio o dos meses de la denuncia de la OCU, por las actuaciones de la Administración Pública -de las que ustedes supongo que tendrán conocimiento dado el gran apoyo del Consejero don Luis Blázquez a dicha organización-, ustedes podrían decir que los consumidores de la Comunidad de Madrid, los usuarios de la Comunidad de Madrid, pueden estar tranquilos de que cuando van a repostar a una gasolinera no van a ser defraudados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Graicas, señor Ruiz Castillo. A continuación, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Quería plantear cuatro o cinco cuestiones adicionales a las que les planteaba mi compañero de Grupo. En primer lugar, si tienen ustedes alguna mínima cuantificación económica del fraude medio, en función de los porcentajes medios, en los casos en que se ha detectado presunto fraude; es decir, una cuantificación del tipo de cuánto podía suponer al año para los consumidores una gasolinera, por ejemplo, donde el tipo medio de error detectado fuera el 5 por ciento, del 4 o del 6. Ese tipo de cuantificación es el que quiero saber.

Después, sobre el tema del aviso confidencial sobre el grupo de ocho gasolineras que pertenecían todas al mismo grupo: ¿cuál fue la reacción de la Consejería, las distintas Direcciones Generales, ante ese aviso confidencial que ustedes hacen con respecto a este grupo de las ocho gasolineras? ¿Qué tipo de actitud toma la Consejería respecto a esto?

Asimismo, querría conocer su opinión sobre el tipo de inspección, aparte ya del factor sorpresa, que yo creo que está suficientemente explicado por ustedes; si el tipo de inspección debe ser rotatorio o no. Me

explico: quiero decir con rotatorio que no siempre sea el mismo inspector el que vaya a la misma gasolinera. ¿Cuál es su opinión sobre este tema?

Finalmente, me gustaría que precisara al máximo, dentro de la complejidad que tiene este tema, sobre el tipo de fraude en el sentido de distinguir entre el tipo de fraude posible y el presunto tipo de fraude realmente existente en las gasolineras, concretamente las de nuestra Comunidad. Es decir, por un lado, el informe de metrología habla de un fraude muy sofisticado o posiblemente muy sofisticado, con mecanismos informáticos a distancia, donde no hace falta cableado, se modifica un programa, etcétera. Lo que yo quería preguntarles es: con respecto, no ya al posible tipo de fraude, que parece claro, sino al fraude realmente existente, ¿este fraude, este presunto fraude -para hablar con la misma prudencia con que ustedes lo hacen-, implica la ruptura de los precintos interiores del fabricante? Sería la primera pregunta. Segunda pregunta: Este fraude realmente existente ¿implica un cableado? Si implica un cableado que va a una discreta habitación en una gasolinera, donde basta con modificar una tecla, etcétera, ¿han oído ustedes hablar de la expresión, en sus conversaciones con gente del sector, de la : 'posición Hacienda', para, precisamente, utilizar una posición u otra en un conmutador, por ejemplo, sea del tipo que sea, relacionado con ese cableado para, en un momento dado, tener una posición que fuera la correcta, donde no se producía fraude, y, en otro momento, tener la posición normal, que es en la que se produce fraude? Con lo cual, si no se detecta esa tecla, esa habitación discreta, esa 'posición Hacienda', suponiendo que la respuesta fuera afirmativa, es imposible que la inspección dé fruto, simplemente avisando que se va a producir la inspección o yendo con un matraz. Ése sería, quizás, el último punto de mi intervención. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio. Tiene la palabra el señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Múgica, yo quería hacerle algunas preguntas completando las intervenciones de los otros dos Diputados del Grupo Socialista, sobre todo en una línea que le voy a explicar. Es evidente que en una materia, técnicamente tan compleja como esta que estamos abordando, la actualización normativa tiene que ser permanente. Pero también es cierto, entendemos desde el Grupo Socialista, que la Administración -y seguro que comparte este criterio la Organización de Consumidores y Usuarios- no puede permanecer inactiva en la defensa y en la protección de

los derechos de los consumidores y usuarios, so pretexto de una incompleta normativa que entendemos que siempre será incompleta puesto que la realidad de la tecnología va a ir por delante siempre de la normativa.

En este sentido, quería preguntarle: En primer lugar, cuando habla usted de protocolo de actuación de los servicios de inspección, ¿se refiere usted a alguna disposición de carácter general publicada o se refiere más bien, como así lo entiende este Diputado, a la metodología concreta establecida por los propios Servicios de Inspección, y que, por tanto, puede ser modificada sobre la marcha, en función de las necesidades y de los datos de los que se disponga, sin necesidad de la elaboración o la modificación de una disposición de carácter general.

En segundo lugar, ¿cree usted que la normativa que se ha publicado recientemente, concretamente la Orden 1.190/98, de 11 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo de esta Comunidad, que establece el Registro de Control Metrológico de la Comunidad de Madrid, supone alguna diferencia sustancial en lo que se refiere a la protección de los consumidores en este aspecto, respecto al Real Decreto 1.618/85, de 11 de septiembre, que establecía ya el Registro de Control Metrológico en términos similares, sólo que de ámbito estatal?

Esta orden concretamente de la Comunidad de Madrid como sabe usted lo que hace es establecer un paso intermedio, puesto que aquellos que se inscriban en el Registro de la Comunidad de Madrid, el propio Registro lo notifica al Registro estatal.

En cuanto al asunto de los precintos, del que también se ha hablado esta mañana aquí, ¿no cree usted que ya hay normativa que habría permitido la actuación, como yo creo que la está permitiendo actualmente después de la Denuncia de su organización por parte de la Comunidad de Madrid? Concretamente me refiero al apartado 1.17 del anexo de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre del 88, que regula los sistema de medidas de líquidos distintos del agua y que establece concretamente que deberán colocarse dispositivos de precintado en todas aquellas partes del sistema de medida que no puedan protegerse de otra manera contra manipulaciones capaces de influir en la precisión de la medida, como creo que es el caso.

Lógicamente esto habría que ponerlo en relación, dado que usted se ha referido también a las dificultades que planteaban algunos propietarios de estas estaciones de servicio a la labor inspectora, con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1616/85 de 11 de septiembre, que establece, como es lógico, la obligación de permitir el acceso a esos

inspectores a todas aquellas instalaciones, dependencias, instrumentos, etcétera, a los que hace referencia este Real Decreto. Por supuesto también el propio artículo 13 de la Ley 3/85 de Metrología que prevé como infracción el negarse u obstruir la acción inspectora en esta materia y, por supuesto, con carácter general, lo que establece la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios en normativa de desarrollo e, incluso, ya en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el propio Decreto 87/96 de 6 de junio, que regula los derechos de los consumidores y usuarios en el suministro de gasolinas y gasóleos. También en esta enumeración creo que habría que incluir la propia Ley 34/92 de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, a la que creo que no se ha hecho referencia esta mañana, pero que en su artículo 16.2 establece como infracción la manipulación fraudulenta, tendente a alterar la medida de las cantidades suministradas, que es exactamente el supuesto ante el que nos encontramos. Precisamente en esa misma Ley, si no recuerdo mal, el artículo 18 establece que las competencias que en este apartado concreto corresponden a aquellos órganos de la Administración que tengan atribuidas las competencias de vigilancia e inspección en materia de protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios; es decir, en este caso, la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, y en resumen después de esta enumeración, ¿considera la Organización de Consumidores y Usuarios que la Comunidad de Madrid tenía suficientes elementos normativos como para no haber permanecido inactiva en la inspección y la persecución de este supuesto fraude una vez que tenía conocimiento, gracias a la intervención de la organización que ustedes representan de la forma en que se producía ese fraude? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. A continuación y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no les ha gustado la actuación de la Consejería, pero los hechos son así. Desmíentame, señor Múgica, si en alguna de las cosas que digo, que yo he sacado de sus conclusiones, no son verdad, le ruego me las desmienta.

La verdad es que ha habido un contacto inmediato y fluido con las Consejerías. De hecho, a mí me consta que antes de que usted enviase ya le habían pedido el informe; es decir, llegó a la Consejería a las 10,30 y ya le había llamado el Director General de

Comercio y Consumo para que enviase el informe; es decir, el mismo día 12. El mismo día 13, sobre los temas que ponían en entredicho que la Administración regional dudaba del informe de la OCU, pues bien, el mismo martes 13 -lo cual quiere decir que las declaraciones son del mismo lunes día 12-, el diario 'El País', último párrafo, "sorpresa en la Administración regional". Declaraciones -entrecorridas- del señor Blázquez: "Como son una organización seria, les pediremos que nos acompañen."

Han hablado de la contradicción del señor del Pino. El señor del Pino, en carta del día 12, agradece el envío de la documentación y dice que "pese a que en principio entendemos que nuestro sistema de inspección y control es suficiente para garantizar la precisión de dichos aparatos, dada la importancia y el prestigio de su asociación". Creo que es una carta perfectamente clara del apoyo que da, así como de la prioridad absoluta que en nosotros tiene la defensa de los consumidores y de los empresarios honrados de Madrid, pide su colaboración. El mismo día 12; es decir, todo lo que se ha dicho de que la Consejería había dudado del informe, es rotundamente falso, y sobre la tardanza de la reacción en la redacción de los hechos, voy a hacer un informe pormenorizado. El mismo día 12, cuando salta el escándalo, es cuando tiene conocimiento la Consejería; se pone en funcionamiento; lo primero que hace es ponerse en contacto con la Asociación para tener la base del informe y, a continuación, se decide hacer inspecciones al día siguiente en todas las gasolineras que presentaban problemas.

Lógicamente, las inspecciones que se hacen el día 13 no dan resultado, porque los métodos no son los apropiados -hablaré ahora del proceso de inspección que había-; el día 14 se sigue con los análisis y no dan resultados. Ante esto se suspenden las inspecciones en esos momentos y se forma una reunión, en la cual, antes de que dicte el CEN -Centro Español de Metrología- el informe a petición de la OCU ya está en la reunión. El jueves día 17 está en reunión con la Consejería para ver cómo pueden garantizar una inspección mucho más eficaz. Es entonces cuando se decide dictar una orden -la orden es válida desde el 22 de enero- dando cobertura legal para que los inspectores puedan efectuar el desmontaje de los interiores, que no existía y que los inspectores se negaban a tomar una actuación habitualmente en el proceso de inspección que habían seguido durante todo el tiempo. Que estoy de acuerdo que era un proceso de inspección malo, y ahí si tenemos la responsabilidad de haber seguido el proceso de inspección que había impartido el Partido Socialista en la anterior etapa de gobierno.

Si es cierto que yo también le pediría una aclaración con respecto a las ocho gasolineras posteriores del segundo ciclo que se ha concienciado. A mí me consta que eso se envió a la Consejería sobre las 9 de la noche del día antes de ser publicado, cuando, según me dice el Consejero, los inspectores tenían la orden de hacer las inspecciones al día siguiente a las 6, que habían salido en el primer informe; por tanto, no fue operativamente posible inspeccionarlas.

Lo que ha quedado claro es que, efectivamente, en declaraciones del señor Múgica, desde 1985 hay una falta de legislación en dos capítulos importantes: en la verificación y reparación. Y que estas competencias, que no olvidemos que las coge a partir de la desaparición del monopolio, es decir, diciembre del 92, son las que se están haciendo con un proceso a partir del 92 por parte de la Consejería de Economía y Empleo, que era un proceso de inspección malo, rotundamente malo. Los hechos nos han demostrado que no han sido capaces de tomar esas cosas, pero sí querría pedirle al señor Múgica que me diga qué fiabilidad de cara a garantizar al consumidor la exigencia de los precintos de fabricantes que se exigen actualmente en el proceso de inspección. También querría preguntarle si usted conoce en qué fecha dictó Castilla-La Mancha la orden copia de la que emitió la Consejería de Economía y Empleo el día 22. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Villanueva González.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Simplemente, quisiera ahondar en alguna de las cuestiones que ya ha planteado mi compañero don Fermín Lucas y plantear alguna pregunta concreta al representante de la OCU, don José María Múgica. Yo creo que esta mañana en algo estamos de acuerdo los tres Grupos Parlamentarios en cuanto a la intervención de los representantes de la OCU, y es que el marco legal, tanto a nivel estatal como en el que se debería mover la Comunidad de Madrid antes del día 12 de enero de 1998 era un marco legal insuficiente; y yo creo que también podríamos decir que ese marco legal no garantizaba que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid pudiesen tener todas las garantías, pudiesen tener toda la protección que como consumidores deberían haber tenido. ¿En qué sentido digo esto? En el sentido de que con ese marco legal se demuestra que se ha podido cometer fraude; insisto: marco legal hasta el día 12 de enero de 1998.

Y, claro, el porqué no se ha modificado ese

marco legal hasta el día 12 de enero de 1998 será una cuestión de la que podamos ir sacando nuestras consecuencias a partir de las sucesivas comparencias que se van a ir produciendo en esta Comisión; pero, desde luego, lo que me parece bastante discutible o que no es serio es afirmar que con el marco legal que se tenía, si estamos todos de acuerdo en que es un marco legal a través del cual se podía cometer fraude, se pueda achacar que la labor inspectora que se desarrolla los primeros días, de acuerdo con el marco legal en que nos debíamos mover, salvo que estemos proponiendo que los inspectores que esos primeros días realizan las inspecciones a resultados de la denuncia de la OCU, actuasen sin ningún tipo de marco legal en el que apoyar esa tarea inspectora.

En ese sentido, la pregunta que haría al representante de la OCU es la siguiente. Si con la orden que dicta la Consejería de Economía, que cambia el protocolo de inspección y que permite llegar a detectar el posible fraude que se estaba cometiendo, ¿es un marco legal mejor? ¿Es un marco legal que da más garantías a los consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid? ¿Es un marco legal que permite una labor inspectora con más garantías de la que hasta ese momento se podía estar realizando? Digo esto porque es ese marco legal lo que nos permite empezar a detectar o empezar a confirmar una serie de sospechas que todos podíamos tener, pero que la Administración -yo creo que en eso también estaremos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios- debería moverse de acuerdo a sus actuaciones, que deben estar basadas en Ley; deben estar razonadas y acogidas a una Ley, salvo que lo que se estuviese proponiendo fuese actuar en el marco de la ilegalidad.

Insisto, señor Múgica; mi pregunta iría en el sentido de si considera que el nuevo protocolo de inspección, que aprueba la Consejería de Economía a través de una orden -protocolo que, como él mismo ha señalado, ha sido copiado por otras Comunidades Autónomas, porque, en ese sentido, hemos sido los pioneros a la hora de dictar una legislación que permita una labor inspectora con todas las garantías- es un marco legal, en lo que compete a la Comunidad de Madrid, que es este protocolo de inspección, si ese protocolo, repito, da mayores garantías y permite una mayor eficacia a la labor inspectora del cuerpo correspondiente de la Consejería de Economía y Empleo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. A continuación, corresponde un turno a los señores comparecientes para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones planteadas por los tres Grupos Parlamentarios; en ese sentido, tiene la palabra el señor

Música sin tiempo límite.

El Sr. **RESPONSABLE DE COMUNICACIONES Y PORTAVOZ DE LA OCU** (Música): Gracias, señor Presidente. Ante todo, quisiera pedir disculpas a SS.SS. por mi falta de hábito en este tipo de comparencias; no obstante, he tratado de anotar la mayor parte de las cuestiones que han planteado SS.SS., y, en ese sentido, trataré de responder a la totalidad de las mismas.

En primer lugar, se nos ha planteado cómo se entregó la documentación. Está claro que las cartas que nosotros hemos realizado tienen fecha del día 9, viernes-quizá, aquí habría que entonar un pequeño mea culpa-, y quedaron dispuestas para su entrega por el mensajero de la casa, tanto al fiscal jefe, la carta donde iba la denuncia que ustedes tienen en la documentación con el informe completo, y en el mismo momento, por la misma persona, se entregó en la Consejería de Economía una carta en la que se incorporaba, no el completo informe, sino los cuadros con los resultados, no solamente de las 21 gasolineras, sino de las 29, es decir, de las ocho más.

Posteriormente a esto, cuando yo llegué, en torno a las 9,30 ó 10 horas -me van a permitir que no sea muy preciso en cuanto a las horas, pero estoy hablando dentro de ese margen-, por parte de doña Casilda Méndez, de la Consejería de Consumo, se me solicita el envío del informe, y esta vez hacemos el envío sin identificación del laboratorio con el que colaboramos; en esa misma mañana, nuestro Director, don Juan del Real, habla telefónicamente con don Leopoldo del Pino, Director General de Industria, y le comunica verbalmente el contenido de la carta que les ha llegado, en la medida en que entendemos que cuando nosotros entregamos en Registro un documento es posible que haya un desfase en el entrega; entonces, por ese motivo se pone en contacto y habla del posible mecanismo que nosotros intuíamos que podía estar detrás de este fraude.

En la misma tarde, o con fecha del día 12 -de esto, yo tengo noticia el día 13 a primera hora, pero la fecha era del día 12-, se nos envía una nota, firmada por el Director General, en la que se nos invita a participar en la inspección; ahí sí tengo que decir, porque son los hechos y están en las hemerotecas, que, posiblemente por el desconocimiento de lo que es la metodología y todo lo que son los protocolos de inspección que se venían utilizando, a nosotros sí nos sorprendió que toda la luz y la actuación inspectora se orientara hacia unas gasolineras que, de alguna manera, si existiese mecanismo, tal y como nosotros planteábamos, desde luego, el famoso 'bicho' -y pido perdón por utilizar esta terminología, pero es el

término que se utiliza en el sector- era difícil que fuera a aparecer, en la medida en que se trataba de desconectarlo, aunque sabíamos que el resto, el posible cableado, estaba ahí.

Asimismo, tengo que decir que nosotros desconocíamos el otro mecanismo, que es otra de las preguntas que se han planteado. Si me permiten, aunque sea brevemente, ustedes saben que lo que es la unidad de medida, el aparato de medida de un surtidor está situado en la parte inferior, y ahí es donde hay tracto del producto; es decir, que a través de él pasa la gasolina, y tiene un dispositivo medidor que mide la cantidad de gasolina. Esa información que se recoge en el dispositivo medidor es trasladada a la parte superior, que es donde el consumidor tiene la información, a través de una serie de impulsos; teóricamente, se puede afirmar que el presunto fraude se puede cometer; el que se cometa o no, lógicamente, o si se ha cometido, compete establecerlo a la autoridad judicial, pero es posible, si de abajo salen cien impulsos, arriba, modificándolo en ese trayecto, se puede hacer llegar 105, con lo cual se sirven cien unidades de volumen al consumidor, y llega arriba una información correspondiente a 105 unidades, por lo que se produce ese error o posible fraude del 5 por ciento al que nos hemos estado refiriendo como un dato medio en este caso.

Es evidente que nosotros entendíamos que esa manipulación tendría que ser a través de un aparato de radio que modificara los impulsos, pero, según los datos aportados por el Centro Español de Metrología -aquí sí quiero insistir, porque al menos dos Grupos Parlamentarios se han referido a esta cuestión-, existen dos informes, y yo he hecho referencia en mi intervención a dos informes diferentes: por un lado, el que se nos facilita por parte de la Consejería de Economía, a petición suya, un informe mucho más breve, donde se habla de las posibilidades de fraude; y, por otro lado, el que tiene fecha 28 de enero, que es el que nosotros pedimos, y donde ya se nos habla de esa laguna legal, que en el primer informe no aparece, correspondiente a dos fases de verificación que nosotros consideramos esencial: fase de verificación periódica, y fase de verificación después de reparación o de modificación del surtidor.

Estamos hablando de dos, cuando yo hablo de un giro copernicano me refiero al primero; es decir, el miércoles, cuando estaba la polémica y cuando nosotros estábamos siendo descalificados con palabras muy duras por parte del sector, el propio Consejero habla de esta posibilidad de fraude, confirmado por el Centro Español de Metrología, y el mismo día uno de los fabricantes, Fetil, y, creo recordar, y ahora cito de

memoria, otro llamado Gilbarco confirma que efectivamente este fraude se puede cometer. Hay dos datos, que aunque aparecen en prensa nosotros no hemos dejado pasar desapercibidos, que han aparecido en un periódico de Barcelona, que hacen referencia a un fabricante que ha tenido que modificar el margen de error hasta el 7 por ciento. Es decir, ellos hablaban del margen de ajuste del aparato hasta el 7 por ciento; con lo cual nos parece que el problema -y eso fue lo que hicimos público en la primera semana- trascendía por completo la Comunidad de Madrid en un mensaje que ha tardado mucho en calar y que no sé si en estos momentos muchos de los responsables de otras Administraciones son conscientes de que el fraude se puede estar cometiendo en su propia Comunidad, y que, en la medida en que no se modifiquen los sistemas de inspección, podemos estar sencillamente mirando hacia otro lado.

También tengo que decir que el día 21 por la tarde, recibimos una invitación, el Director de la OCU, Don Juan del Real y yo mismo, para acudir a una reunión que tuvimos con Don Luis Blázquez y con el Director General de Consumo, en la sede de la Consejería, fundamentalmente solicitando información. Y de alguna manera también cuestionando, entiendo que desde la perspectiva histórica, porque si todos echáramos la vista hacia atrás posiblemente podríamos haber actuado de otra manera diferente, pero sí echando un poco en cara a la organización que no hubiéramos dado más margen de actuación. Por otro lado, entendemos también que, con lo que se ha ido descubriendo, el cambio del sistema de inspección implicaba o exigía incluso un cambio de hábitos en los propios inspectores. Algo que de alguna manera no podemos perder de vista en estos momentos.

Evidentemente, no sabemos lo que se podía hacer; nosotros sabíamos, cuando tuvimos la información, qué es lo que se estaba haciendo, y según los datos que nosotros teníamos la inspección consistía en la identificación del inspector con medición, control de si el precinto de Industria que está en la parte inferior, es decir el que está en el auténtico aparato de medida, realmente estaba intacto; no se miraba la parte de arriba, los precintos del fabricante, y luego se hacía la medición en las probetas oficiales que, teóricamente, y parece que sí, están disponibles en todas las gasolineras. De alguna manera -y vuelvo a alguna de las cuestiones que sí se dijo en esos primeros días- tengo que decir que en esos dos primeros días, martes, miércoles, a nosotros nos hubiera gustado, y criticamos con bastante acritud en algunos momentos la actuación del Director General de Industria, en la medida que entendíamos que tendría que haber orientado su actuación directamente hacia las ocho gasolineras que

figuraban en un primer momento; lo que sucede es que, vuelvo a repetir, con lo que tenemos ahora, si el fraude, el mecanismo de fraude es el informático, ni siquiera en ese caso se hubiera podido conseguir nada, porque bastaba sencillamente con modificar el microprocesador que está en la unidad -la unidad que está arriba, en la parte superior del surtidor- que es el que controla la información por la que paga el consumidor; tiene, según el propio Centro Español de Metrología, tres unidades: lo que es centro receptor, el microprocesador que convierte la información y, luego la memoria que hace el cambio a las pesetas. Respondiendo a una de las preguntas del Grupo Socialista, nosotros sí teníamos información acerca de la posición Hacienda. Hemos tenido en estos días muchas informaciones, incluso, con cartas donde nos identificaban plenamente personas concretas y que hemos hecho llegar, lógicamente, a la Fiscalía; lo que sucede es que al ser cartas anónimas, no le podemos dar más valor que el que se le puede dar a una cierta coincidencia en informaciones y en datos, que quienes tienen que valorarlo lógicamente son quienes están entendiendo. De hecho, sí hay coincidencia con respecto a las personas que estaban manipulando los aparatos, el lugar donde se estaba realizando esta manipulación, etcétera. Son informaciones que, vuelvo a repetir, en estos momentos están en manos del Juez y él tendrá que ser quien decida la oportunidad de comprobarlas y de dar credibilidad o no a estos anónimos. Pero sí es cierto que nosotros teníamos información de que ese 'bicho' tenía dos posiciones, una de las cuales se conocía como posición Hacienda, que era la posición correcta; es decir, que cuando llegaba el inspector se ponía en posición Hacienda y entonces el aparato medía correctamente.

De este aparato lo que es físicamente la 'radio' era fácil de desprender porque sencillamente era conexión, lo que ya era más difícil era el poder eliminar todos los indicios en forma de cableados que tenían que ir desde todos los postes hasta un mismo centro. Ésa es la gran diferencia. Normalmente una unidad de surtidor tiene que tener una conexión entre el surtidor y el aparato, perdón, entre el surtidor y la central donde se cobra el interior de la central, pero lo que no tenían que estar eran todos los cables juntos, unidos y orientados al mismo sitio. Esto implicaba, lógicamente, una obra física, y, en la medida en lo que nosotros pensábamos, suponíamos que era posible de detectar si se hubiera actuado con mucha más diligencia de la que en un primer momento nosotros pudimos percibir. De hecho, incluso nosotros criticamos públicamente, y en su momento pedimos disculpas, la actuación del propio Fiscal, porque lo que no sabíamos era que el jueves por la noche el Fiscal

había mandado a la Policía Judicial a una serie de gasolineras, que fue donde primero se detectaron estos cableados. El viernes, la Comunidad ordena una inspección en una serie de gasolineras y, por la noche, la Juez Ana Revuelta decide la clausura de tres gasolineras, creo recordar la cifra, por existencia de un mecanismo que podía inducir la existencia de un determinado fraude.

Está claro que la actuación de la Comunidad, de ésta o de cualquier otra, está limitada por el hecho de que una rotura del precinto no es, por sí misma, prueba de fraude. Desde nuestro punto de vista sí es prueba de manipulación, y por eso para nosotros es fundamental, fundamental, mirar hacia el futuro, porque una de las convicciones que tiene la OCU bastante fuerte, es que va a ser tremendamente difícil demostrar la magnitud del fraude cometido, porque, es más, el único dato que tiene el juez en su mano para cuantificar esto son los resultados de un laboratorio serio -entendemos que es un laboratorio muy serio-, pero que el propio laboratorio en su medición -y es una conclusión que acepta la OCU también como válida en su totalidad- acepta que hasta el dos por ciento, es decir, cuatro veces el margen legal, se considera aceptable por la metodología utilizada.

Con lo cual, aunque la existencia del fraude, creo que en estos momentos hay una convicción bastante moral de que se puede estar produciendo, lo que es cierto es que a la OCU lo que le preocupa es mirar hacia el futuro, y por eso nos parece como primera medida -y respondo a otra de las preguntas que se nos han planteado-, el dar carácter oficial y esencial en el control metrológico a los precintos del fabricante nos parece algo fundamental; de tal manera que no pueda en ningún momento existir un precinto roto en un elemento esencial para determinar la cantidad -vamos a decir- de dinero que tiene que pagar el usuario.

Si teníamos pocas denuncias, nosotros en la Asesoría sí teníamos denuncias; el problema es que -y creo que es experiencia de todo el mundo que conduce cuando uno coge gasolina en un sitio o la coge en otro, a veces le parece que le tira más el coche o le tira menos, y se dice siempre lo mismo: bueno, habrá tenido más atascos; habrá habido alguna razón.

Lo que sí es cierto -y es una documentación que si ustedes consideran de interés yo puedo hacérsela llegar- es que disponemos también cómo se actuaba en el caso concreto en que una denuncia llegaba a una Consejería; pensando en estos momentos, creo recordar que tengo dos denuncias concretas, una de Galicia y otra de la Comunidad de Madrid, y, por lo que hemos podido ver -ha salido en prensa- es la práctica habitual en el resto -ha salido en prensa una similar en Asturias-

, e insisto que responde al protocolo de actuación del usuario que presenta una reclamación porque su coche ha comido -entre comillas- más gasolina de la que le cabe, según las especificaciones técnicas. Entonces, si las especificaciones técnicas dicen que un coche admite 60 litros -se supone que cuando se echa se está en reserva, y se puede calcular que son cuatro o cinco litros los que puede haber en el depósito-, difícilmente en ese coche se pueden meter 64 litros. Tenemos constancia de dos denuncias realizadas en distintas Comunidades Autónomas, y la misma respuesta; es decir, el inspector en el lugar realizó la comprobación; los surtidores funcionaban correctamente, y, por lo tanto, se archivaban. Evidentemente, ésta es la actuación que se deriva del mecanismo de actuación que nosotros sabíamos que existía.

El protocolo en todas las Comunidades, y cuando hablo de protocolo -que es otra de las preguntas que se ha hecho- quizá no sea una terminología muy correcta -insisto, a veces tengo limitaciones en elementos técnicos-, cuando hablo de protocolo me refiero a lo que era la práctica habitual en un sistema de inspección, que venía derivado, era el mismo sistema que se utilizaba, de cuando todavía funcionábamos en régimen de monopolio; es decir, se controlaba -yo entiendo que fundamentalmente por razones fiscales, pero a lo mejor es una interpretación muy aventurada- el precinto inferior, el que ponía Industria, y no se controlaban los precintos que daban garantía a los consumidores.

Evidentemente, cuando surgió todo esto, y yo solicité de nuestro departamento jurídico que me dieran toda la normativa, el cúmulo de normas, órdenes, leyes y decretos que se me pasó hacía prácticamente imposible detectar dónde se especificaba exactamente un protocolo que permitiera la detección de estos fraudes. En la Ley General para la Defensa de los Consumidores está bien claro: los responsables públicos tienen que garantizar la exactitud en la medida; por lo tanto, en ese mandato nosotros entendemos que tienen que tener automáticamente otorgados todos los poderes para entrar donde haga falta entrar para poder valorar la existencia de un fraude. El problema está en que eso hay que protocolizarlo, a eso hay que darle un reglamento, y es ahí donde nosotros hemos encontrado la gran laguna.

Se me ha hecho una pregunta, pero yo prefiero que sea nuestro Presidente quien la conteste después: qué opinión nos merece la solicitud al respecto de que la AOP controle las inspecciones de sus franquiciados.

Entiendo que el consumidor puede hacer muy poco, en la medida en que, si yo solicito, el único mecanismo que se me reconoce en la norma es que yo acuda y diga: por favor, utilícenme las probetas

oficiales para ver si la gasolina que me van a echar en el depósito es la gasolina que sale en el indicador. Está claro que en ese momento se toca el botoncito o se da a la tecla del ordenador, se mide correctamente, y se da la circunstancia de que incluso a mí mismo en ese momento me pueden volver a engañar porque saben ustedes que, una vez que se coge la probeta -es lo que se conoce como bombeo-, hay que devolverla otra vez al tanque, y entonces en ese momento vuelven a tocar la tecla y a mí me están sirviendo la gasolina con el error que esté programado.

Yo entiendo que no es la OCU -y es una pregunta que yo creo que subyace bastante- quien tiene que establecer cuáles son las responsabilidades políticas. La OCU tiene que dar constancia de una existencia, y, fundamentalmente, creo que el problema básico que hemos encontrado es una posibilidad de fraude muy concreto, que en estos momentos creemos que está fuera de toda duda, y, después, una laguna legal que tiene que estar cubierta por parte del Ministerio de Fomento, por indicación del Centro Español de Metrología, es decir cómo se van a controlar periódicamente los surtidores cuando están en funcionamiento y cómo se va a controlar el proceso de reparación o modificación del surtidor; y ahí entendemos nosotros que tiene que tener gran importancia la responsabilidad del fabricante, porque las dos primeras fases, como ustedes conocen bien, dan responsabilidad al fabricante. Dice: el fabricante, cuando disponga del laboratorio metrológico reconocido, etcétera -los principales fabricantes europeos ya tienen esa homologación-, es el propio fabricante el que dice: mi aparato puesto en el mercado tiene todas las garantías. Por lo tanto, si ésta es la garantía que tiene el consumidor, nosotros entendemos que de alguna manera el protocolo de inspección tiene que ir orientado a establecer de una manera directa, en la medida en que los precintos del fabricantes estén intactos, la responsabilidad del fabricante en el caso de que el aparato no funcione adecuadamente.

El problema es que ahora, cuando hay un precinto roto, es sorprendente que el propio sector -suponemos que en ese momento es echando el balón fuera- sea capaz de decir: no, es que esos precintos no tienen importancia. Pues mire, no. Nosotros pensamos, y el Centro Español de Metrología parece que da bastante la razón a esta interpretación, que es la que entiendo que hacen todas SS.SS., que los precintos del fabricante constituyen la única garantía que hoy por hoy tiene el consumidor para tener certeza de que la información que llega del indicador de abajo al superior es correcta y, por lo tanto, no se produce ese error. Si es así, es el fabricante o su representante el único que tiene que responsabilizarse de cualquier

cambio, y éste es el sentido de la norma que nosotros entendemos que se ha dictado en la Comunidad, pero entendemos, en la medida en que todavía hay dos fases de control que no están reguladas, que es un paso adelante, pero tiene que ser completado por un soporte, un referente legal que en estos momentos, insisto, según el propio Centro Español de Metrología, todavía no existe.

Está claro que en estos momentos en la Comunidad de Madrid hay un mecanismo, en la medida en que se utilice, que vale más que el que había. ¿Por qué? Porque les da categoría de esencial o de oficial a los precintos del fabricante. Algo que, que nosotros sepamos, con los datos que tenemos, sólo ha hecho también, y a partir del día 28 de enero -y respondo a otras de las preguntas-, según los datos que nos han llegado a nosotros, la Comunidad de Castilla-La Mancha, que son las dos únicas donde se han detectado este tipo de problemas.

Con respecto al aspecto de la credibilidad de la Administración en cuanto a nuestro trabajo, tengo que decir que públicamente sí se nos apoyó. Sí es cierto que, cuando las bocas se calentaron -y estoy hablando fundamentalmente del miércoles, jueves y posiblemente viernes-, se dijeron cosas que posiblemente ahora no se iban a repetir, pero vuelvo a repetir también lo que he dicho antes: nosotros no vamos a entrar en esa valoración porque lo que sí está claro es que sí hubo descalificaciones por determinadas personas de la Administración en el sentido de decir que una organización de consumidores no es quien para marcar camino a la Administración; nunca lo hemos pretendido. Nosotros tenemos que poner en evidencia los fallos, pero también la OCU hizo juicios de valor con los datos que tenía en la mano cuando hubiera pretendido una mayor diligencia que, posiblemente, con los elementos que se tenían en la mano no eran posibles. Vuelvo a repetir que estamos hablando de dos, tres, cuatro días como mucho; a partir del viernes, los vientos empezaron a soplar bastante a nuestro favor, y lo que nos cuesta mucho trabajo a nosotros, con los datos que tenemos, es valorar si fue más diligente, más eficaz la Fiscalía o la Consejería. Lógicamente, a lo largo de esta Comisión de Investigación supongo que se establecerá mejor la secuencia; no sabemos, porque no podemos estar seguros, cuando dio la orden cada uno de los responsables, y, en este caso, la información que tenemos nosotros la tenemos a través de los medios, fundamentalmente, vuelvo a repetir, en esos tres días.

Nuestro primer contacto con la Consejería de Economía es en la mañana del lunes. En la mañana del martes hablamos ya con el Director General de Consumo, cuando le comunicamos que no vamos a

acudir a la inspección a la que se nos ha invitado, y por la secuencia de hechos que nosotros podemos tener, y es lo único de lo que podemos hablar, el jueves por la noche se hace una actuación por parte de la Policía Judicial; el viernes por la mañana se realiza una inspección por parte de la Comunidad Autónoma en 18 postes, de los cuales 11 son cerrados, y, el viernes por la noche, la Juez Ana Revuelta ordena clausurar las gasolineras. El orden de secuencia de estos hechos es así. La decisión o voluntad de actuación, lógicamente, no nos va a competir, o no tenemos nosotros elementos suficientes para poder hablar.

Hay una pregunta concreta: si algún miembro de la OCU se puso en contacto; creo que ya la he respondido. El día 12 hablamos con el Director General en torno al mediodía; el día 13 con el Director de Consumo; el día 12 también con una de las responsables de la Dirección de Consumo, con la que habitualmente tenemos contacto por otros temas, y el día 21 con el Consejero. Sobre cómo se cometía el presunto fraude, creo que más o menos he respondido con los datos que nosotros tenemos. Entendemos que era una manipulación directa sobre el elemento que pasaba la información, y esa manipulación, según el Centro Español de Metrología, es posible a través de una manipulación mecánica -hoy día está muy obsoleta-; una manipulación electromagnética que incluía el cableado, y que ha aparecido en algunas gasolineras de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y una manipulación electrónica que implicaba el cambio. Nosotros entendemos que el 'bicho', en ese caso, era el microprocesador de la parte superior que tenía esa doble posición: posición Hacienda y la otra.

Se ha preguntado sobre la reunión con don Luis Blázquez, y ya me he referido a ella; fundamentalmente fue un intercambio de la información que teníamos en ese momento. Nosotros dijimos que actuamos con los elementos que teníamos en ese instante y, por lo tanto, no podíamos proyectar sobre el pasado la luz que teníamos en el presente. Puedo decir que la reunión se realizó en un clima bastante cordial, y se nos solicitó una información complementaria que hicimos llegar al día siguiente; incluso se nos pidió que hiciéramos algún contacto, al estar integrada la OCU en un organismo europeo, con nuestros colegas alemanes, en la medida en que los fabricantes de los aparatos que se habían detectado con fraude eran de esta nacionalidad. Este contacto está establecido, fundamentalmente de cara a saber cómo realizan ellos el control, y en el momento en que tengamos esa disposición la haremos llegar. No puedo entrar, porque no tengo capacidad para ello, en si la normativa que existía en el momento era suficiente

para el control de este fraude. Está claro que en cuanto a principios generales sí había una capacitación o una legalización para poder actuar; otra cosa diferente cabe decir sobre los protocolos de actuación que, como ha podido quedar en evidencia, eran ya muy antiguos, habían quedado obsoletos, y de alguna forma había que dar el paso adelante.

En cuanto a la cuantificación del fraude, no tenemos elementos suficientes para hacer un cálculo, pero sí podemos hablar de que, según los datos publicados, hay que tener en cuenta que en Madrid la relación gasolinera por habitante viene a ser la cuarta o quinta parte de ciudades como Londres o Roma; eso quiere decir que el volumen de negocio de cada gasolinera es bastante mayor; estamos hablando de unos ocho millones de litros, y si aplicamos el 5 por ciento como posible error, estamos hablando de una posibilidad -suponiendo que siempre estuviera activado este dispositivo- de unos 40 millones al año. En una de las gasolineras principales, 34 millones de venta de litros cada año, de los cuales 16 millones eran de la gasolina que nosotros hemos controlado -la gasolina súper-, ya podíamos estar hablando de posibilidad de fraude entre los 86 y los 100 millones de pesetas en una sola gasolinera. Evidentemente, no podemos generalizar y hablar de porcentajes, de hasta dónde se puede llegar, porque eso sería casi como dar la posibilidad de que todas las gasolineras defraudaran; entendemos que la magnitud del fraude es importante, pero va a ser muy difícil poder cuantificar.

Se ha vuelto a hablar otra vez del tema de los precintos. Es cierto que la normativa es incompleta; lo hemos comentado. Creemos que, efectivamente, la Orden de febrero, que ordena el nuevo sistema de inspección, la mejora, pero, como he dicho, tiene que ser adaptada una vez que, desde la Administración, desde el Ministerio de Fomento, se establezca el control metroológico en las dos fases que todavía faltan, y aquí entendemos que los que tienen un papel muy importante son los técnicos, que son los que pueden de alguna manera establecer las posibilidades de fraude, a veces muy sofisticadas y, por supuesto, desgraciadamente, a veces van por delante de la normalidad. Eso lo podemos hablar en muchos ámbitos diferentes de éste.

Respecto a si los consumidores podemos estar tranquilos, en este momento la situación no es muy diferente de la del 11 de enero. Si es cierto que se ha avanzado en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Castilla con un sistema que, en la medida en que se siga aplicando, nos puede ofrecer un mayor índice de garantías, pero qué duda cabe que para nosotros es fundamental que se cubra la laguna legal que existe en estos momentos, y no nos gustaría que

acabara todo el ruido de esta polémica sin que tuviéramos, por un lado, la Ley de Metrología completada en las cinco fases, y el sistema de inspección adecuado a esa nueva normativa.

La tranquilidad ahora nace más de la confianza de que el defraudador está con miedo, pero, como muy bien se ha dicho, dentro de cierto tiempo, si no se han puesto cauces suficientes, pueden volver a las andadas. En ese sentido, hemos solicitado la actuación, tanto de los Grupos Parlamentarios como del Ministerio, para que el nuevo sistema de inspección haga imposible que un consumidor que acuda a una gasolinera pueda ser engañado sin que ese fraude se detecte en una inspección protocolaria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Múgica. A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez Reyes.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS** (Sánchez Reyes): Gracias. Únicamente para contestar a una de las preguntas que han sido formuladas, en tan en cuanto fui yo el que acudió el jueves a una comparecencia en el Congreso de los Diputados, en relación con la Ley de Hidrocarburos, y una de las preguntas que allí se formuló es idéntica a la que ha hecho el representante de Izquierda Unida: la relativa a esa petición que, en el curso de otra comparecencia, hicieron los operadores de petróleo con relación a si deberían inspeccionar las gasolineras que tienen abanderadas, y qué opinamos los consumidores de esa posibilidad.

Quiero señalar que, evidentemente, desde el punto de vista de los consumidores, si existe una marca -es decir, si, efectivamente, vemos que tiene el abanderamiento de una marca-, preferimos decir que existe una garantía de que la marca es la marca; y el que no quiera abanderarse, que no se abandere, porque la queja que plantean en cambio las gasolineras es que nos van a vigilar a nosotros, pero nosotros no podemos saber si lo que nos sirven los operadores es lo correcto. Es lo que se dijo concretamente el otro día en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Industria. A nosotros, insisto, desde la perspectiva del consumidor, que haya una marca, y que esa marca se responsabilice de alguna manera, precisamente para dar una garantía, nos parece bien, porque, evidentemente, habrá una identificación, y si hay una determinada marca que de verdad se preocupa en inspeccionar a sus abanderados, alguna pequeña garantía nos va a dar a los consumidores, porque sabremos quién es quién. Lo cual no quiere decir que a lo mejor quien no quiera abanderarse, se llame Pepito Pérez o como sea,

también es una gasolinera que ofrece muchas garantías, pero que cada uno esté responsabilizado. Este tema ha afectado especialmente a una empresa, a Repsol básicamente. Repsol dice: a mí me han hecho mucho daño, pero yo no puedo hacer nada

Es más, incluso en el tipo de abanderamiento que ha existido hasta ahora, los contratos ni siquiera pueden romper el abanderamiento, que sería, además, una manera de presionar sobre la propia gasolinera que comete fraude, porque evidentemente, aparte de las sanciones que pudiera haber de tipo administrativo, si el que abandera tiene posibilidad de ejercer un cierto control de inspección sobre que ahí funciona, el sistema podría, de alguna manera, ejercer una presión adicional; es decir, que “como yo le descubra a usted algo, al margen de otras responsabilidades de tipo administrativo, le voy a retirar el abanderamiento; yo no tengo obligación de suministrarle”. Evidentemente, alguien que esté en la lista “negra”, al cual no le suministra un abanderador, sabe que tampoco le van a suministrar otros, con lo cual la gente tendría más cuidado. Desde la perspectiva de los consumidores no nos parece mal, lo que pasa es que ese tipo de inspecciones que casi sería una especie de código de buena conducta establecido desde los vendedores mayoristas impuesto a los minoristas, a nosotros nos parece bien que refuerza, pero evidentemente no nos satisface, no nos resuelve el problema. Ahora, si evidentemente, porque además en otros aspectos de esa misma ley se prevé la capacidad de inspección del mayoristas sobre el minorista en cuestiones de seguridad, etcétera, decimos: ¿y por qué no en este caso? Pero insisto, nuestra posibilidad a este respecto es una garantía adicional, que no nos parece mal, y decir que el que quiera que abandere.

Esta es nuestra posición. Muchas gracias, porque me parece que todo lo demás lo ha dicho mi compañero. Yo solamente quería añadir una pequeña cuestión que se sale de alguna manera del ámbito de investigación, pero yo querría hacer un llamamiento a los distintos Grupos Parlamentarios; es decir, el caso de las gasolineras no es único en cuanto al problema de la indefensión del consumidor o sea, la imposibilidad del consumidor de detectar determinados fraudes y no solamente aquí.

Es decir, nosotros, por ejemplo, hemos hecho llegar a la Consejería de Madrid y a otras Consejerías, puesto que son las responsables en la materia de consumo, de temas como, por ejemplo, fraude en servicios técnicos, donde a uno le dicen que le han cambiado una pieza que no se la han cambiado, porque, si tu llevas a reparar un video a un determinado lugar, el consumidor es difícilísimo que pueda saber si le han cambiado o no le han cambiado la pieza y le han

cobrado por una pequeña reparación las 5.000 pesetas, que es lo que lógicamente debería de costar, o veintitantas mil. Por consiguiente, nosotros lo que sí hacemos el llamamiento de que son temas que o se abordan desde la Administración nuevas fórmulas de inspección o las normales no van a servir nunca para nada. En algunos casos sí, pero, insisto, que hay muchos casos en donde la denuncia del consumidor es imposible que pueda dar los resultados correspondientes. Pero en fin, esto es solamente aprovechar la ocasión para hacer un llamamiento a los parlamentarios, a los legisladores para que, entre todos, a ver si ponemos fin a situaciones como ésta, no solamente el caso de la gasolina, sino otros más, y añadir mi agradecimiento a todos porque esta invitación a la OCU a participar en los trabajos de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez; gracias, señor Múgica. A continuación se abre el último turno para que los diferentes Grupos Parlamentarios hagan las aclaraciones pertinentes. Recuerdo a SS.SS que es un turno de cinco minutos por cada Grupo. De menor a mayor, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el señor Misiego Gascón.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. En mi último turno de intervención, yo empezaría por decir que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ante las referencias a distintos documentos que ha hecho el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, documentos que no tenemos en nuestro poder y que, evidentemente, deberíamos tener, nos planteamos que de no corregirse esta situación de cumplir estrictamente con lo aprobado de proveer de suficiente documentación a los Grupos Parlamentarios, yo he pedido la reunión de Mesa y Portavoces para corregirlo, porque si no, tendríamos serios problemas de continuar en la sistemática de la Comisión de Investigación sin estar en igualdad de condiciones con el Grupo del Partido Popular. Y dicho esto, agradecer en mi último turno de palabra las informaciones de la OCU; ustedes saben que al margen de las responsabilidades políticas que se puedan derivar de esta Comisión de Investigación, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene amplia y plena disposición de colaborar para mirar hacia el futuro y corregir estos hechos que han acontecido y que vayan en beneficio del interés de los usuarios y consumidores. En ese sentido ustedes se han dirigido al Grupo Parlamentario nacional de Izquierda Unida, así como también a nuestro Grupo Parlamentario de la Comunidad de Madrid; les estamos agradecido, pero

que sepan ustedes nuestra disposición a colaborar en este proceso para corregir las posibles lagunas de carácter legislativo que pudiera haber y que evitaran estos hechos.

No obstante, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cree que hay marco legal suficiente como para que la Administración hubiese tomado las medidas correctoras suficientes; es decir, hay una Ley General de Consumo; hay unos principios generales y en esos principios generales yo creo que se podría haber establecido el fundamento de la actuación administrativa del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. En ningún momento creemos que ha habido ilegalidad en la orden que don Luis Blázquez, Consejero de Economía, da a los inspectores para que intervengan en el interior de los surtidores. De hecho, el propio señor Consejero manifiesta que ésa es la opinión del Centro de Metrología Nacional en el sentido de negar la privacidad de los surtidores en el interior de los mismos, cuando hay intereses de carácter general, que son los consumidores, y en ese sentido primaria por encima de ese hecho que no hay privacidad ninguna. Ahí está el interés general: la propia Ley de Protección al Consumidor.

En ese sentido no hay ilegalidad en la orden que el señor Consejero hace, que duda antes de sacarla y que estimamos Izquierda Unida que hubo tibieza, dudas y falta de rapidez en este hecho. Decir respecto a la inspección, los protocolos, etcétera, como dice el señor Múgica, o los métodos de inspección estimamos que se deberán corregir, pero esos métodos son amplios, la función de inspección ha sido muy insuficiente; quedó demostrado con la comparecencia y las informaciones que ustedes nos han pasado; creemos y seguimos convencidos de que se podría haber hecho mucho más desde la Consejería de Economía y Empleo; que nos ratificamos en la necesidad de cese del Director General de Industria en cuanto a su falta de decisión a la hora de actuar y, por lo tanto, creemos que con su comparecencia nos aclaran ustedes bastantes cosas.

Nos queda una duda que le vamos a preguntar: ¿conocen ustedes algún tipo de campaña de inspección o información desde el año 95 en adelante para informar, comunicar e inspeccionar en la dirección de alertar a los ciudadanos, a los consumidores, informarlos y concienciarlos y, al mismo tiempo, campaña de inspección al respecto, por parte del actual Gobierno del Partido Popular?

De nuevo y terminando, agradecerles su presencia, sus informaciones que nos han sido muy útiles, y ponernos a su disposición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Solamente indicarle que ni esta Mesa ni los servicios jurídicos ni administrativos de la Asamblea facilitan ningún tipo de información preferente a ningún Grupo Parlamentario. Ésa ha sido la filosofía, es y será la que se siga en el futuro también, lógicamente.

A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Quería empezar la intervención haciendo hincapié en lo que manifestaba el Portavoz de Izquierda Unida y evidentemente no es la Mesa ni los servicios jurídicos, sino que es la Consejería de Economía y Empleo la que tiene que facilitar la información y los documentos que se le han solicitado y que, de verdad, están entorpeciendo no poder consultarlos a tiempo. Yo acabo de llamar a mi Grupo Parlamentario y no ha vuelto a llegar un papel desde el viernes por la tarde, cuando nos llegaron los informes del 92 y del 94. Eso entorpece clarísimamente la posibilidad de los Grupos Parlamentarios a la hora de hacer las comparecencias.

Pero centrándonos de nuevo, para aprovechar la presencia, al mismo tiempo que agradezco que hayan venido esta mañana aquí, quiero decir que hay una parte que queda poco clara en todo esto; supongo que tendremos ocasión, si fuera necesario, de poder volver a contar con ustedes para que nos sigan aclarando aspectos importantes que se hayan podido quedar en el tintero hoy. Por ejemplo, una vez que se realiza la denuncia, en las primeras horas, en los primeros días, yo creo personalmente que la prontitud para esto hubiera sido esencial, y ésa es la parte que nosotros no vemos; no vemos porque se ha dicho que, antes de que el día 12 se le entregaran sus documentos, en la Dirección General de Industria ya se le habían solicitado. Pues bien, hay declaraciones del Consejero Blázquez el mismo día 13 diciendo que “no se han podido conocer el informe por problemas internos de burocracia”. Hablo de comentarios textuales recogidos de los medios de comunicación; por lo tanto, se podrá poner en duda, se estará poniendo en duda lo que escriben los medios de comunicación, no lo que dice este Diputado.

Por ejemplo se dice -dice el Director General de Industria- que “hay una gran sorpresa por la información de la OCU, y se desconfía de la posibilidad de manipulación a distancia”. Eso se dice el mismo día 12, cuando se entrega la denuncia. El mismo día 13 y el día 14 el propio Consejero de Economía dice que es casi imposible que se cometa fraude contra los usuarios; estoy hablando ya de dos

días después. Se empieza a investigar -y respecto a eso tampoco hemos tenido su aclaración o su opinión, si la quieren dar, bien, y, si no, también- que no se empezaran las inspecciones por las ocho gasolineras que de manera confidencial distribuye o da la OCU a la Consejería de Economía, y se empieza por las primeras, que es cuando a ustedes se les invita a realizar esas inspecciones y no se realizan. Se dice el mismo día 14, también en declaraciones del Director General de Industria, que una organización de consumidores no era quien para organizar el trabajo a un organismo público.

Por otro lado, hay una parte sobre la que sí me gustaría conocer su opinión antes de que abandonaran esta sesión, y es que tal vez nos hemos centrado excesivamente en la Dirección General de Industria o en aquella parte industrial de este tema, pero hay algo sobre lo que a mi Grupo Parlamentario le asalta una seria duda, y que aprovecho a preguntar, porque son ustedes una organización de consumidores, y es el silencio durante la primera semana de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Economía y Empleo. Dirección General de Consumo, que tiene como principal función la de velar por los legítimos derechos económicos de los consumidores, y de ahí que se le hiciera anteriormente la pregunta de si la fase quinta del informe del Centro Español de Metrología - la de inspección- estaba avalada por la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios a la hora de que había instrumentos, o sí podría tener instrumentos la Dirección General de Consumo, para poder haber detectado este presunto fraude en las estaciones de servicio. Insisto en que eso sí nos ha llamado la atención y tal vez sí merecería la pena escuchar su opinión, como organización de consumidores, respecto de la gestión durante los primeros días, durante las primeras horas, sobre todo de la primera semana y media, de la Dirección General de Consumo; del Director General de Consumo, que, desde luego, brilló por su ausencia. Insisto en darles las gracias por su comparecencia y por su información.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Lamento, señor Misiego, que se traigan ya ratificadas las conclusiones de la Comisión de Investigación; es decir, ya pide la responsabilidad del Director General de Industria, la pidió en el Pleno también, o sea, que no sé qué estamos haciendo aquí buscando responsabilidades si ya las está diciendo.

He de decir, por otro lado, en cuanto a los documentos, que en la reunión de Mesa y Portavoces se llegó a un acuerdo de cuándo estarían los documentos. Los documentos se retrasaron dos horas exactamente; el compromiso era que estuviesen antes de las dos y llegaron a las cuatro; en conversaciones con el Letrado y los tres Portavoces de los Grupos admitimos que llegasen a las cuatro. Eso en cuanto a los documentos de trabajo. Yo he leído, no en una carta, sino en el periódico, las declaraciones del Consejero y tenía constancia de que sí había escrito al Director General, pero no es un documento, era simplemente ratificar una serie de cosas.

Por otro lado señala el silencio de la Dirección General de Consumo; no sé si eso es información privilegiada. "El País" es del jueves 15 de enero, es decir, la conferencia de prensa debió ser el día 14, en huecograbado, además; el Director General de Comercio y el Director General de Consumo, y dice que está 'missing' (El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Es el mismo.) El Director General de Comercio y el de Industria, los dos, el día 14, 'excuse me'. Es decir, dice que está 'missing' y el día 14 están dando una rueda de prensa para analizar lo que han hecho. En fin, no es un tema que pueda tener ninguna credibilidad en cuanto a lo que ha dicho el señor Ruiz Castillo.

Yo sí quería hacer dos preguntas: primero, una en general para tranquilizar al consumidor, porque yo he entendido, a lo largo de su intervención, que sólo era un grupo empresarial el que estaba involucrado en esta práctica habitual; eso de entrada ya es un elemento fundamental para tranquilizar al consumidor dentro de la alarma general que existe. Y segundo, que en estos momentos las garantías de los precintos son lo suficientemente fuertes para que en un corto espacio de tiempo, que podemos hablar de tres o cuatro meses, esté hasta cierto punto garantizado el suministro a los consumidores, y esperemos que las Administraciones, la nacional nuestra y, sobre todo, el Congreso de los Diputados, sean lo suficientemente ágiles para corregir perfectamente la situación y que estos fraudes no se vuelvan a cometer. Pero sí querría, si está usted en la misma línea de lo que pienso yo acerca de que es sólo un grupo el defraudador, que se transmita a la sociedad que, frente a algún delincuente, hay también un montón -gracias a Dios la mayoría- de empresarios honrados.

Después, querría hacer otra pregunta. Por lo que he analizado de sus explicaciones, hay un proceso tecnológico a lo largo del tiempo en este fraude. Es decir, empieza haciéndose un proceso de alteración por medio de cables; pasa posteriormente por un proceso de transmisión con mando a distancia por radio, y pasa después ya a un proceso mucho más sofisticado, y no detectado por ustedes pero sí por el Centro español de

Metrología, que puede ser a través de 'software'. Mi pregunta es: ¿podría acotar las etapas de cuándo piensa que se está haciendo esto en el tiempo? Es decir, de qué época a qué época puede estar el cable; de qué época a qué época puede estar la radio y de qué época a qué época puede estar el 'software'. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Para cierre de debate, tienen la palabra los señores Sánchez Reyes y Múgica, en el orden que consideren oportuno. Gracias.

El Sr. **RESPONSABLE DE COMUNICACIONES Y PORTAVOZ DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS** (Múgica): No tenemos constancia de ninguna campaña de inspección, pero el que no tengamos constancia no quiere decir que no se haya hecho; pero, desde luego, nosotros no tenemos constancia de que se haya realizado. Suponemos que las campañas de inspección estaban incluso protocolizadas -entre comillas- por la práctica a lo largo del tiempo, y con los datos que se han ido publicando de muchas Comunidades Autónomas en la prensa, difícilmente una gasolinera era inspeccionada más de una vez al año. Pero no tenemos constancia de estas campañas, por lo menos tal como se han realizado a partir de nuestra denuncia en algunas Comunidades Autónomas como Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Cantabria, creo que Asturias también, Castilla y León, y posiblemente me quede alguna en el tintero. Evidentemente, si se han utilizado los mismos protocolos de inspección como todo parece indicar, con la excepción de Madrid y Castilla-La Mancha, los resultados han sido los que se han publicado, incluso todavía anteaer teníamos una información por parte de la Consejería de Cantabria diciendo que no se había detectado nada. La cuestión es si realmente se ha hecho con la nueva sistemática de investigación, entrando en lo de los precintos.

Vuelvo a repetir que nosotros, cuando planteamos la estrategia, pensamos facilitar al máximo la posibilidad de actuación sobre las ocho gasolineras que no hacíamos públicas el primer día; ésa fue nuestra intención, ésa fue la intención de nuestra comunicación por al mañana con el Director General de Industria, y en una conversación que tuvimos también con el Director General de Consumo en la mañana del día 13, como ya he dicho. Insisto en que la valoración de esa prontitud -estamos hablando de dos, tres o cuatro días- no nos compete a nosotros. Sí puedo decir que a nosotros nos hubiera gustado -y con los datos que teníamos se actuó para favorecerlo- que hubiera sido el

mismo día lunes sobre las ocho gasolineras que no se habían denunciado públicamente. ¿Por qué no se hizo? Las razones no están en nuestra mano.

Está claro también -y compartimos plenamente- que la inspección de la fase quinta del control metrológico está perfectamente avalada por la cobertura legal de la normativa existente, el problema es que los principios generales pueden ser muy evidentes pero luego hay que llevarlo a la práctica, y en ese trasvase posiblemente habría que vencer una inercia de mucho tiempo, de muchos inspectores, -y ya aquí generalizo el problema, no solamente en la Comunidad de Madrid- que venían haciendo las inspecciones siempre de una manera determinada y que, lógicamente, posiblemente pensaban que no había razones para cambiar. Cambiar esta inercia de tanto tiempo posiblemente exija un mayor tiempo del que podemos estar hablando. Vuelvo a repetir, la diligencia a nosotros nos hubiera gustado que hubiera sido mayor, ha sido la que ha sido y es lo que tenemos. Una valoración, pues creo que entre todos tendríamos que tratar de buscar caminos para que en el futuro no fuera así.

Comparto plenamente la idea de que en estos momentos el mensaje para el consumidor tiene que ser de tranquilidad. Nosotros llevamos ya mucho tiempo, prácticamente desde el día 13 de enero diciendo que este problema no es un problema generalizado. Estamos permanentemente hablando de la confianza en que la mayoría de los gasolineros no son deshonestos, pero lo que está claro es que, mientras el fraude sea posible sin que se detecte, la inseguridad del consumidor está ahí y se pone en tela de juicio a cualquier gasolinera; porque ningún consumidor, cuando acude a una gasolinera, sabe si va a entrar en una gasolinera donde -al ser posible el fraude- alguien va a estar tocando una tecla o manejando un ordenador, o, por el contrario, está en la gasolinera de una persona honesta. Por eso, nos parece importante que la garantía no venga del sector, no venga del propio gasolinero, sino que venga de un sistema de inspección que haga muy difícil -no imposible, porque siempre vamos a tener quien consiga burlarlo- el fraude. Tengo que decir que -y esto es una cosa que también hemos dicho públicamente- la OCU no va a participar en la entrega de avales a gasolineras como se ha anunciado porque entendemos que no es camino, nosotros no somos inspectores, no somos avaladores de calidad, y, en cada momento, cuando hagamos nuestros estudios, si alguien sale blanco saldrá blanco y si sale negro saldrá negro o saldrá gris, por lo menos con los datos que tenemos. Pero entendemos que una organización de consumidores no puede avalar a una gasolinera porque en el momento en que reciba ese aval da la impresión

de que ya se le da carta libre para hacer lo que quiera; otra cosa totalmente diferente es que nosotros podamos decir que tal contrato, del tipo que sea, no hay ninguna cláusula contraria al consumidor, porque es un contrato que está escrito. Otra cosa es avalar prácticas diarias de un sector; no es nuestra filosofía y desde luego, no estamos en ello.

Con respecto al silencio de la Dirección General de Consumo, sí tengo que decir que al menos en las comparecencias públicas, siempre que ha estado presente el Director General de Industrias ha estado también el Director General de Consumo. Lo que sí es cierto también, es que, en la mayor parte de las comparecencias, por lo menos de las que nosotros podamos tener constancia, quien ha llevado la voz cantante ha sido el propio Consejero. En ese sentido, la valoración de esto, entendemos que entra en el ámbito de la capacidad de decisión y de responsabilidad, y ciertamente quien más veces ha hablado ha sido Don Luis Blázquez. En cuanto al silencio de la Dirección de Consumo, nosotros entendemos que desde la Administración han hablado en los dos sentidos, tanto para bien como para menos bien y no entramos a valorar en cada momento quién habla o quién decide. Lo importante es que quien tenía la responsabilidad habló y actuó. Y, sobre todo, lo que se hizo es lo que nos importa.

Con respecto al tema del proceso tecnológico, según nuestros datos el antiguo -la manipulación mecánica- ya está obsoleto por dos razones: porque era más complicado y dejaba mucho rastro, porque había que manejar las ruedas de los engranajes y además porque, al parecer, no permitía demasiado nivel de fraude.

Parece, según nuestros datos, que el proceso electrónico se sitúa desde principios de los 80 hasta principios de los 90, y ya a partir de los años 90 parece que llegan las manipulaciones o la posibilidad de manipulación a través de ordenador. Pero estos datos son datos que, lógicamente, nosotros no tenemos capacidad para probar y es difícil que se pueda establecer en estos momentos cuándo empezó cada fraude. Incluso se ha llegado a hablar, en algunas de las cartas anónimas que tenemos, de 20 años de existencia del mecanismo de manipulación electrónica. Pero, lógicamente, estamos hablando de datos que nosotros no hemos confirmado y que, por lo tanto, los damos con esa reserva.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, finalizado el primer punto del Orden del Día, y antes de pasar al segundo, quiero dar las gracias, en nombre de SS.SS. y de la Mesa de esta Comisión, a Don Carlos Sánchez Reyes, Presidente de la Organización de Consumidores

y Usuarios (OCU) y a Don José María Múgica, responsable de Comunicaciones y portavoz de la OCU, por estar entre nosotros y haber comparecido. A continuación invito a que suba a la Mesa, al objeto de tramitar la siguiente comparecencia, a Don José Luis Fernández Noriega, que fue Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, durante el período de 1991-1995. Gracias.

Señorías, vamos a pasar al segundo punto del Orden del Día, y, previamente, reitero el agradecimiento de los miembros de la Comisión a don José Luis Fernández Noriega por su presencia en la misma. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia de don José Luis Fernández Noriega, que fue Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid durante el período 1991-1995, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

C. 116/98 R. 1511 (IV).

A efectos de explicar los motivos de la solicitud de la comparecencia y formular las preguntas que consideren oportunas, en primer lugar, por ser del Grupo proponente de la misma, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Lucas. *(El señor Lucas Giménez hace signos denegatorios.)* Quedamos en que primero iba a intervenir el Grupo que pedía la comparecencia y después intervendrían el resto de los Grupos. Si quiere, lo modificamos.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: No. Creo que quedamos, en Junta de Portavoces, en que, aunque la hubiese pedido un solo Grupo, hablaríamos todos en el primer turno. Si se modifica, se modifica para todos; precisamente fue una pregunta del señor Ruiz Castillo en la cual hubo discusión sobre si él la había pedido o no la había pedido y no estaba la persona personificada y quedamos en eso. Creo que fue lo que hablamos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Solamente a efectos de aclarar que el señor Letrado me indica que fue así; van a intervenir los tres Grupos Parlamentarios, pero que en principio iba a ser el que había propuesto la comparecencia, aunque me parece lógico y correcto también que en primer lugar intervenga el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y seguimos así en todas las comparecencias que se celebren. *(El señor Ruiz Castillo pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. A efectos de aclaración. Si hay que modificar, se modifica; pero, aparte de solicitar

personalmente que intervenga el Letrado para aclarar este extremo, quiero indicar que cuando este Grupo Parlamentario, yo mismo, dije que a efectos de que estuvieran identificados, me refería a todos aquellos que este Grupo Parlamentario no había identificado. Evidentemente, el Consejero, don José Luis Fernández Noriega, está perfectísimamente identificado a petición del Grupo Parlamentario Popular, y a estos efectos yo rogaría que interviniera el Letrado para aclarar este asunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: A los efectos que solicita el señor Ruiz Castillo, tiene la palabra el señor Letrado.

El Sr. **LETRADO** (Sánchez Sánchez): De los apuntes del Letrado en el Acta de la Junta de Portavoces y Mesa de la Comisión resulta que el primer turno era un turno de aclaración por parte del Grupo proponente, de los motivos por los que solicitaba la comparecencia de la persona que tenía que comparecer, sin perjuicio de que posteriormente se generalizase a petición del resto de los Grupos; pero, tal y como acordó la Junta y la Mesa, el turno se establecía en principio sólo para el Grupo o Grupos proponentes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entiendo que tienen clara la situación los señores Diputados. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: No hay ningún problema. Buenas tardes a todos y en especial al señor Fernández Noriega, habitual en esta Cámara, por lo que ya conoce suficientemente su funcionamiento; esperemos que este nuevo retorno no sea como algunos otros que hubo en esta campaña.

Señor Fernández Noriega, el año 92 fue un año importante desde el punto de vista del sistema de los combustibles. En el año 92 desaparece el monopolio de CAMPSA, aparecen nuevos operadores, y la inspección que tradicionalmente, por delegación del Gobierno, ofrecía CAMPSA pasa a ser ejercida por las Comunidades Autónomas, en concreto, por la Consejería que usted dirigía. Es, pues, un año importante desde este punto de vista y desde el punto de vista de proteger al consumidor en actuaciones lesivas -como dice en uno de sus informes- a sus intereses.

A mí me gustaría que me hablase de cómo se definió el servicio; si hubo conversaciones con el sector petrolero en busca de garantías; qué conversaciones hubo con el Ministerio de Industria en ese traspaso de competencias, y cómo se potenció

fundamentalmente desde la Dirección General de Industria, porque esas competencias de tipo metrológico ya existían en Consumo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Entiendo que ningún Grupo Parlamentario quiere hacer ninguna consideración. A continuación, sin tiempo límite, tiene la palabra don José Luis Fernández Noriega, Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid durante el período 1991-1995. Gracias.

El Sr. **FERNÁNDEZ NORIEGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, Señorías. Yo voy a tratar de exponer, en lo que de memoria me cabe, aunque hemos recibido el viernes por la tarde alguna documentación de las campañas, porque yo creo que en ella se basa, en gran medida, lo que fueron actuaciones antes y después.

En ese sentido, tendría que agradecer al Grupo Parlamentario Popular -porque yo no sabía que se le había escapado alguna cosa de este tipo, con la férrea oposición que hizo en aquellos años donde metódicamente siempre estaban preguntando sobre documentos que son públicos y que estaban ahí- que me traigan para explicarles nuevamente lo que entonces hice, que, como no recibí crítica de ello, me imagino que se pensaba que estaba bien hecho.

No era un momento fácil, como bien dice; para ver la complejidad del momento habría que hacer referencia a dos aspectos: la normativa aplicable en materia de metrología que sufrió un importante cambio en 1984 y la forma en que la Comunidad de Madrid desarrolló sus competencias ante dicho cambio normativo.

Si hablamos de la normativa aplicable, las disposiciones que regulan en la actualidad la calibración de los surtidores de los carburantes para vehículos automóviles es, en el ámbito del Estado, la Ley 3/85, de Metrología, de 18 de marzo de 1985, que sustituyó a la Ley de Pesas y Medidas de 1992, desarrollada reglamentariamente por última vez en 1952. Esta Ley de Metrología estableció cinco fases -como yo creo que ya se sabe- del control metrológico: homologación de tipo, verificación primitiva, verificación periódica, verificación después de reparación y vigilancia e inspección. Atribuyó la ejecución de estas fases al Estado, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas pudieran ejercer tres de ellas: las de verificación después de reparación, verificación periódica y vigilancia e inspección, de acuerdo, en todo caso, con las directrices técnicas y coordinación señaladas por la Administración del

Estado.

Esta norma, al derogar las disposiciones vigentes hasta entonces, Ley de Pesas y Medidas, repito, y su Reglamento, equivalía a reducir las competencias a las Comunidades Autónomas al menos hasta que se desarrollase reglamentariamente la nueva Ley. Asimismo, la Administración del Estado, a través del Centro Español de Metrología, debía establecer las mencionadas directrices técnicas y de coordinación. La Comunidad de Madrid adquirió de nuevo competencias plenas ejecutivas para la aplicación de la Ley 3/85 -a la que me he referido- mediante la Ley Orgánica 11/94, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía que aprobó toda esta Cámara, a la que yo tenía el gusto de pertenecer entonces como Consejero.

Si nos referimos a la evolución histórica de la atribución de competencias metrológicas, habría que hablar, por parte de la Comunidad de Madrid, de lo siguiente: La antigua Delegación Provincial de Madrid del Ministerio de Industria, dentro de sus competencias de seguridad industrial, ejercía la de calibración de aparatos de medida, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas, Real Decreto de 1 de febrero -como decía- de 1952. La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid continuó ejerciendo esta competencia ejecutiva desde el momento en que se produjo el traspaso de servicios de seguridad industrial, con motivo de la aprobación del Estatuto de Autonomía, a la que me he referido antes.

Ante la publicación de la Ley de Metrología, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad, por encargo de los sucesivos Directores Generales, interpretó que mientras no se produjera el citado desarrollo reglamentario y de directrices para la aplicación de la Ley de Metrología, y para evitar las posibles consecuencias de un hipotético vacío legal existente, procedía a continuar la aplicación del Reglamento legalmente no derogado de la anterior Ley de Pesas y Medidas; es decir, se ejercían unas competencias no claramente atribuidas y, por tanto, seguíamos insistiendo en ellas.

La realidad fue que, de facto, la calibración de aparatos de medida se realizaba en coordinación con las inspecciones de seguridad industrial de las estaciones de servicio, pero siempre con una visión industrial y no de protección al consumidor ya que esta actividad se regula por otra normativa a la que luego me voy a referir. Esta situación sufrió un vuelco con motivo de la sentencia 100/1991, de 13 de mayo, del Tribunal Constitucional, ante el recurso de inconstitucionalidad promovido por la Generalitat de Cataluña contra los artículos 7.4 y 13.6 de la citada Ley de Metrología. La sentencia declaró que los

citados artículos no son de aplicación directa en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Pese a lo restringido del territorio al que se refería esta sentencia, derivada del hecho de que solamente había recurrido una Comunidad Autónoma, quedaba claro que cualquier otra Comunidad Autónoma que recurriese obtendría una sentencia igual, por lo que después de cierto tiempo la Administración Central solicitó a todas las Comunidades Autónomas, y a la de Madrid, por tanto, que asumiesen las competencias de control metrológico de una forma plena. Ahí empiezan nuestros contactos con el Ministerio de Industria. La situación quedó legalmente clarificada mediante la Ley Orgánica 10/94, de 24 de marzo, que asignó a la Comunidad de Madrid la función ejecutiva de pesas y medidas, contraste de metales.

Por parte del monopolio de petróleos, CAMPSA ejerció una labor inspectora fundamentada hasta 1988 en el Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos, aprobado por orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de marzo de 1970, y luego en el Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, aprobado por el Real Decreto 645/88, de 24 de junio, que derogó la orden citada. Esta inspección, que era auténticamente de protección al consumidor, en cuanto que se vigilaba, no solamente la calibración de los surtidores, sino todos sus precintos, así como la calidad del combustible suministrado. El control correspondía a la Delegación del Gobierno en CAMPSA, y cesó en 1993. Por tanto, la fecha del 92 es un tránsito hacia el 94, pasando por el 93 en que cesa al desaparecer el monopolio por la liberalización del sector.

Si hablamos de las competencias que deberían corresponder a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quiero expresar la diferencia que debe establecerse entre la realización de un control metrológico, competencia de la Dirección General de Industria, y un control o inspección de posibles fraudes del consumo, competencia de la Dirección General de Comercio y Consumo. Si quieren, me extiendo poniéndoles un ejemplo. Todo el área de metrología, el control metrológico, vela fundamentalmente por el calibraje: que los aparatos que se detectan e inspeccionan estén funcionando bien. No debe velar, porque no lo decía así la ley, sobre si, una vez comprobado que funcionan bien, se altera por otros mecanismos -que era una práctica común hace un tiempo en el área del comercio-, si las balanzas funcionaban o no, y si una vez que se había inspeccionado que funcionaban bien, se ejercía algún mecanismo para alterar eso con pesas escondidas o con

papeles, y tenían un exceso. Por lo tanto, ahí estaban las diferencias entre lo que era metrología, calibraje, y lo que era la Dirección General de Comercio y Consumo, velando por los derechos de los consumidores.

¿Cuál es la nueva situación legal que se genera? Una nueva situación legal surge, no cabe duda, en 1992 con la promulgación de la Ley 21/92 de Industria, que asigna tareas de seguridad industrial, calidad industrial, promoción, modernización y competitividad de la industria, y registro e información estadística. Puede deducirse, como decía anteriormente, por tanto, que la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en desarrollo de la Ley de Industria, no es competente en materia de protección al consumidor, y así lo sigo viendo yo.

En consecuencia, en relación con la inspección a las estaciones de servicios, se determinó que el objetivo principal de su ejecución es la comprobación de que existen las medidas de seguridad adecuadas -en aquel momento era la evidencia que nos preocupaba- para impedir que se produzca un incendio o una explosión, y, complementariamente, se efectúa la calibración y verificación de los aparatos surtidores.

No podemos olvidar que, tras la culminación del desarrollo legal y reglamentario de la Ley Orgánica 10/94, la Dirección General de Industria, Energía y Minas debía hacerse cargo de la competencia plena ejecutiva en materia de control metrológico y, en consecuencia, se adoptaron las medidas siguientes: establecer la correspondiente coordinación -y lo quiero resaltar- con la Dirección General de Comercio y Consumo para determinar las tareas de cada área en la inspección y control para la aplicación de las competencias de pesas y medidas y contraste de metales, y, por otro, organizar las tareas de la Dirección General de industria, Energía y Minas. En este sentido, primero, con la reestructuración necesaria para adaptar la estructura de la Dirección General al marco competencial establecido en la Ley de Industria, donde se incluyó, dentro del servicio de infraestructura de calidad industrial, se creó una sección de metrología para desarrollar las competencias en este campo; segundo, se desarrolló un decreto de autorización como entidades de inspección industrial a empresas privadas, siguiendo lo que era un uso común en la Unión Europea, que fuesen entidades de inspección y control autorizadas por la Administración Central, por tanto, teniendo previa autorización de las mismas -en esta Cámara ya se habló de ellas- y eran conocidas como Enicres, para actuar en las nuevas competencias asumidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas; entre ellas las del control metrológico y, por tanto, las correspondientes al control

metrológico de los aparatos medidores de las estaciones de servicio.

Esta metodología de trabajo se iba aplicando paulatinamente en la medida que la Administración central autorizaba, y nosotros seguíamos esa autorización para empresas que, siguiendo los mismos parámetros, se podía autorizar en la Comunidad de Madrid.

Se negoció un convenio con el Centro Español de Metrología para cederle, por encomienda de gestión, las dos primeras fases del control metrológico en todos los casos, y delegar las otras tres fases cuando no pudiese atenderlas la Comunidad de Madrid con los medios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la fundación de laboratorios que creamos en su momento. Este convenio estaba pendiente de firma cuando se produjo el cambio del Gobierno regional. En ese sentido también, a partir de las campañas que iniciamos al margen de este proceso, y en esa evolución de un período, en el que yo coincido con usted que, de cara a esta venta de gasolina y gasóleos derivados del petróleo, fue un año importante por la liberalización del sector y asumir unas competencias ante los nuevos operadores, se puso en marcha en el 92 y en el 94, que es la documentación que recibí -para recordar, lo cuál era bueno- el viernes por la tarde una serie de campañas, en este caso de dos, el 92 y el 94, campañas de inspección, que tratan de evaluar un sector y detectar las posibles irregularidades que, en función de la evidencia que entonces existía, se podían dar.

En ese sentido, esas campañas condujeron a una serie de situaciones, en las que de las ciento veintitantas -no recuerdo, pero está aquí el informe, 130 ó 137; sé que acaba en 7- se detectaron en 21 una serie de irregularidades de difícil comprobación por una serie de situaciones que dice el propio informe; lo cual no quiere decir que no se detectaran otra serie de irregularidades que fueron, digamos, multadas con contundencia y corregidas. De hecho, hasta ese momento, en este terreno -ahí sí que hablo de memoria- podría recordar que las cantidades por multas eran en torno al año de 50 ó 55 millones, y a raíz de esta campaña por la liberalización del sector subieron a doscientos y pico millones. Se precintaron algunas de las situaciones e, insisto, se acometió eso, y en otros 21 casos -que es ese 16 por ciento que queda así- se vio que con las competencias que teníamos en la mano y con la situaciones técnicas era difícil saber hasta qué punto, porque no habían sido tan claras como las irregularidades que se detectaron en algunos casos.

Para eso se propusieron, como dice el informe, una serie de medidas que se empezaron a tomar. Nosotros empezamos a preparar, como bien dice el

informe al final, un nuevo reglamento -a raíz del informe de la campaña- para adecuarnos, desde el punto de vista de consumo, a esta nueva realidad. Se coordinaron las inspecciones entre Industria y Consumo; se hicieron rotar a los inspectores sobre los sectores en los que tradicionalmente actuaban, y esto condujo también a llevar paulatinamente esta actividad en la medida que había que formarles de una manera ágil, porque no era lo mismo tener un inspector años y años en un sector, ya fuera el gas, los ascensores, etcétera, que hacerle rotar periódicamente, como cualquier manual de inspección en cualquier sector recomiendo que haya ese tipo de rotaciones.

Desde esa perspectiva estas fueron las competencias, junto con el Convenio de Metrología, que quedó en ese momento para la firma, porque se estaba negociado desde hacía bastantes meses; no fue fácil por la cantidad de normativa que, de alguna manera, teníamos que equilibrar y ajustar y, en función de las competencias de la Dirección General de Industria, actuar en unos casos y en otros, quedó pendiente, como el Reglamento sobre este área. En función del informe, insisto, por tanto, año 94, sin querer ocultar, nosotros lo ponemos en el propio informe, y empezamos a actuar en esos meses sobre ello. Éste es prácticamente el marco en que estaba el asunto. Sin querer extenderme mucho he querido recordar para SS.SS. la situación a la que nos condujo, no solamente este tema, sino todo lo que relacionaba la inspección de Industria con una inspección cada vez más pujante, a raíz de la publicación de la Ley de Defensa General de los Consumidores y Usuarios.

Estamos, y yo entraría ya en una reflexión particular, analizando una situación que se puede calificar de lo que se califique -para eso están SS.SS., pero podría ser calificada realmente de negligencia o irregularidad- que parte de un momento como es el momento en el cual actúa la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno actual de la Comunidad de Madrid a finales del año 97, no lo que, a mi manera de ver -para eso también tendré que escuchar, ya que no lo hice en su día, las críticas del Partido Popular-, creo que son actuaciones correctas, que desarrollamos en este caso hasta mediados de 1995, que es el momento que dejamos el Gobierno en esta materia. Esa presunta irregularidad o negligencia, con casi tres años de Gobierno a cuestas, yo creo sinceramente, por lo que he podido leer en algunos medios de comunicación, que no parece muy adecuado que se pueda buscar una justificación en antecedentes durante una etapa de Gobierno en la cual yo tuve el gusto de pertenecer, por el Gobierno Socialista -y me extiendo y con ello acabo-, porque se hicieron actuaciones correctas y claramente diferenciadoras, como ahora diré, con el Gobierno

actual; porque han transcurrido casi tres años con lo que han tenido tiempo y responsabilidad suficiente, tanto a nivel de la Administración nacional o del Estado, como de la regional, para cambiar, si ustedes hubieran creído que este tipo de normas no alertaban lo suficiente por las normas, las prácticas, etcétera, y evitar, en la medida que, como bien reconocía el Presidente de la OCU, se pueda evitar este tipo de fraudes ante esta nueva evidencia, porque lo que se detectó en la evidencia del año 94 se corrigió con las medidas que tuvimos a nuestro alcance; mucho más, cuando de alguna forma estaban ya alertados por los informes que yo he recibido, y agradezco, de ustedes, para poder recordar esta exposición que estoy haciendo.

Nosotros actuamos, y actuamos, creo yo también, lógicamente porque estoy hablando en defensa de lo que yo hice en aquel momento, aunque nadie me haya atacado, pero me gusta defenderlo, correctamente en todo lo que entonces tuvimos constancia, tanto en cantidades, en calidades, en el llamado fraude fiscal del 'camión del millón' y calibrando, como era la competencia permanente de la Dirección de Industria, los medidores. En esa medida yo, sinceramente, habiendo agradecido que el Grupo Parlamentario Popular me haya llamado para explicarle esto, me he quedado un poco sorprendido, porque son dos hechos totalmente diferenciados en el tiempo y en las formas de actuar, sin entrar en valorar cuáles fueron mejores o peores, porque esas actuaciones claramente diferenciadoras las resumo para con ello acabar mi exposición.

Con una infraestructura técnica, humana y legislativa semejante a la que tiene actualmente el Gobierno actual y que, insisto, no debe haber pensado que era mala o insuficiente, porque no la ha incrementado ni la ha cambiado, hubo dos escenarios yo creo que parte de concepciones políticas de gestión totalmente distintas, que son lo que yo digo que me parecen diferenciadoras y pueden explicar en parte esta situación que está analizando esta Comisión. Por un lado hay un aspecto formal: el tratamiento de las denuncias. Yo creo que son denuncias serias; no han llegado de forma anónima; son denuncias que traía una organización de consumidores y de hecho la fiscalía ha interpretado que son serias, cuando tuvo a bien asumirlas. Yo, sinceramente, no recuerdo -y ustedes me pueden apoyar con su memoria- que esta Consejería cuando estaba yo de Consejero -porque soy el que estoy hablando-, con anterioridad en otros casos, se haya actuado frente a una denuncia de esta manera. Siempre las tuvimos en cuenta cuando eran serias y, sobre todo, el marco de seriedad lo daba el análisis de la denuncia y que no fueran anónimas.

En cuanto a los métodos, le puede parecer mucho o poco, pero para mí fueron importantes y en la inspección iniciamos, como les he dicho, las rotaciones de los inspectores sobre los sectores con la formación correspondiente, de forma paulatina, pero con rigor. Coordinamos las actuaciones entre las distintas dependencias de la propia Comunidad Autónoma -Consumo e Industria- y no nos quedamos solamente ahí: entre las distintas Administraciones que tenían competencia en Consumo, y quiero recordar que la campaña que de alguna manera se me ha aportado, por si luego se pregunta sobre ella, veremos que se hizo con once Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, y todos quedamos encantados de aquella campaña.

Las campañas inspectoras aleatorias que hacíamos -en este caso sobre gasolineras por la liberalización del sector, por la importancia que tenía el sector en la economía madrileña -actúan en función de la problemática del sector, por su importancia, como he dicho, y tratan de constatar como funciona ese sector, qué hay que hacer para que funcione bien desde el punto de vista de las inspecciones y las posibles irregularidades, que en este caso las que se detectaron, si eran claras se corrigieron y las que no alertamos en el informe que había que hacer ese tipo de rellenos de los vacíos técnicos y legales que se podían haber dado y por eso hicimos el convenio con Metrología, que quedó, insisto, en una carpeta, relleno para firmar inmediatamente -hasta ahí llega mi memoria-, y también un nuevo Reglamento para este sector específico, que estaba en fase de borrador; eso es distinto; no así el convenio, que estaba puesto sobre la mesa.

Ante los resultados de la campaña que hicimos con las gasolineras, lógicamente reforzar las medidas en el día a día con estas rotaciones que hacían nuestros inspectores, además, como he dicho al principio, del tratamiento de las denuncias.

Es en lo que yo, Señorías, sin querer entrar en ningún debate, ya que me han dado la oportunidad de exponer -y he aprovechado para defender mi gestión- vengo a decirles que esto es lo que ocurrió en aquella época; que en la labor que ustedes hacían de oposición no debieron detectar nada porque nada se podía detectar, en la medida que sobre lo que entonces teníamos evidencia se actuó con contundencia y en aquellos posibles vacíos técnicos o legales que se daban, nosotros nos pusimos a trabajar a lo largo de ese escaso año que tuvimos hasta que dejamos el Gobierno. Un convenio quedó para firmar, que es un convenio importante de Metrología, y un reglamento quedó en fase de borrador para ir atacando estas situaciones, que luego podía haber sido usado a lo largo de los casi tres

años de Gobierno que llevan ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Noriega por la información que ha facilitado a esta Comisión. A continuación se abre un turno para que cada Grupo Parlamentario pueda formular sus posiciones al respecto, así como las preguntas a cuestiones que consideren oportunas. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego por un tiempo máximo de veinte minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. Como en la vez anterior, le anuncio que hablaremos el señor Gilaberte y yo.

Voy a empezar, como es lógico, por agradecer la presencia del señor Fernández Noriega en esta Comisión. Como no se le escapará a usted, Izquierda Unida no ha solicitado su comparecencia, y para nosotros la preocupación en este momento pasa por la situación actual detectada, es decir, por el presente y no por el pasado; ninguna herencia recibida justifica la falta de previsión de responsabilidad política del actual Gobierno, y en ese sentido la Legislatura pasada nosotros entendemos que debería de estar cerrada con el propio proceso de las urnas y sus resultados. No obstante, su comparecencia nos va a permitir pedirle que nos informe y nos confirme las tres campañas que hicieron ustedes en su mandato: 92, primera fase del 93 y segunda fase del 94. En todo caso, nosotros entendemos que hubo tres campañas, auspiciadas fundamentalmente por la Dirección General de Consumo, en colaboración, en alguna medida, con Industria, y del resultado y de las conclusiones que de ellas emanaron, si no me equivoco, se concretaron y se informaron en junio del 94, a un año vista de las siguientes elecciones. En ese año, ustedes, con las conclusiones de ese informe, elaboraron un reglamento, que tenían en estudio o prácticamente terminado; elaboraron un convenio que tenían presentado y que me gustaría conocer en más profundidad para concertar con el Centro Nacional de Metrología; -usted ha hablado brevemente de él y me gustaría que profundizase en el mismo-, puesto que es elemento crucial de la discusión que tenemos a efectos de la intervención inspectora en la situación del presunto fraude masivo que se está produciendo.

En las conclusiones, ustedes manifiestan que tenían un estudio muy avanzado en cuando a la modificación del reglamento. Este reglamento venía dado de las competencias que usted ha manifestado que había asumido la Comunidad de Madrid. Yo le pregunto: ¿hubo rapidez o un buen ritmo en el sentido del desarrollo y la puesta en marcha de esas

competencias a efectos de cubrirlas y dotar la Comunidad de los instrumentos necesarios para cumplir con esa función inspectora?

¿Qué impidió -y yo creo que fueron las propias elecciones del 95 y el resultado de las mismas- poner en práctica estos mecanismos que ya se habían puesto en marcha? Yo creo que estas cuestiones son las que nos llevan a pedirle una mayor amplitud en su información. Sobre las campañas conocemos que la Dirección General de Consumo hizo, en la fase operativa, un gran despliegue en cuanto a la medición de apertura de surtidores, toma de muestras de productos, cantidad y calidad, revisión de tanques, revisión general de estaciones de servicio en cuanto a todos los componentes que deberían tener las estaciones de servicio, y mucho hincapié en los presuntos fraudes de tipo fiscal que se estaban produciendo con lo que usted denominaba el 'camión del millón'. En ese sentido, son cuestiones que nos gustaría que ustedes ampliase en su información, a efectos de que pudiéramos tener una valoración de conjunto de las medidas, de las actuaciones políticas que tuvo su Consejería en la anterior Legislatura y usted, como titular de la misma, a todos los efectos. Le agradezco, como he dicho anteriormente, su comparecencia, y esperando su información, voy a pasar la palabra a mi compañero el señor Gilaberte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Agradezco su presencia y saludo al señor Fernández Noriega, compañero de la anterior Legislatura del que les habla. Planteamos nuestra sorpresa por la petición de solicitud de comparecencia. Éste es un tema que se ha podido comentar en la anterior comparecencia, y da la sensación de que al Grupo Parlamentario Popular no le preocupa esclarecer el problema, ver qué ocurre para que, como consecuencia de ese esclarecimiento, y, en vez de utilizar esa tecnología para hacer fraude al conjunto de los ciudadanos, utilizarla para otros temas; da la sensación de que no es ésa la conclusión que saca, sino ver si hay el tú más, a ver si antes hubo algún elemento que justificara nuestra falta de celeridad en hacer las cosas diciendo que antes también se hacía de esa forma. No creo que eso sea lo correcto en absoluto, por lo menos este Grupo no tiene esa predisposición en esta Comisión de Investigación, sino todo lo contrario, y así lo expresábamos en la comparecencia de la OCU anteriormente.

Hay un elemento clarísimo y es que hay un fraude que a nivel judicial, como elemento de

prevención, ya ha supuesto un cierre de determinadas estaciones; una mala utilización y una mala actuación inspectora, que se ha demostrado también por palabras del Presidente de la OCU, donde, incomprensiblemente, no hubo una actuación en temas que sí se podía haber hecho, en esas ocho gasolineras famosas que se planteaban, que los pudo alertar, sino que hay frases transcritas, entrecomilladas, puestas en boca del Director General de Industria, según las que ni se creyó que había ningún método a esos niveles ni dijo que iba a actuar como consecuencia de una noticia periodística cuando, por el contrario, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se plantea que el día 12 este mismo señor, este mismo Director General ya se había dirigido por carta a la OCU agradeciéndole la información que le daban, y seguía diciendo que sólo lo conocía por papeles y que era una alegría, bueno, decía palabras más gordas, el plantearse hacer una inspección desde el punto de vista de unas noticias que habían aparecido por bulos que estaban corriendo a esos niveles.

En este sentido, en cuanto a la actuación que se planteó, una pregunta que no se me ha contestado antes, quizá porque no le correspondía al organismo que ha comparecido, es que los inspectores -nos ha dado en la anterior comparecencia por decir protocolo, no es la palabra correcta, un protocolo de inspección, una norma habitual, como le queramos llamar- repito, quiero saber si pueden los inspectores, si podían, cuando usted era el Consejero en ese momento, hacer una inspección sin presentarse como tales, con aviso, con carné de inspector, dentro de la tecnología que en aquel momento hubiese -a lo mejor estábamos en la época del cable, no en el tema de la manipulación electrónica o informática-, si se podía hacer esa inspección igual que la ha hecho la OCU y no tendría validez ante los tribunales porque no tienen esa función inspectora reconocida por ley y, sin embargo, demuestran con laboratorios de prestigio, y ya son indicios suficientes para abrir diligencias judiciales, pregunto, repito, si los inspectores en aquel entonces podrían haber hecho, y creo que en este momento pueden o podrían haber hecho ese muestreo como hizo la OCU, sin hacer la presentación o el aviso para poder detectar dónde estaba el fraude, porque, si no, sólo se ha cogido la punta del iceberg; un tema que está pendiente de procedimiento judicial y ver las consecuencias que tiene, tanto a nivel de fraude fiscal, de engaño a los consumidores, con penas del Código Penal, de Hacienda, etcétera. Pero el problema, y lo decía casi resumiendo en la comparecencia anterior, es que nadie tenemos garantías, nadie, al haberse hecho de la forma que se ha hecho, de que estemos yendo a echar gasolina en los distintos concesionarios que hay,

y sólo existe la voluntad de la buena fe, la fe de no hacer fraude que tenga el propio concesionario de robarnos o no gasolina, en la medida en que hay esos aparatos no detectados y en los que no se ha hecho la inspección suficiente como para saber que lo estaba haciendo y que por lógica puede seguir haciéndolo.

En ese sentido es en el que le haría esa pregunta, si se podría hacer en aquel entonces de esa forma o si, por el contrario, era lo que venía a recoger esa propuesta de reglamento elaborada que tenían para solucionar ese vacío legal que existía y poder hacerlo de una forma eficaz que posibilitase que hubiese quedado solucionado. Desde entonces el convenio que había, la propuesta de reglamento, el convenio a falta de firma, han pasado tres años casi, y la verdad es que no acabo de entender cuál es el objeto de la comparecencia, qué se busca después de tres años; si lo que se busca es decir: usted lo hizo mal y era el Gobierno Socialista, no inspeccionaron tampoco y esto ya es histórico; por consiguiente, nosotros también estamos exentos de cualquier responsabilidad de negligencia, porque también lo hacían ustedes. No es válido en una Comisión que se quieran sacar conclusiones diferentes en defensa de los consumidores de la región de Madrid, que es la que representamos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. A los mismos efectos y por el mismo tiempo, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Fernández Noriega, por su comparecencia aquí, y perdone el retraso con el que ha tenido que intervenir debido a la prolongación que ha tenido la anterior comparecencia de los representantes de la OCU.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende, o quiere entender, que el motivo de que usted comparezca aquí hoy no debería ser otro que el de haber ocupado la Consejería de Economía en aquellos momentos en los que se produjo el fin del monopolio de CAMPSA y, por lo tanto, el traspaso de competencias ejecutivas a la Comunidad Autónoma de Madrid y que, por lo tanto, debido a esa presencia, pueda enriquecer nuestra sabiduría acerca de este tema, escasa en lo que a este Portavoz le corresponde acerca de si se hizo bien o no el recorrido del traspaso de competencias. No sé si tiene otro objetivo la comparecencia, me temo muy mucho que pueda tener otro, pero, evidentemente, esperaremos a oír las motivaciones, las preguntas y reflexiones del Grupo Parlamentario Popular antes de querer entrar en los

verdaderos motivos que tiene la comparecencia de usted hoy aquí.

Sin embargo, sí hay algunas precisiones que yo le voy a pedir que nos haga. La primera es si durante su mandato se produjo alguna denuncia de carácter global por parte de algún sector: asociaciones de consumidores, el propio sector de las gasolineras, petroleras, etcétera; si hubo alguna denuncia de carácter global que, por cierto, hiciera actuar a la Justicia, tanto a la Fiscalía como a los juzgados. En segundo lugar, queremos saber si existía durante su mandato una planificación de tareas de tal manera que la atención a este tipo de circunstancias se hubiese producido sin alarma social. Es decir, deseamos que nos diga, en caso de que se hubiera producido algún tipo de estas denuncias, si existía en la Consejería una planificación de tareas, fundamentalmente por parte de la Dirección General de Industria, que hubiese impedido la alarma social que, en boca del propio Defensor del Pueblo, ha provocado la actuación de dicho Defensor del Pueblo, que en esta ocasión se hace por la alarma social que ha trascendido ante la denuncia de la OCU el día 12 de enero de 1998.

Queríamos saber si existían en la Consejería -y también eso nos puede enriquecer- objetivos claros, tanto en el acompañamiento o reorganización del ordenamiento jurídico, dentro de las competencias que tenía la Consejería, como de servicio público y policía administrativa. ¿Había objetivos claros por parte de su Consejería?

¿Existían también objetivos referentes a prevenir el fraude?; es decir, ¿había un modelo de coordinación entre organismos administrativos, tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como del propio sector implicado, petroleras y estaciones de servicios, así como con los Ayuntamientos para prevenir estos fraudes? ¿Qué mecanismos tenían previstos, si existía esa prevención, a la hora de que aparecieran o pudiera aparecer algún hecho concreto, alguna denuncia particular, aunque no hubiera sido una denuncia global como la que le ocupa a esta Comisión de Investigación? ¿De qué manera se modificaron -si es que se modificaron- las actuaciones de la Dirección General de Industria en su Consejería?

Me ha quedado una duda de su intervención, y es, si de acuerdo con la adecuación, con la Ley de Industria de 1992, ustedes en la Consejería adecuaron las tareas de las Direcciones Generales a cumplir lo previsto en esa Ley de Industria de 1992.

Ya le he preguntado antes por cómo se prevenían los fraudes. ¿Qué instrumentos? Si había instrumentos precisos, no solamente instrumentos de planificación o de coordinación con otras Administraciones o con los Ayuntamientos, con el

sector al que hace referencia este presunto fraude; qué instrumentos eran los que ustedes manejaban o con los que ustedes contaban en previsión de luchar contra el fraude en el sector.

Y, por último, ¿de qué manera se coordinaban las Direcciones Generales involucradas tanto en la inspección técnica de las gasolineras, la Dirección General de Industria, la Dirección General de Comercio y Consumo? ¿Cómo se atendían, de qué manera se involucraban y cómo se atendían de una manera específica a cada una de las denuncias presentadas? Ha hecho usted mención a la campaña de 1994. Yo quería saber si el 16 por ciento que refleja esa campaña, en algún caso hay algún tanto por ciento de ese 16 por ciento que sea de fraude en venta al consumidor. Si realmente la campaña detectó algún caso, por mínimo que éste fuera, de fraude en la venta al usuario, al consumidor. Y, por último, ¿qué importancia le da usted a la rotación de los inspectores en las tareas que tenían encomendadas por su función en la Consejería?

Le paso la palabra, con su permiso, a mi compañero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos, por favor.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Para completar con alguna pregunta, aparte de agradecer al señor ex Consejero de Economía su presencia en esta Comisión. Nos gustaría también saber si había alguna participación por parte de los inspectores a través de ese nuevo Servicio que se creó de infraestructura y de la calidad industrial, en cuanto a la normativa, a la elaboración de normativas, en protocolos, llamémoslo así, o en mecanismos de inspección, durante su mandato. Y ha mencionado un poco de pasada, nos gustaría que nos dijera algo más, los temas que las campañas detectaron, fundamentalmente en cuanto a calidad del combustible, en cuanto a ese 'camión del millón' que se mencionaba antes. Y también nos gustaría que nos concretara algo acerca de la coordinación entre las Direcciones Generales y a quién correspondía la función de sanción dentro de esa coordinación.

Finalmente, si, como consecuencia de estos mecanismos de campañas de prevención, de planificación, de coordinación, de rotación de inspectores, usted cree que en caso, no la hubo posiblemente, o por lo menos pensamos, si la respuesta fuera negativa a esa pregunta en el sentido en que no hubo una denuncia de carácter global como la que nos ocupa ahora mismo, pero en la situación hipotética de

que hubiera habido esa denuncia, si todos estos mecanismos hubieran sido suficientes para abordar ese problema con suficiente celeridad, con diligencia y sin poner en cuestión toda la estructura de una Dirección General, como la Dirección General de Industria. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Lucas Giménez, por favor.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por las declaraciones y por las aclaraciones que nos ha hecho. Ha traído ya todas las valoraciones hechas antes de que yo se las preguntase. Se ha puesto la venda antes de tener la herida, porque yo no le preguntaba nada; le he preguntado sólo la organización. Voy a ver si ahora soy un poco más explícito y entro en lo que creo que usted no me ha dicho referente a los informes.

En primer lugar, buscar la justificación, la rapidez. Una de las críticas, prácticamente casi la única que se ha dicho, es la poca rapidez de la Consejería. Y claro, la rapidez hay que compararla con algo. Es decir, ése es uno de los motivos de que usted venga aquí. Yo puedo ser muy lento si me comparan con Carl Lewis y puedo ser muy rápido si me comparan con una persona de 95 o 100 años; es decir, la rapidez está de acuerdo o en comparación con algo, y eso es lo que voy a tratar aquí, porque se ha dicho que durante un año se tenía casi el protocolo cambiado, y casi el Reglamento hecho, pero no salió. En un año. Y resulta que aquí estamos en diez días que se modifica la Orden y se está diciendo que eso es poco rápido. Es decir, esa es una de las justificaciones fundamentales, y otra porque a usted le toca vivir el momento de cambio fundamental, y en el 92, a finales del 92 principios del 93 es cuando se liberaliza el mercado y desaparece el monopolio de CAMPSA. Usted hace dos informes: uno en el año 92, me parece que mayo del 92, aproximadamente, cuando lo hace; y otro es en el 93-94, los dos últimos meses del 93 y los tres primeros del 94.

En la memoria que se nos ha facilitado -a todos los grupos porque ha ido previo a la Asamblea- aparecen unos objetivos generales y después 12 objetivos específicos, de los cuales leo textualmente los tres primeros que son los que más relación tienen con el tema que hoy nos tratamos. Punto 1: Verificar la feracidad de los aparatos surtidores. Punto 2: Comprobar las existencias de los precintos reglamentarios en los aparatos surtidores. Punto 3: Detectar la presencia de agua en el interior de los tanques de combustible. Esto va más por la calidad,

pero en cuanto a la calidad iban esos dos primeros. Claros en lo que se hizo. Y el protocolo que marca esa norma, en su punto 8, dice textualmente: "Medición de aparatos surtidores", en el punto 8.1 dice: "con la probeta graduada reglamentaria de los 10 litros, el inspector procederá a la verificación de los aparatos. Caso de que alguno tenga más o menos del 0,5, se levantará acta". Otro apartado: "En caso de que algunos surtidores estén fuera del margen de tolerancia se procederá a dejarlo fuera de servicio haciendo constar este hecho en el acta". Otro apartado: "Se comprobará que el precinto de los medidores es correcto e impide la alteración de la medida. Caso de que algún medidor se encuentre desprecintado o con el precinto roto, tomará la debida nota para su constancia en acta". Es decir, el protocolo es bueno en ese sentido, está bien hecho. Pero nos vamos a las actas. Resultados de las campañas de inspección en las estaciones de servicio. Ni un dato, es que no viene absolutamente nada. ¿Qué pasa? ¿Que a última hora se quitó? Porque no viene si lo cumplían ni si no lo cumplían. Absolutamente nada; es decir, ni verificación de precintos ni comprobación de las mediciones. No existe absolutamente nada. Con respecto al agua, sí: se detectó agua en cinco de las estaciones, pero nada, absolutamente nada de la parte de metrología. Yo considero que si los objetivos eran mirar eso a lo mejor alguna gasolinera tenía un precinto roto. No lo sé, pero me extraña.

Pasamos al informe del 94. Se realiza en noviembre y diciembre del 93, y enero, febrero y marzo del 94. Sus objetivos específicos también vienen, a pesar de lo que diga: detectar las irregularidades específicas en la calidad, verificar la procedencia en cantidad y calidad de los combustibles a la venta, y detectar la presencia de agua en el interior de los depósitos de combustible. Pero lo más lamentable en este tema es que vamos a las conclusiones, y, fundamentalmente, en las conclusiones de este informe, que lo que perseguía era analizar el origen y control de los combustibles, aparece un 36 por ciento en que no concuerdan los justificantes de lecturas con los justificantes de compra de combustible: 36 por ciento en la Comunidad y el 4 por ciento en el Ayuntamiento de Madrid; esto sólo puede ser posible por dos motivos: efectivamente, porque estuviese el camión de un millón por ahí danzando o, por otro lado, porque se estuviese vendiendo combustible dos veces; es decir, si el totalizador detecta que no concuerda con la cantidad que ha comprado de combustible, ése es uno de los mecanismos de fraude.

Voy a leer el apartado 5 porque el resto de irregularidades son irregularidades de tipo

administrativo, en las que, por cierto, también faltaban muchas que, inclusive, no tenían la probeta de aforación, que era otro tema para investigar. En su apartado 5 dice: “Como consecuencia de los resultados obtenidos en relación con el control del origen del combustible de suministro en los diferentes establecimientos, cabe concluir: apartado a), que, aunque se han detectado indicios de conductas irregulares en 21 casos en cuanto al origen y cantidades compradas por las estaciones de servicio, finalmente no se ha podido establecer una relación causal probatoria del supuesto fraude ya que la metodología utilizada, aun siendo útil desde el punto de vista de disuadir inicialmente al potencial infractor, no tiene el soporte normativo y técnico necesario para hacer administrativamente válidos los controles realizados. Desde el punto de vista normativo, porque no existe norma alguna específica por la que sea de obligado cumplimiento la instalación en cada surtidor de un aparato totalizador con las suficientes garantías de homologación y contrastaciones oficiales; desde el punto de vista técnico, porque no parecen existir suficientes garantías en los aparatos totalizadores instalados que aseguren su funcionamiento y fiabilidad.”

Y yo le pregunto: ¿por qué no dictó una orden -como ha hecho el Consejero actual- con respecto a analizar los precintos de los fabricantes? ¿Por qué no dictó una orden que diese soporte técnico a ese tema?

En su apartado b) dice que el control de origen y cantidades de combustible que se suministra en las estaciones de servicio, unidades de suministro, requieren, mientras no se corrija la situación descrita en el punto a) -es decir, toda la situación normativa-, servicios de inspección que lleven a cabo con personal altamente especializado y con dedicación exclusiva, ya que no se pueden establecer conclusiones determinantes si no se parte del análisis y control fiscal de los comprobantes de compra-venta, así como de un seguimiento y vigilancia permanente de las entradas y salidas de camiones de suministro en las propias estaciones de servicio. Pero aquí, que se podía haber detectado un presunto fraude, se pasó de puntillas, y era uno de los objetivos del informe; se pasó de puntillas, y dice en su punto 6: “Finalmente, hay que hacer notar nuevamente la necesidad de efectuar la normativa urgente en materia de protección de los derechos de consumidores en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público a las condiciones actuales del mercado y del sector acostumbrado a tiempos en que en el control de los aspectos relacionados con la prestación del servicio a los usuarios era más laxa. Una promulgación de un reglamento nuevo, en estudio ya

paralizará eficazmente este desfase en un contexto en que las tasaciones comerciales son económicamente muy elevadas.”

Usted tuvo un año para hacer el reglamento y para tratar de promulgar unas órdenes que paliasen la falta de legislación que había. Pero en este tema todavía hay algo más grave, porque, no sé si por casualidad -algunos lo interpretarán de otra forma-, junto con el informe ha venido también la nota de prensa que preparó la Consejería de Economía con respecto a esta campaña que había hecho, y la verdad es que, después de ese punto 6 que he leído, decir en nota de prensa: “del análisis de las actuaciones llevadas a cabo, se desprende la inexistencia de irregularidades en este sentido, habiendo acreditado, a través de los albaranes de descarga, facturas y certificaciones de las compañías suministradoras, el origen de los combustibles que venden.”

Había un 36 por ciento, y eso era grave; no se investigó y encima se dice que está todo bien, y se dice en el apartado siguiente: “tampoco se han detectado irregularidades en cuanto a la calidad, habiéndose procedido a la toma y posterior análisis de 73 muestras, dando en todos los casos resultados negativos. Por tanto, se puede concluir que, al menos en estos aspectos, los usuarios de la Comunidad de Madrid pueden estar tranquilos. No obstante, esta Dirección General continuará el control periódico de este sector que afecta de manera importante a los intereses económicos de los consumidores y usuarios, en ejecución del mandato constitucional del artículo 25, que establece la obligación de las Administraciones públicas de adoptar las medidas necesarias para defender los intereses generales de los consumidores y usuarios.”

Es decir, después de que usted ha dicho que en las actas se levantaron 200 millones de sanciones, sin contar, porque no se entró en el origen de combustibles, ¿se sale con una nota de prensa diciendo que todo está tranquilo, cuando nos han dicho anteriormente los de la OCU que el sistema de fraude posiblemente lleve 20 años? Señor Consejero, éste era uno de los aspectos que yo quería que me explicase aquí. Gracias, señor Presidente. *(El señor Martín Vasco pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Tiene la palabra, también por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Fernández Noriega las aclaraciones dadas en el día de hoy, y hacerle algún tipo de pregunta o consideración. Dice

usted, señor Fernández Noriega, que aquí lo importante es la actuación diferenciadora entre la Consejería que dirigió usted y la actual, y en eso le tenemos que dar la razón: aquí lo importante es la diferencia -y se lo decía el señor Lucas-, cómo actuó el actual Consejero y cómo actuó usted en su día. Evidentemente, al día de hoy hemos tenido conocimiento de un informe, el informe realizado por la OCU, donde se recogen irregularidades sólo en seis gasolineras de las distintas que fueron chequeadas o inspeccionadas. Sin embargo, estamos hablando concretamente del informe o de la campaña de inspección del año 93/94, donde se recogen irregularidades en 21 gasolineras. Es decir, hay elementos más que suficientes para excitar o incitar a una investigación más profunda, porque nos encontramos con que hay 21 estaciones de servicio que presentan ciertas irregularidades en lo que es el suministro de la cantidad a los consumidores.

Uno de los objetivos, como decía el Portavoz del Grupo Popular, del informe del 94 era verificar la procedencia, la cantidad y la calidad del combustible, y, concretamente, me centro en la cantidad del combustible. A tal efecto, se desarrolló un sistema que consistía en que en una primera ficha se anotaba el control inicial de los totalizadores y de la existencia de combustible existente en el tanque. En una segunda fecha, la fecha final, se volvía a anotar por parte de los inspectores una segunda ficha, en la que se anotaba el control final de los totalizadores y los litros que existían en el tanque de las estaciones de servicio.

Evidentemente, después en una operación matemática, se restaban ambas cifras y, si las cifras cuadraban, se estaba suministrando la cantidad exacta que se compraba por parte de los consumidores; si no, como decía el Portavoz del Grupo Popular, estaríamos ante un caso de la 'cisterna del millón' o, por el contrario, ante un caso de fraude; es decir, de doble venta del mismo litro de combustible.

Como decía el informe del 94, en 21 de estos casos, en 21 estaciones de servicio, las cifras no cuadraban; es decir, ni los totalizadores ni las anotaciones que realizaron los inspectores de la Subdirección General de Protección al Consumidor cuadraban. Por tanto, teníamos más que indicios para encargar una mayor inspección o una mayor evaluación de por qué se habían producido estos 21 casos donde las cifras no cuadraban las cifras entre los totalizadores y entre las existencias en los tanques.

¿Cuál fue la reacción de su Consejería y, concretamente, de la Dirección General de Comercio y Consumo? La reacción fue la que ha dicho el señor Lucas: se confeccionó un informe en el que se ponía de manifiesto que había deficiencias normativas y había deficiencias técnicas. Pero no se encargó una segunda

campaña de inspección; no se encargó tampoco que se empezaran a realizar esa serie de trabajos normativos que cubrieran los vacíos legales, ni tampoco se encargó que esas deficiencias técnicas de formación de los inspectores fueran resueltas. Al contrario, hay una cosa que, incluso, resulta hasta simpática -dicho esto entre comillas porque, desde luego, a los consumidores y usuarios de Madrid no nos parece nada simpática-, y es que en la campaña de inspección del año 92, usted mandó inspeccionar y comprobar los precintos de los medidores. Sin embargo, en la campaña de inspección del año 1993 y en la del año 1994, usted en ningún momento mandó inspeccionar los precintos de las estaciones de servicio y los surtidores.

Tengo aquí un formulario que utilizó la Comunidad de Madrid, concretamente la Dirección General de Comercio y Consumo, Subdirección General de Protección al Consumidor. Éste era el papel que rellenaban los distintos inspectores que acudían a las gasolineras -concretamente, a 127-, y en ningún momento los inspectores revisan si están intactos los precintos o si existen esos precintos. Lo único que se revisa es la documentación, las hojas de reclamaciones, el libro de inspecciones, el contrato de abastecimiento, etcétera; los carteles informativos y otros servicios e instalaciones, como es la pasta busca-agua, el sistema de extracción de agua, la varilla de medición, el administrador de aire, el suministrador de agua, el juego de medidas, legalmente aprobado, y el equipo de extinción de incendios. Pero, en ningún momento el inspector revisa la existencia de precintos ni tampoco revisa la existencia de manipulación sobre los precintos.

Eso en cuanto a los precintos exteriores, porque, desde luego, ni en la campaña del 92 ni en la campaña del 94, realizada por la Consejería que usted dirigía, se hizo ni la más mínima referencia a los precintos interiores; es decir, ni el medidor volumétrico, ni el emisor de impulsos, ni el computador, ni la pantalla fueron objeto de revisión por ninguno de los inspectores que pertenecían a su Consejería.

También hay que decirle que su Consejería no tomó ninguna medida en cuanto a la ordenación de las empresas de reparación de surtidores de hidrocarburos. No se creó ningún tipo de registro; no se creó ningún tipo de precinto que estas empresas de reparación tuvieran que volver a instalar, una vez que hubieran manipulado para reparar el surtidor, ni tampoco se creó ningún sistema de control sobre este tipo de actuaciones de reparación o inspección. Por tanto, como le decía, señor Fernández Noriega, tiene usted razón en que hay actitudes diferenciadoras, y la actitud diferenciadora clara es que usted tuvo un informe sobre

su mesa, donde se ponían de manifiesto 21 casos de irregularidad, y no hizo nada, y en la actualidad ha habido un informe de la Organización de Consumidores y Usuarios, que pone seis casos o seis supuestos casos de irregularidad, y ha habido una actuación contundente del actual Consejero, que encarga una investigación y una campaña de inspección importante, que modifica el protocolo de inspecciones y que modifica también lo que es la normativa referente a aquellas empresas que se deben encargar de la reparación y revisión de los surtidores expendedores de hidrocarburos.

Asimismo, quiero decirle, como decía usted al final de su intervención, que un lo que se tenía evidencia se actuó con contundencia; sí es cierto, señor Fernández Noriega, que hoy, cuando se ha tenido la evidencia del fraude, se ha actuado con contundencia, pero cuando usted gobernó, a pesar de que tenía 21 casos claros de evidencia, no actuó en ningún caso con contundencia. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Vasco. A continuación, tiene la palabra el señor Fernández Noriega, para proceder a contestar o aclarar los asuntos que han planteado los tres Grupos Parlamentarios. Gracias.

El Sr. **EX CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Fernández Noriega): Gracias, señor Presidente. Yendo por orden, voy a contestar al señor Misiego, Portavoz en este caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Creo que empezaba la intervención hablando de la presente situación actual, de la herencia recibida, etcétera; del informe de las tres campañas, 92, 93 y 94, y de las conclusiones. Vamos a ir entrando en materia.

Lógicamente, insisto, que aunque me haya citado el Grupo Parlamentario Popular, que es un Grupo Parlamentario y, por tanto, está en su derecho, sí tenía ganas de venir a esta Comisión, porque sabía que se iba a producir esta manipulación de los hechos. Todo esto, quiero decirle al señor Misiego -luego lo repetiré como lo han repetido permanentemente los Portavoces del Partido Popular-, que es muy sencillo: estos informes no eran secretos; estos informes se hicieron con once ayuntamientos, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid; estos informes se mandaron al Instituto Nacional de Consumo; estos informes se hicieron con las grandes petroleras, que alertaron, aunque no hubo denuncias, sobre la posibilidad del fraude fiscal, y estos informes se hicieron con la Sociedad Madrileña de Gasolineras, porque entendíamos, además, que una asociación que defiende un sector, en principio, vela por la limpieza del sector,

otra cosa es que algunas de las personas que pueden formar parte de la asociación cometan posibles irregularidades, y para eso está la inspección. Era bueno que colaboráramos; es un informe público; fue felicitado por la Unión Europea, y copiado por algunas Comunidades Autónomas, y no solamente socialistas.

Si estuviera tan mal, y hubiera detectado esas supuestas irregularidades -a veces parece que yo he manipulado el informe, y otras veces se lo he puesto facilísimo al Grupo Popular, porque le expongo todo lo que se supone que es su crítica- han tenido, vuelvo a insistir, casi tres años para corregir eso, porque los informes eran públicos, porque estaban en la Consejería, y porque hicimos acciones a lo largo de ese año 94, que se deberían haber seguido y no se ha hecho. No obstante, como por parte del Grupo Popular parece -salvo para los Grupos de Izquierda Unida y el Grupo Socialista-, que más que aclarar vengo a una Comisión de Investigación sobre mi gestión, me parece un error. Pero ahora responderé al Grupo Popular. En ese sentido, quiero decir que la situación actual es un tema bastante importante, y lo voy a repetir también a lo largo de los hechos. Hay un hecho diferenciador claro: nosotros no tuvimos denuncias del sector. Yo creo que más allá de miles de argumentos jurídicos, administrativos y, se puede decir también, de alguna manera competenciales, el hecho diferenciador es que, al no tener ese tipo de denuncia, nosotros actuamos con diligencia ante un sector que es importante en el que se iba a producir una liberalización, y actuamos correctamente como, si se lee completamente el informe, se sabe, porque el informe tiene que denunciar en las conclusiones las irregularidades; no aquello que apreciamos que estaba bien hecho.

También decimos lo que hicimos, y dijimos sinceramente, incluso con una nota de prensa, lo que había que hacer, y lo cual nos aprestamos hacer. Desde esa situación, la herencia recibida era lo suficientemente clara como para que un Gobierno que lleva gobernando casi tres años pudiera -para eso tiene una Dirección General de Comercio y Consumo- haber actuado. Parece que si yo no lo hubiera hecho -que lo hice, hasta donde llegué-, la culpa sería mía. En cualquier caso esto es así. En estos tres años no se ha hecho absolutamente nada, por lo que yo sé, en este sentido; y, si no, que se me diga dónde está firmado el convenio de metrología, etcétera. Luego, la herencia era buena, incluso para responder a las críticas del Partido Popular.

Insisto: que me digan que diez días, con la denuncia que ha habido y el caso omiso que se le ha hecho frente a tres años, era un período corto el que tenían ellos haciendo omisión de los tres años y hablando sólo de los diez días, y diciendo que en el

resto, cuando habíamos alertado sobre la situación, explicamos y dijimos en el informe lo que realmente había que seguir haciendo además de lo que se seguía haciendo, yo creo que era sencillo: era seguir haciendo lo que se tenía que estar haciendo, a no ser que se pensara que estaba mal hecho. Ni se pensó que estaba mal hecho, porque no lo denunciaron a tiempo, ni han seguido haciendo lo que estaban haciendo y lo han tenido que hacer en diez días, creando una alarma social que, cuando se hizo esta campaña y se detectaron estas irregularidades, que nada tienen que ver con esta, pues no se creó esa alarma social.

Desde ese punto de vista, me pedía el señor Misiego que hablara un poco del informe en las tres campañas, 92, 93 y 94. El informe está aquí. Yo, como tendría que leerlo varias veces, puedo leer lo que a mí me parece más importante y era que el informe y las conclusiones, aunque es verdad que había unos objetivos generales y específicos, había unos protocolos también específicos, que sirvieron para la coordinación entre Consumo e Industria, porque claro, todo esto no se puede separar y sería extenso y difícil de ir entramándolo con el bosque de normativas y competencias y transformaciones de normativas y competencias que se vino haciendo a lo largo del tiempo. Uno, cuando está en la Administración, se sujeta a la normativa y a las competencias e lealmente alertamos al conjunto de nuestro Gobierno sobre cómo se debería seguir actuando y, en ese sentido, dimos los primeros pasos. No ocultamos nada y así se decía; y si no aparecen algunas cosas, aparece lo que aparece, porque era lo que, ante la evidencia de aquellos hechos se debía poner en el informe como conclusiones. Sería absurdo, si se hubiera manipulado ese informe -yo, sinceramente, no pensaba que se perdían las elecciones, y no tenía por qué manipular, además no lo iba a manipular en cualquier caso- y sería absurdo que en el figurasen cosas que ahora se quieren usar para justificar después de tres años algunos hechos, y no que aparecieran otras.

Las conclusiones, se quieran ver buenas o malas, no se recreaban en los aciertos; las conclusiones, por lo menos como lo el Gobierno Socialista, eran analizar los fallos y poner medidas frente a los fallos y por eso no se habla de las mediciones, de los precintos, etcétera, sino de lo que en el punto 4 se detectó. Y por no leer todo, porque lo tienen SS.SS., “en relación a aspectos más concretos señalar que, desde el punto de vista de la documentación obligatoria se han producido irregularidades, según los siguientes porcentajes totales”. No quiere decir que lo que no sea irregularidad no se hizo. Se vieron precintos y, evidentemente, si no estaban rotos -están citados

también por el Partido Popular los Directores correspondientes que están más a pie de obra-, no figuran aquí.

Las irregularidades que detectamos son las que figuran y así se dieron tanto a organismos como a instituciones públicas que colaboraron en la campaña y todo el mundo lo pudo analizar y comprobar: hojas de reclamaciones, 6,3 por ciento; libro de inspecciones, 13,3 por ciento; contrato de abastecimiento, 11,8 por ciento; registros obligatorios, 11,4 por ciento. En el resto de los apartados, es decir, carteles informativos y situación en que se encontraban las demás instalaciones y servicios propios de una estación de servicios según el Real Decreto -porque yo, al final, me movía con la mayor normativa posible, y ahora tendré que responder al señor Gilaberte que me ha preguntado sobre cómo podría yo moverme con esta normativa-, los porcentajes de irregularidades no superan en ningún caso el 7 por ciento, estando la mayoría por debajo del 4 por ciento, por lo que se puede afirmar que en estos supuestos el servicio ofrecido era bueno en relación a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Para esto iba dirigida la campaña, porque ya la Dirección de Industria estaba haciendo la medición, y puedo poner nuevamente la mano en el fuego que no había mal calibrado; otra cosa es la alteración y, por tanto, las inspecciones de Industria en ese momento, que iban dirigidas a la calibración de aparatos, analizaban cosas fuera de este informe, que no figuran porque este informe va dirigido a derechos de consumidores y usuarios y tuvieron su trámite y abría que escharbar en los archivos de la Dirección General de Industria -y yo propongo al Partido Popular, si no lo ha hecho, que lo haga- para saber si, en cuanto a mediciones de calibrado de estas máquinas o surtidores, se encontraron irregularidades y si se encontraron, cómo se actuó, porque siempre se actuaba. Es muy diferente, vuelvo a repetir, una máquina que esté funcionando que, posteriormente, se la altere, y vuelvo a poner -ya que éste es un posible fraude tecnológico mal basado en la electricidad, etcétera, un ejemplo más sencillo: una báscula, con la que también se mide en todos los mercados y en las tiendas, se puede y se debe por parte de la inspección ver si funcionan y una vez que se comprueba, la Dirección General de Industria como tal termina sus competencias.

Es a partir de ahí y defendiendo por la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios que en el año 86 sacamos adelante cuando Consumo, con sus propios inspectores, detecta si esa balanza que está calibrada y es correcta tiene otra alteración: papel grueso, una pesa debajo, etcétera, y normalmente, ante denuncias. En el poco rato que he oído a la OCU decía que había clavijas en este momento en ‘posición

hacienda' y en posición -yo me atrevería a decir-corrupción. En ese sentido, lógicamente es difícil detectarlo, a no ser que se vea muy claramente el aparato o la pesa y, por lo tanto, las denuncias son un elemento diferenciador en cualquier sociedad civil organizada, en cualquier democracia, y lo que es consustancial a esa democracia y a esa situación es tenerlas en cuenta., a no ser que sean anónimas y, en cualquier caso, eso se debería estudiar también. Este es el hecho diferencial más importante, se diga lo que se diga, a mi juicio, y como me traen en condición de ex Consejero, yo me veo en la obligación, no de dar consejos, sino de decir lo que me parece que no se ha hecho y me parece, por decirlo de alguna manera -y pido perdón a SS.SS.- una torpeza. Desde ese punto de vista se detectaban estas irregularidades.

Entrando en el punto 5, se dice "por lo que se puede afirmar que en estos supuestos el servicio ofrecido en relación a la protección... está altamente ajustado a lo que establecen las normas."

Como consecuencia de los resultados obtenidos, una vez que se vieron las que estaban bien; otras veces, las que se vieron que estaban claramente en irregularidad, y en función de ello se cerraron algunos surtidores, se pusieron multas por valor de 200 millones de pesetas, etcétera, había algo que yo no quiero obviar, porque he empezado exponiendo la situación jurídico-legal y competencial que teníamos en el proceso de liberalización, que era que de 127 gasolineras aleatoriamente estudiadas, había 21, que es el 16 por ciento, que con la normativa en la mano y con los aspectos técnicos de inspección, la irregularidad quedaba confusa, y no optamos por la calle de en medio de taparlo en el informe, porque queríamos mejorar la situación. En ese sentido, empezamos a desarrollar un reglamento y firmamos -ojalá, porque fue por horas- un convenio con Metrología.

¿Qué decíamos en ese caso? Punto 5: "Como consecuencia de los resultados obtenidos en relación al control del origen de combustibles suministrados en los diferentes establecimientos, cabe concluir: "que aunque se han detectado indicios de conductas e irregularidades en 21 casos, en cuanto al origen y cantidades comprobadas por las estaciones de servicio, finalmente no ha podido en esos 21 casos establecerse una relación causal probatoria del supuesto fraude." Y esto es lo que nos lleva a decir que hay que hacer un reglamento y un convenio con Metrología en el aspecto técnico y normativo, las dos cosas emprendidas y una finalizada, como se puede comprobar fehacientemente.

En ese sentido, decimos que finalmente no ha podido ser probada la relación casual, ya que la metodología utilizada, aun siendo útil, eran las evidencias que yo tenía en ese momento. Yo no soy

futurista; yo gobierno sobre realidades y ante la situación real creada, era útil, desde el punto de vista de disuadir al potencial infractor, no tiene ni el soporte normativo ni técnico necesario para hacer administrativamente válidos los controles realizados.

En este caso, vuelvo a decir que no es coincidencia. En el aspecto normativo propongo el reglamento -y se estaba haciendo- y en el aspecto técnico tengo finalizado un convenio con Metrología que también me lo han preguntado y ahora más o menos tengo lo que recuerdo que es lo importante; lo voy a volver a releer despacio, pero van a estar los Directores que propusieron y negociaron horas y horas con el Ministerio de Industria y, además, tendrá que aparecer y que se ponga sobre la mesa, porque estaba unos días antes para firmarlo, cuando tuve que dejar el cargo y se lo deje todo al Consejero sobre la mesa; eso es así.

Desde el punto de vista normativo, no hay soporte porque no existe norma alguna que especifique que es de obligado cumplimiento la instalación en cada surtidor de un aparato totalizador. Si la ley me está diciendo eso, cómo ahora se puede atribuir a que usted no hizo lo que la ley no me permitía hacer. Ahora, este informe es vital para mí. Si hubiera estado tres años más en el Gobierno, entiendo esta comparecencia sobre mi persona, pero como no he seguido yo en el Gobierno y en el año que estuve dejé prácticamente un reglamento para cubrir estos vacíos legales y un convenio con el Centro de Metrología estatal para cubrir las deficiencias técnicas, insisto, que me parece un poco peregrino estar respondiendo aquí como casi un acusado de algo que no se muy bien qué es.

En cualquier caso, quiero decir con contundencia entonces que no es casualidad que, ante esas situaciones, yo no me pusiera a elaborar una cosa genérica, pérdida de este sector, etcétera; eran, antes esos dos diagnósticos, los dos tratamientos adecuados, y sobre eso se puede pensar si tuve más o menos tiempo. Tuve el tiempo que tuve, dentro de una Consejería como es ésa, que también la tiene así de grande el señor Luis Blázquez; pero también digo que yo tuve 11 meses y actualmente se han tenido casi 3 años con el mismo informe, esto no me lo llevé yo a casa, esto lo he recibido del Partido Popular. Desde ese punto de vista, es la mejor herencia que podíamos haber dejado; si tantas preocupaciones le suscita ahora, que lo hubieran estudiado, que para eso estaba ahí, y que hubieran acometido medidas; porque en todo, no solamente lo que decían los representantes de la OCU, se puede actuar con la normativa; hay cosas que marchan gracias a la denuncia de una sociedad civil que está organizada, y se organiza porque las Administraciones las tienen en cuenta y no las ignora.

“Desde un punto de vista técnico, porque no parecen existir suficientes garantías en los aparatos totalizadores instalados que aseguren su funcionamiento y viabilidad”. Por eso el convenio que me puse a negociar con el Centro Español de Metrología costó lo suyo, pero éste estaba acabado.

“Que el control del origen y cantidades de combustible que se suministra a las estaciones de servicio, unidades de suministro, requiere, mientras no se corrija la situación descrita, punto a), de servicios de inspección que lleven a cabo con personal altamente especializado y con dedicación exclusiva”. La dedicación es la que sigue existiendo, y en cuanto a lo de altamente especializado tomamos dos medidas que antes relaté de pasada: rotación de los inspectores -quizá por eso yo no tuve que cesar a ningún inspector-, y, además de la rotación de los inspectores, que no sé si ha seguido rotando o no, porque insisto en que un problema vital en cualquier manual de inspección, no en situaciones en las que uno quiere buscar tres pies al gato, es que roten los inspectores; a lo mejor se tiene que aclarar si han seguido rotando, como cualquier manual de inspección dice que hay que hacer, o han dejado de rotar. Es verdad que para que roten hay que dar formación; tampoco creo yo que en diez días se pueda sacar a todos los inspectores de ascensores, de gas, etcétera, de la noche a la mañana, a inspeccionar cosas con las que creo que -conociéndoles como les conozco, porque son los mismos inspectores- habrán tenido serias dificultades, y, de hecho, el resultado nos lleva a esas dificultades: seguimos sin saber qué ha pasado con lo que llama la OCU el ‘bicho’, quizá porque se perdió un tiempo vital y no se encuentra, o quizá porque estas personas, por más que quieran correr -y les puedo asegurar que quieren correr, porque cuando se ha creado una alarma saben que se pueden jugar su puesto de trabajo-, también es verdad que hay que darles un conocimiento que no sé si se improvisa de la noche a la mañana y una formación específica metodológicamente -como está en documentos en la propia Consejería, porque además venían de la Dirección General de Industria al propio edificio entonces de la Consejería, el edificio central-, en la medida en que esos sectores iban siendo rotados y, por tanto, el que inspeccionaba un mes el gas, el mes siguiente pasaba a ascensores, etcétera. Eso es vital, eso también se produjo, además de la coordinación, insisto.

Seguimos con competencias en manos de ayuntamientos, seguimos con competencias en manos de la Administración Autonómica, y encima, dentro de la Administración Autonómica, hay competencias por la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, en manos de la Dirección General de

Consumo, y por la Ley de Industria, en manos de la Dirección General de Industria. Todo eso se coordinó de una manera efectiva, con protocolos específicos, como demuestra esta campaña. Coordinar no es decir: allá vamos los dos a la vez; es ver qué funciones tienen unos, qué funciones tienen otros, qué responsabilidades asumen y en base a qué se ponen infracciones. Éste era el derecho de los consumidores y usuarios, y las infracciones, por tanto, se pusieron desde la Dirección General de Comercio y Consumo.

En ese sentido, son una serie de acciones que decía yo que, en tanto no cambiaba todo lo descrito en el punto a), para lo cual me puse a trabajar en el reglamento y el convenio que estaba acabado, de servicio de inspección que llevan a cabo con personal altamente especializado, y, en ese sentido, actuamos, como les he contado, ya que no se pueden establecer conclusiones determinantes si no se parte del análisis y control fiscal de los comprobantes de compra y venta, así como del seguimiento o vigilancia permanente de entradas y salidas de camiones de suministro de las propias estaciones de servicio sobre las cuales, insisto, no había una denuncia de ningún sector; había una alerta de las grandes petroleras, que venían detectando que, con algo que llaman éstas los trazadores, se estaba dando una serie de gasolinas que ese trazador no identificaba como las marcas establecidas en el mercado. Eso es lo que nos llevó a la fehaciente conclusión -y, desde luego, yo no podría, porque no soy futurista, poner la mano en el fuego- de que había una doble venta, pero, evidentemente, estábamos detrás de aquella evidencia, que era suficientemente importante, del fraude fiscal y de las cantidades, y desde esa posición analizamos lo que analizamos, porque, lógicamente, yo no tuve la suerte -entre comillas- de tener una denuncia tan contundente que un fiscal la admitiera a trámite para decirme: mire usted en esa gasolinera que va usted a encontrar ese ‘bichito’. Desde luego, no hubiera perdido diez días, o dos, o cinco, porque el ‘bichito’ se va, está claro, sobre todo cuando había aparecido ya en algunos medios de comunicación, por lo que yo he podido leer, que estaba ahí y no se les había hecho caso, y una organización de consumidores tiene que hacer este tipo de actuaciones: fiscalía y medios de comunicación, además de haber estado previamente la Administración.

Por tanto, ese hecho es vital, lo diré siempre, permanentemente: yo no tuve la suerte de tener eso, la suerte o la ventaja, porque a lo mejor no se producía; pero no tuve eso que es el hecho diferenciador que debe poner en marcha la máquina de la Administración. Desde ese punto de vista, hicimos todo esto, y me preguntaba el señor Misiego qué es lo más a destacar de las campañas 92, 93 y 94.

Básicamente se puede deducir por los informes que en el 92 hubo un sondeo previendo la liberalización, sobre lo que nos podíamos encontrar con la normativa en la mano y las situaciones que podíamos tener, porque sí había algunas denuncias -pocas-, de usuarios porque no encontraban los matraces para medición, cuando algún usuario se mosqueaba, por decirlo de alguna manera, o no estaban bien señalizadas, y también hicimos mucha carga desde la Dirección General de Industria en cuanto a las condiciones de seguridad para que no ocurrieran cosas que han ocurrido recientemente. Insisto en que era importante actuar, pero dentro del marco normativo y dejándolo todo claramente en un informe para seguir avanzando en este sentido.

“Finalmente, hay que hacer notar nuevamente la necesidad de adecuar la normativa urgente en materia de protección de los derechos de los consumidores en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleo de automoción, estaciones de venta al público, las condiciones actuales del mercado, liberalizado..., y del sector, acostumbrado a un tiempo en el que el control de los aspectos relacionados con la prestación del servicio a los usuarios era más laxo”. “La promulgación de un reglamento nuevo” -ya en estudio- “paliará eficazmente este desfase en un contexto en el que las transacciones comerciales son económicamente muy elevadas”.

Yo no sé qué más podría explicar, en cualquier caso tendremos otro turno, esto es lo más importante a destacar; yo creo que los Grupos tienen todo lo que tenía el estudio, y, si me hacen recordar algo más, si puedo, lo intentaré, pero les recuerdo que han sido citados también dos directores o tres, dos de Industria y uno de Comercio y Consumo, con el subdirector correspondiente, que estuvieron al pie del cañón sobre todo esto y seguro que podrán dar información con más memoria que yo, que he hablado sobre documentos que firmé y he recibido el viernes, en materias que a lo mejor les deje más satisfechos a ustedes.

He entrado también en la parte que decía que una vez que usted describe lo más llamativo y lo he dicho: colaboración, me pareció vital y agradezco la colaboración de todos los ayuntamientos, intentamos que el Instituto Nacional de Consumo la extendiera al resto de España, y el Instituto Nacional de Consumo contactó con otras Comunidades y me consta que se copió la campaña en otros sitios, y, además de eso, tengo que agradecer a las grandes petroleras la colaboración que prestaron en su momento, con la información que nos brindaron, sobre todo en temas de fraude fiscal, y la verdad es que también en aquel momento a la Sociedad Madrileña de Gasolineros que estaba muy preocupada por la imagen que podrían tener en términos de sector, ya que había constancia de

irregularidades, ya que habíamos incrementado las multas de una manera que podía producir una alarma en cuanto a decir: bueno, si antes estaba en torno a 50, porque toda la inspección gorda la hacía CAMPSA, una vez que se liberaliza y pasan a doscientos y pico millones ¿qué pasa? Aquí puede haber una situación horrible, somos los primeros interesados en ponernos sobre ella y denunciarla en el caso de que se demuestre, y además controlaremos que estando dentro ustedes no matan pulgas a cañonazos; nos tendrán que hablar y pensar, y, desde ese punto de vista, también la colaboración sobre como podrá ratificar, si han sido citados, la Sociedad de Gasolineros. La conclusión era ésa, en todo esto ya me he extendido. En cuanto a elaborar un reglamento se siguió trabajando en él, y el convenio estaba prácticamente para la firma.

Respecto al tema del fraude fiscal, como le he dicho, estábamos alertados. El movimiento que entonces podíamos hacer era la detección de compra y venta como antes decía el Portavoz del Partido Popular, el señor Martín Vasco: albaranes de entrada y salida, y también los trazadores, que era una analítica sumamente costosa que se hacía en el Centro de Hidrocarburos, el CLH. Actuamos en ese sentido, porque había que detectar las diferencias para ver, lógicamente, el fraude fiscal, qué magnitudes tenía y cómo se podía corregir lo del camión cisterna, etcétera, y, además de eso, ver sobre qué tipo de gasolineras, para que no estuvieran usando gasolinas con trazadores o sin trazadores. En ese sentido actuamos, por suerte, con la colaboración de las grandes petroleras, fundamentalmente Repsol, que nos alertó sobre esto, y, por tanto, también dirigimos la campaña, además de las denuncias que había en la Dirección de los usuarios, de forma individual que iban dirigidas a estos casos, por ejemplo: oiga, que yo me mosqueo porque no encuentro la probeta para que me comprueben si son diez litros los que me han echado o no, y lo que marca la máquina. Ésa fue la alerta que tuvimos.

Que nos alertó sobre ésto, y, por tanto, también dirigimos la campaña, además de las denuncias que había en la Dirección de los usuarios de forma individual que iban dirigida a éstos casos: oiga que yo me mosquee y no encuentro la probeta para que me comprueben a mí si son 10 litros los que me han echado o no, y lo que marca la máquina, sí eran dirigidas a esto por esa alerta que tuvimos.

En cuanto al señor Gilaberte, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, decía que si le podía aclarar la falta de celeridad o no desde el año 94. Yo en lo que insisto es en que todo esto está en función de la situación normativa, del diálogo con las Administraciones, tanto Locales como Central en este caso; que está también en función de normas que iban

a salir de forma inmediata, que cuando uno decía hay que cambiar esta norma, como digo o he leído, y está transcrito, por tanto, se decía: es que queda medio año para sacarse esta Ley, y mientras sigamos trabajand; lo de la normativa era más complejo, pero en cualquier caso eso, SS.SS., lo tienen que valorar ustedes. Yo quiero decir que en ese tiempo, y era un período ya prácticamente preelectoral, nosotros lo que pudimos hacer es dejar un reglamento, que trataba de corregir las deficiencias que públicamente denunciábamos, y firmar un convenio, porque faltaban horas para firmar el convenio para cubrir los pequeños o grandes, según qué materia se tocaba, vacíos tecnológicos que podía haber. Y, en ese sentido, habrá que comparar ese escaso -bueno, no escaso- tiempo, once meses frente a los dos años y pico del Gobierno actual.

No quiero entrar, porque ha entrado ya el señor Gilaberte, en si fueron afortunadas o no las frases del Director General de Industria cuando recibió el informe de la OCU. Los inspectores tenían sus propios manuales, que hubo que ir cambiando en función de que les hicimos rotar, y mucho más en función de campañas específicas, y, de hecho, prácticamente, el protocolo y los objetivos generales y específicos forman parte de los protocolos o manuales que hacíamos 'ad hoc' para cada campaña de este tipo, que quiero recordar también que se hicieron en otros sitios. Nosotros sí tuvimos una gran denuncia, y los medios de comunicación la recordarán, con el caso de una hamburguesería de marca mundial, y actuamos con contundencia; y lo hizo también una organización de consumidores. En ese sentido la tuvimos; en ese sentido la tuvimos, y actuamos. Y mientras había sus propios -insisto- manuales en función de unas normativas que iban a cambiar, y mientras tanto actuábamos con ellos por campañas, por denuncias en otros sectores, porque en este no se dieron de forma generalizada, y por alertas, como nos hizo en aquel momento, creo recordar, la Compañía Repsol, de cara al fraude fiscal.

Si el inspector se puede presentar como tal cuando quiera, evidentemente que sí, porque si no perdería la condición de una inspección eficaz. El inspector se debe presentar de forma inesperada. Esto está claro; con denuncia o sin denuncia. Por lo menos cuando trata de perseguir algunas irregularidades, por denuncias o por la magnitud que tienen. Yo no sé si sistemáticamente, en algo que tiene que abrir la puerta el portero, se avisa al portero, si son los cajetines de los ascensores, etcétera, etcétera, pero la esencia de una buena inspección es actuar sin avisar. Aunque también hay casos en los que se avisa porque no siempre se va persiguiendo una alarma de fraude, sino simplemente si la gasolinera está bien o mal, y en ese sentido, en

cosas donde a lo mejor hay que tener albaranes, que si no la excusa es: no los tenía, no han avisado, llamen al cabo de un tiempo y tal y cual; pero normalmente la esencia, y sobre todo cuando hay denuncias: celeridad y anonimato. Se tiene que actuar rápidamente y sin que se sepa que se va a actuar.

Tengo anotado aquí, por si se presentaban así, qué se hizo ante irregularidades que se evidenciaron entonces y qué no se hizo. Pues lo que hemos dicho ya, para no extenderme, por la hora que es, en los puntos 4 y 5. En el punto 4 cuando, en función de la normativa vigente, y nuestra capacidad técnica, hubo que se pudo comprobar el hecho, actuamos con lo de siempre: sanciones y cierre de algunos surtidores. En el punto 5, que había esta falta de normativa, no total, pero si en algunos aspectos que no podían probar fehacientemente causa-efecto, y, por tanto, el inspector tampoco tiene competencias ante esa duda, como en cualquier proceso jurídico, lo que propusimos es lo que hicimos: crear un reglamento y un convenio.

Al Grupo Parlamentario Socialista, Juan Antonio, me hablaba del fin del monopolio de CAMPSA. El fin de monopolio de CAMPSA era crónica de una muerte anunciada, pero no por eso nosotros pensamos que los inspectores de CAMPSA se iban a privatizar. Lógicamente, la privada paga más; se privatizaron todos y eso debió crear un vacío legal -entre comillas- no en todos los aspectos, donde las Comunidades Autónomas, más bien en un primer momento se pensaba las autoridades competentes en materia de consumo; y quiero recordar que los Ayuntamientos también son competentes. Y, por tanto, de ahí que empezó a nacer la idea de la coordinación interna en la Consejería, entre Industria y Comercio, y la coordinación con las Corporaciones Locales que tenían competencia. Eso fue cambiando, en el bosque de normativas que he ido dando, y llegó un momento que el principal control lo tuvo la Comunidad Autónoma, después de la Ley de Industria, por lo que creo recordar de memoria. Pero, en un principio, ese recorrido se hizo con competencias dispersas en todos aquellos que eran responsables por la Ley de Defensa General de los Consumidores y Usuarios, entre las distintas Administraciones y, por tanto, esbozamos aquel mecanismo de coordinación.

Si en el mandato hubo alguna denuncia global, yo creo que ya le he respondido: no hubo ninguna denuncia en este sector, por ninguna asociación, ni tampoco de forma generalizada que nos pudiera alertar por usuarios, cuando las había era sobre lo que yo llamo la realidad, la evidencia de entonces, y era sobre que los aseos estaban mal, que no había señalización, que los carteles de los precios no existían, que cuando había tiendas complementarias no ponían los precios;

un sinfín de cosas o que cuando habían ido a protestar no le daban el matraz para medir, que era la medida al uso en aquel momento. Era una medida mecánica que funcionaba y una medida al uso. Ante todo eso se actuó también en la campaña, además de tratar lo que decimos que en el punto 5 pudieron ser vacíos ante un mundo nuevo que se nos abría y que había que corregir, como empezamos a hacer.

En el caso del fraude fiscal hubo alerta, y lo quiero repetir, de las petroleras, sobre todo creo recordar muy claramente, de Repsol.

Referente a la alarma social, yo creo que toda Administración tiene una planificación de tareas. Yo no creo que nadie vaya, ni antes ni ahora, aquí te pilló aquí te mato, lo cual no quiere decir que ante un problema llegue un momento que algunos no la tienen suficientemente preparada, y ocurre lo que ha ocurrido. Había una planificación, lógicamente, de tareas, y lo que sí puedo decir, y lo evidencia el hecho de que hicimos este tipo de campañas, y se encontraron este tipo de irregularidades, que ahora en función del 'bichito' pueden parecer baladí, pero que si se hubiera dicho -como se dijo en el informe y públicamente, y con nota de prensa- que había ocurrido lo que había ocurrido, si no hubiera existido una planificación, hubiera habido una alarma social que no se dio, porque ni ustedes, ninguna de la Sala, ni yo recuerdo, y no se dio. Por lo tanto, yo creo que la alarma social es casi siempre por nerviosismo en el 'aquí te pilló aquí te mato' cuando uno puede pensar que ha actuado mal y hay que matar pulgas a cañonazos, abriendo luego un montón de inspectores en un período corto de tiempo con mayor o menor formación, e intentando ver donde pueden encontrar un 'bicho', que el 'bicho' se fue a los dos días, porque estaban alertados por la labor que hacen los medios de comunicación.

¿Existían campañas o no? Lo de la alarma social? Creo que ya se lo he respondido. Objetivos claros, yo creo que sí, sinceramente. El reordenamiento jurídico en cuanto al servicio público y policía administrativo, para todo esto estaban lo que he venido reiterando, porque de lo cual además me siento orgulloso, yo y los once Ayuntamientos que actuaron conmigo en el caso de la coordinación, y yo mismo. Además de eso, el reglamento, que se estaba trabajando en él, y además de eso el convenio que estaba a punto de firmarse. Todo eso se hizo en ese año. Porque insisto en que la Comunidad de Madrid, incluso después del 94, que cambiamos el Estatuto, evidentemente tenía las competencias que tenía, e iba a la Administración Central y ahí no se encontraba con uno. Como he podido decir -y ustedes lo tienen porque son parlamentarios, se puede pedir-, había todo un calendario de normativas y uno se acoplaba a ellas,

porque no era un calendario de decir: dentro de 10 años vamos a cambiar la Ley de Industria. Es que hay un montón de normas que cambiaron a lo largo de ese año 94, como he descrito, entre ella la propia de Industria, además de las competencias de la Comunidad de Madrid. Y en la medida que el Parlamento tenía sus propios calendarios para adaptar la ley y se actuó en el sentido de que la Administración Central tenía sus calendarios para hacer normas, pues lo aceptaba yo y Castilla-León, porque estaba ahí. No nos estaban diciendo que no. Nos estaban diciendo: en seis meses habrá una ley. Bueno, pues todos nos preparamos para en seis meses tener una ley. Y ¿cómo lo hacíamos nosotros?, preparando el reglamento que sería sentenciado por la ley. Era la colaboración que había en el Consejo de Industria, como lo había en Agricultura y como se siguen manteniendo en cualquier Ministerio, entre el Ministro y los Consejeros del ramo.

En cuanto a los mecanismos para prevenir el fraude, yo creo que la labor permanente de los propios inspectores. Una cosa es actuar ante la denuncia y atacar contundentemente; eso tiene un efecto inmediato de frenar el fraude como tal, y aleccionador para aquella persona que puede estar pensando en hacer, por lo menos, el tipo de fraude que se ha detectado.

En ese sentido, este tipo de campañas, las inspecciones normales con rotaciones, con formación del personal, etcétera, son los mecanismos adecuados para prevenir el fraude, además, y lo quiero dejar claro por enésima vez, de la labor que hacen en nuestra sociedad las asociaciones de consumidores, como puede ser la OCU, la UCE y amas de casa, etcétera, que permanentemente, sabiendo lo que han dicho, de que con la norma, la mejor norma, en la mano -porque algo saben ellos de lo que pasa en la normativa belga, también ahí se descubren fraudes-, y, por lo tanto, con la mejor norma en la mano, repito, puede haber situaciones que nos desbordan, y es la sociedad organizada la que, ante un hecho: le ponen en un depósito de gasolina 60 litros cuando marca su prospecto que sólo caben 50, hay una denuncia. Por lo tanto, las denuncias son el elemento preventivo más importante; de ahí la labor que hay que hacer con este tipo de asociaciones: apoyándolas y además creyéndolas, lógicamente.

Respecto a los mecanismos previstos a la hora de que apareciera un hecho concreto, el hecho concreto siempre se ataca como se ataca: teniendo una normativa que lo puede hacer atacar; atacamos, por tanto, los hechos que, como demuestra el estudio, pudimos atacar, y en los que no alertamos y nos propusimos atacarlo con el cambio de normativa, a

través del reglamento y con el convenio, e insisto que también ese elemento aleccionador quedaba claro, porque cuando ya uno ha estado allí, lógicamente, puede ver que la causa/efecto no se puede comprobar con un problema técnico, o en un caso concreto con un problema jurídico, pero yo creo que a quien se ha pillado, y no se ha podido comprobar eso, lógicamente, no se arriesga a tener ese mecanismo puesto; evidentemente, inventará otro mecanismo, pero no el que se ha detectado más allá que la Administración pueda actuar tan contundentemente como actuamos en todos los casos que la relación jurídica, que es lo que nos permite actuar competencial y técnicamente, nos lo permitía; y en lo demás, insisto, hicimos lo que hicimos.

Ante la Ley de Industria del 92 -antes también preguntó el señor Barrio de Penagos, del Grupo Parlamentario Socialista-, lógicamente, en este tipo de preguntas fragmentadas, por lo menos cuando yo respondo, quizá tengo que repetir. Hicimos esa subdirección, a la que el señor Barrio de Penagos ha hecho referencia; hicimos que los inspectores rotaran; hicimos que se formaran; preparamos un reglamento, y preparamos un convenio que estaba totalmente finalizado; además de eso, manteníamos conversaciones con la propia Administración central de cara a actualizar la normativa, a que corriesen con ello, y que, además de todo eso, supiesen que el estudio, y por eso se lo dimos al Instituto Nacional de Consumo, que tenía otro tipo de competencias, actuara, porque el Estado es un todo, gobierne quien gobierne, y, por lo tanto, ese informe fue al Instituto Nacional de Consumo para que también, basándonos en el punto 5. a), pudiera actuar con competencias que nosotros no teníamos entonces.

En cuanto a la coordinación de las Direcciones implicadas, lógicamente, eran las que existían a través de protocolos específicos para campañas, y mientras cada Dirección, además de una comunicación permanente a través de los Directores cuando tenían una comisión de coordinación los dos Directores, que bien eran a iniciativa de una campaña cuando se iba a poner en marcha o a demanda de una situación que podía despertarse en Industria, pero que Industria decía: yo no tengo competencias, podemos atacar por Consumo; o al contrario, desde Consumo se decía: puede haber estar irregularidad, podíamos atacar por Industria hasta donde las leyes podían permitir. En eso se basaba la coordinación, pero no de forma esporádica o casual, sino que estaba protocolizado y había reuniones específicas para eso.

Campaña del 94. El 16 por ciento eran los temas que he dicho, y está descrito en el punto 4 cómo se atajaron las irregularidades; lo que no figura es que

estaba, no es que yo lo he borrado, como se ha dado a entender; sería absurdo pensar eso, y en el punto 5 diciendo hasta dónde podía atacar, y por eso desarrollamos reglamento y convenio. Es enormemente importante, lo que pasa es que quizá me adelanté, no para ponerme ninguna venda, sino porque estaba orgulloso que aquello ocurriera, y yo espero que siga ocurriendo.

La rotación de los inspectores es vital, y no porque yo desconfíe de los inspectores; precisamente para no desconfiar ningún responsable político tiene que instrumentar elementos que permitan evitar al máximo la duda sobre los propios inspectores, y, en ese sentido, cualquier manual habla de la rotación, evidentemente, siempre compleja, y, además de eso, insisto, con la formación; además de eso se puede decir: ¿pero ustedes tenían los mismos inspectores? Pues sí, teníamos los mismos; por eso, en línea con lo que se decía en la Unión Europea, aunque a este sector todavía no le tocó el turno, estábamos haciendo las Enicre, que han dado su resultado, y así también lo tenía la Administración y lo sigue teniendo. Las Enicre no han desaparecido, por más que también en esta Cámara este Consejero encontró alguna crítica porque se decía que eso podía llevar por no sé qué derroteros. Siguen existiendo, y están yendo por buenos derroteros, siempre y cuando la Administración las controle; pero no es lo mismo controlar un controlador que controlar a ciento y pico mil gasolineras, a 15.000 o a 7.000; da igual, quería hacer un símil. Luego, es vital.

Señor Barrio de Penagos, participación de los inspectores a la elaboración de normativas, protocolos. Eso siempre; no tiene la voz cantante, pero es verdad que es un 'knowhow'; su experiencia es muy importante sobre todo para desarrollar un reglamento; una norma es más política, pero cuando se desciende al reglamento es importante que participen, y, por lo tanto, de eso podrán hablar mis dos Directores Generales porque me consta que se hicieron comisiones en cualquier caso, no solamente en éste.

Campaña del 94, si teníamos detectados más problemas. Se detectó lo que se detectó y queda en este informe, se quiera usar bien o se quiera usar mal. Lo que hubo, aquí está, y era sobre la evidencia que queríamos actuar por alertas, insisto, de esta petrolera, o porque realmente era, con las competencias claras en la mano, lo que podíamos perseguir en cuanto a cantidad y calidad. Otra cosa es que, si de paso encontramos otra cosa, que las encontramos, de ahí ese 21, que es el 16 por ciento, dijéramos cómo se podía actuar y nos pusiéramos a actuar.

¿Las acciones de coordinación-rotación sin una denuncia son mecanismos suficientes? En principio, sí.

Yo creo que nadie que sea sensato -ni siquiera yo que me gustaría defender lo que creo que se hizo bien- puede decir que son el no va más; que con ellas sólo en la mano, lo ha dicho la OCU, que, insisto, está acostumbrada a actuar en Europa también en este tipo de diligencias, un factor fundamental son las denuncias, porque uno no tiene un inspector detrás de cada situación, de cada balanza, y, si al final termina siendo una cosa tan fácil como una palanca oculta, lógicamente, insisto, que el rotar, el formar, el tener incluso más inspectores, sea por la vía directa de plantillas, que así no ha ocurrido ni ocurrió entonces, pero sí por la vía indirecta, controlada por la Administración de las Enicre, etcétera, son los mecanismos que hace una administración y que son muy importantes.

Yo en esto quisiera hacer un canto en contra de la alarma social generalizada. No está Madrid ni España con irregularidades, como se dio a entender también en los medios de comunicación, quizá por tapar un problema que en principio podía haber sido simple -porque quizás es un simple error que ha cometido la Consejería, y yo creo que se puede asumir-, no está toda España en irregularidad flagrante; esto es algo que me sorprende. No hay esa situación y, por lo tanto, son mecanismos suficientes siempre que se den todos, lógicamente; pero, además, insisto, las denuncias.

Ya entramos en las preguntas del Grupo Parlamentario Popular, del señor Lucas, al cual si es verdad que conozco hace tiempo. Decía que me puse la venda antes de tal; ya me tenían ustedes acostumbrados; quizás he venido un poco -yo sí- con la herencia del pasado. Pero venda sí o venda no, yo, de verdad, le quiero decir, señor Lucas -y con usted he tenido una relación que creo que nos hace conocernos algo más- que no entiendo esta situación. Yo se lo digo sinceramente: no lo entiendo; no entiendo por qué con los argumentos que doy -otra cosa es lo que luego se cuenta por ahí-, no ha sido más fácil tratar de ver qué se ha hecho, porque todo el mundo hace cosas buenas y otras en las que se cometen errores; entonces, no sé por qué hay que taponarlo a base de irnos, porque al final su argumento y el de sus compañeros es: ¡Hombre!, nuestro Consejero lo ha hecho de maravilla; en 10 días ha hecho el mundo, que a mí me parece preocupante, porque no sé qué ha pasado con los otros sectores que hay que inspeccionar mientras que todos se dedicaban a matar pulgas a cañonazos en las gasolineras. Pero, ¡hombre!, no se puede obviar que hubo dos años y medio, para ser exactos, por delante. Luego, yo creo que no se puede jugar a esto.

Como la Comisión de Investigación de lo que trata, por lo que a mí me han contado, y así ponía en el

acta, es ver qué ha pasado, no estamos en las grandes cosas oscuras ni nada de eso, a mí me ha sorprendido que estemos en argumentos de decir todo esto, porque los informes estaban en la Consejería, insisto, y en el caso, que es lo que más me sorprende, y aunque voy a responder puntualmente a todo lo que ustedes me han dicho, hay una cosa global que yo creo que en gran medida les quitaría la razón. Si tan preocupados están con este informe, no lo han leído antes; me parece preocupante que en dos años y pico no lo hayan leído, porque, si lo hubieran leído, esa preocupación se hubiera transformado en pedirme una comisión de investigación, que yo no tuve en este caso, y se la entregué a todo el mundo, porque creo que es una buenísima campaña, o por lo menos haber dicho: aquí lo hicieron ustedes mal; miren lo que estamos haciendo bien -lo hacen permanentemente en otros temas; otra cosa es que lo creamos o no-.

Pero, ¡hombre!, estar tres años, y ahora desempolvar esto por lo que ha ocurrido, y tratar de ver aquí cosas que es imposible verlas, me parece que transformar la Comisión de Investigación en lo que hizo este Consejero... Mire, yo creo que tuve mi período, y no es que ya se ha resuelto con las elecciones, como decía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; es que ustedes me hicieron una oposición leal y dura y esto no lo tocaron y estaban informados. (*Denegaciones por parte del señor Lucas Giménez.*) A lo mejor usted no, pero todos sabemos que en el Grupo Popular había mucha gente que trabajaba mucho.

En ese sentido, sorprende sacar a colación ahora este tema de los días, de los tiempos, de si tal, de si aquí aparece esto y por qué no el precinto. Pues, mire usted, aunque fuera verdad, que no lo es -yo he dado miles de argumentos; ahora me voy a repetir-, han tenido dos años y pico. Yo no querría decir esto, pero entienda también que yo, de alguna manera, quiero, primero, defender lo que hice, porque de esto me siento orgulloso. Además, me dijeron otros, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, que era una buena campaña, etcétera, y, además de eso, quiero decirles que si uno de los elementos de ataque es que yo tuve un año, yo les digo que ustedes tuvieron casi tres años y diez días. Por lo tanto, no entiendo el hilo conductor de mi presencia aquí, aunque estoy encantado, por el respeto que tengo a esta Cámara.

Es verdad el cambio fundamental que se dio en ese período, y a lo mejor eso justifica esto. Si fuera eso, pero como luego entra en matices, parece que al final el causante de esta historia de un Consejero actual voy a ser yo, perdóneme, pero al final me he puesto bien la venda antes de tiempo. Una cosa es venir a decir: qué hizo usted ante un cambio fundamental, que fue la

liberalización del sector; incluso, a lo mejor, explíquenos las dos campañas, y otra entrar en una carrera, como decíamos en mi barrio: a ver quién mea más lejos; si su Consejero actual o yo, cuando lo era. A mí me parece absurdo, de verdad. Pero, en cualquier caso, vayamos punto por punto.

Pues, sí, objetivos generales y específicos; le vuelvo a decir que frente a eso siguen existiendo los puntos 4 y 5, y no dude usted, señor Lucas -yo creo que de mí no duda- que si en informe está como está, y está completo con pros y contras, es evidente que yo no pude ocultar cosas de decir: esto me perjudica o no; aquí está el punto 5, y el punto 6, y están todos los puntos y la nota de prensa, porque era una campaña que venía a decir: lo que hicimos, lo hicimos bien; y en lo que no teníamos competencias, habrá que preparar algo, y alertar a los demás; si no, no se hubiera alertado a nadie. En ese caso, este informe ustedes me lo podían restregar por la cara. Pero que lo que les alerta a ustedes se vuelva contra mí, ya me parece algo absolutamente paradójico. Si yo llego a ocultar todo esto creyendo que iba a estar eternamente en el Gobierno, lo cual nunca es así para nadie, lógicamente, a lo mejor, lo hubiera tapado porque digo: bueno, esto queda aquí, y seguimos siendo maravillosos los socialistas; pero cuando digo: esto lo he hecho, y lo he hecho así, y en esto tengo dificultades para actuar sobre ello -el 16 por ciento-, y hay que hacer esto y encima me pongo a hacerlo, ¡hombre!, yo creo que se lo he puesto bastante fácil, pero no para llevarme la cariñosa reprimenda de si fue mejor Luis Blázquez o José Luis Fernández Noriega. Yo creo que cada uno hacemos lo que podemos, y en este caso también creo que ha metido la pata en algo muy concretito, además, que es esto. Tampoco quiere decir que haya más, eso lo tendrá que decir la Comisión de Investigación.

Frente a todos esos objetivos generales y específicos -además, fíjese la hora que es, y no lo quiero eludir, están aquí en el informe, y queda mucha Comisión- respondí con el punto 4 y el punto 5, que, además, usted me lo quieren poner en contra. Respondí diciendo: Las irregularidades -no los hechos; de lo que se hizo, lo que estaba bien quedó bien- hay un capítulo de multas que demuestra cómo actué sobre ellas, y aquellas en las que yo no pude actuar, porque no tenía la posibilidad de comprobar causa/efecto, bien por un problema técnico puntual bien por problema jurídico competencial. Desde ese punto de vista alerté -en un informe que luego ustedes han tenido tiempo de ver hasta la saciedad- y me puse a trabajar. En esos once meses me puse a trabajar en el reglamento y en el convenio, que ése sí quedó finalizado.

En cuanto al punto 8: medición, aparatos, surtidores, la probeta, el 0,5, que era el estándar

establecido para poder actuar por encima o por debajo, según la Ley, etcétera, porque lo demás era despreciable, según la norma, insisto que en la campaña se hizo de esta manera, y se comprobó todo lo que teníamos constancia y se podía aprobar. Todo lo demás puede formar parte de un futurible, como cuando usted dice: puede ser el 'camión del millón' o la doble venta. Como yo descubrí lo del 'camión del millón', y actuamos sobre eso, la doble venta, para mí, era entonces un hipotético, un futurible. Yo he tenido reuniones con otros organismos, entre ellos la asociación de gasolineros, que pueden decir: oiga son juez y parte, que entendieron que esto que esto era así, y yo tenía ahí una causa que estaba demostrando un efecto. ¿Por qué me voy a poner? A posteriori es fácil, señor Lucas, pensar que era doble venta. Cuando voy allí alertado por una gran petrolera, me dicen que está el 'camión de millón', yo descubro esa zona y me meto ella, lógicamente ahora, a posteriori, usted puede decir eso. Pero yo también le puedo decir, y estoy en mi derecho: que no, porque es un futurible.

No he quitado nada del informe, se lo puedo asegurar. No sé a qué viene, porque ya pasó tiempo; a última hora se quitó. Le puedo asegurar que no, porque hubiera quitado todo esto, y no me vería ahora en esta Comisión.

En cuanto al informe del 94, como usted decía, están los objetivos específicos. Cuando vimos, una vez que lo hicimos en de 92/93, que era una campaña mucho más "light" para situarnos en el sector sobre lo que podíamos actuar con contundencia, nunca lo he negado, señor Lucas, siempre dije que iba buscando las cantidades, la calidad, agua en depósitos y todo lo que luego describe con exactitud y exhaustivamente la campaña.

En cuanto a las conclusiones, el punto 36, no lo he visto muy claro por aquí, el 16 por ciento de las 127 gasolineras -puede ser otra cifra; no importa- En los baremos de ingresos y ventas, lo del camión y lo que usted decía, que a lo mejor en vez del camión fue que se vendía dos veces. Para mí estaba claro; de lo que me alertaron, que pudo funcionar como una denuncia, y la tuve en cuenta, era del 'camión del millón', el llamado 30,30,30, o 33, 33, 33 por ciento. Además de eso nos metimos en trazadores para saber si estaban adulterando o falsificando gasolinas. ¿Por qué no nos hicimos -no voy a evitar nada de lo que me ha preguntado- una pregunta, si teníamos dudas para actuar? Si nos hicimos todas las preguntas. Por eso hay elementos que yo creo que son contundentes -me vuelvo a remitir al informe- sobre los que actuamos y donde tuvimos dudas actuamos también: el reglamento y el convenio. Le vuelvo a decir lo mismo: ustedes lo han tenido desde el día siguiente en que llegó el

Consejero. No diga que no; entonces es una negligencia que no lo tengan, porque estaba en la Consejería. (*Denegaciones por parte del señor Lucas Jiménez.*)

¿Que no estaba este informe en la Consejería? Eso sí que me gustaría que constara en acta, y que se averiguara dónde estaba este informe, porque, desde luego, yo no me lo llevé. (EL Sr. **LUCAS JIMÉNEZ**: Ése sí) Me estoy refiriendo a lo que ha leído al final. Si usted me dice: si este informe le suscitó dudas, ¿por qué no actuó? Yo le digo: ¿Le ha suscitado a usted dudas? La lógica sería que me dijera que sí, ¿por qué no actuó? Además, como Grupo, tienen una responsabilidad. A mí mi Grupo me decía cosas que tenía que hacer por si se me habían pasado. Yo insisto que es un poco peregrino estirar esto hasta el punto de que parece que tiene que acabar en mí.

Las dudas que yo tuve, mejor o peor, las resolví, como pone el informe, que es con un reglamento, con un convenio, y siguiendo negociando con la Administración Central, en función de las normativas que iban a salir, y cambiar el panorama. Si usted tiene otras dudas, se supone que las tuvo el Consejero nada más leer el informe, adelante con los faroles.

Le digo -y lo tenía anotado- frente a esas dudas yo dice eso: reglamento, convenio; seguimos con las inspecciones aleatorias, como seguramente está haciendo el Consejo también en otras áreas. Seguíamos con éstas, porque nosotros ya habíamos detectado eso, y estábamos, frente a lo que no podíamos actuar, con un reglamento y con un convenio. ¿Por qué no dicté una orden como ahora? Porque a mí no me pilló el toro. Yo creo que estaba trabajando planificadamente. Le vuelvo a decir que si lo que usted me dice: es que viendo esto, ¿no hizo nada? Diré: no; hice lo que hice. Y está aquí también, se quiera reconocer o no. Búsquese en la Consejería el reglamento y el convenio que quedó en una carpetita en la mesa; al día siguiente el convenio; se estaba trabajando en el reglamento, estaba avanzado, no dude de eso, pero el convenio quedó en la mesa.

Desde ese punto de vista, insisto, si está firmado, véase en qué fecha; pero se pudo firmar al día siguiente, porque se trabajó mucho y bien. Ahora, si se tenía en mente que se podía haber hecho otro tipo de convenio, que se diga. ¿Por qué voy a sacar yo una orden? Si yo tengo una planificación. A posteriori es fácil buscarle tres pies al gato, pero yo le digo: ni me los busque. Yo no me tumbé a la bartola. Esto me preocupó lo que me preocupó, e hice lo que hice, y dejé algunas cosas preparadas para eso. No tuve por qué salir en diez días con una orden.

En las plantillas de las inspecciones no voy a

entrar. Conozco la dificultad que tiene todo Consejero de Economía para incrementar sus plantillas. Lo sé perfectamente; tiene las mismas plantillas que tengo yo, y he empezado diciéndolo desde el principio. Sobre las mismas plantillas, insisto, se pueden hacer distintas cosas y, a lo mejor, lógicamente, mi vida no consiste en buscarle tres pies al gato al Consejero Blázquez. Si ha hecho algunas cosas que yo desconozco, que las cuente cuando venga. Evidentemente, hice lo que hice, pero tenía las mismas plantillas. Se lo puedo asegurar, señor Lucas. Dudo que, habiendo Consejeros de Hacienda tan eficaces, haya habido un incremento de plantilla de inspectores. Yo creo que tiene las mismas que yo; pero no voy a hacer demagogia. Además, creo que se puede actuar, y a lo mejor lo ha hecho sabiendo que era así.

Creo que un elemento fundamental -y perdone que lo reitere, porque, además, no puede venir mucho al caso-, yo no tenía una Enicre para gasolina. Bien lo lamento yo, porque tenía que dar antes la sentencia de la Administración central, el pistoletazo, pero sí tuve algunas críticas de algo que yo creía conveniente en aras de que la Administración debe tener lo que debe tener y la sociedad civil debe tener y puede actuar en consonancia y controlada por la Administración. De hecho, no exagero porque digo que el Gobierno actual, a mi manera de ver, correctamente sostiene todavía ese tipo de filosofía que se da en la Unión Europea. Por lo tanto, creo que éste es el camino más que seguir incrementando plantillas que pagan todos los madrileños. Pero no entro ahí porque es un tema que está en otro nivel.

No voy a entrar otra vez, quizá llevado un poco por esta sorpresa mía de estar aquí, en el año mío, ni en los tres años o casi tres años de ustedes, si era más grave o menos grave. Todo está escrito y esto es lo que ha hay.

Usted encuentra contradicciones en la nota de prensa, pero yo me la leí y a lo mejor tenían ustedes razón en que los socialistas no sabemos vender lo que hacemos bien. Yo creo que no tiene tantas contradicciones, pero, en cualquier caso, le puedo asegurar, porque si no no sería pública o me la hubiera comido, quiero decir que no intenté aquí manipular nada del otro mundo, porque además seguía un informe y no fue por separado y esto no está metido en el informe. Si buscamos en todos los ayuntamientos y buscamos en el Instituto Nacional de Consumo esta nota de prensa, que puede pensar usted que es menos o más acertada, acompañado al informe; o sea, que, desde luego, ocultación ni ganas de que la gente no viera algo o una contradicción, pues no. Me pude equivocar, pero yo creo que no; en cualquier caso eso sí lo puedo asumir. Si usted cree que me equivoqué. Terminó diciendo, como usted bien ha destacado, que,

por tanto, se puede concluir que, al menos en estos aspectos que decían que estaban tranquilos, que de las 127 gasolineras, salvo ese 16 por ciento que detectaba en qué se podía hacer, o estaban actuando bien o se corrigieron las cosas que se estaban haciendo mal. Sólo el 16 por ciento, 21 gasolineras, ponía en el punto 5 a) qué debíamos hacer- lo que, de alguna manera, se empezó a hacer.

El señor Martín Vasco, también del Grupo Popular, yo creo que como hemos hecho todos los políticos, ha jugado con las palabras; que la actitud diferenciadora no es la mía sino la del Consejero. Pues bien, yo le puedo decir una sola cosa: yo no he estado en una Comisión de Investigación de este tipo; también tuve la mía, no sé si justa o injusta, pero quiero decir que no de este tipo y, por lo tanto, ésa es la actitud diferenciadora: que yo no participé en ninguna Comisión de Investigación por este tema. Y el informe fue público a muchos niveles, se lo puedo asegurar.

Que el Consejero -y usted está en el convencimiento y en su deber- actúa de maravilla, y que yo lo hice tarde, mal o no lo llegué a hacer; pues, le vuelvo a decir que las cosas son como son y esta Comisión de Investigación, como no está buscando ninguna cámara oscura, simplemente está queriendo ver qué ha pasado, porque no se ha tenido en cuenta, a mi manera de ver, un informe que era importantísimo tener en cuenta, porque se ha actuado luego, aunque sea con diez días matando pulgas a cañonazos, lo cual también yo creo que ha creado una cierta alarma social, etcétera; ante todo esto, ésta es la Comisión, y yo hice lo que digo, que está en el informe y no solamente es que no me puedo retractar, es que no me quiero retractar, porque si se hace historia y algunas personas que formar parte de esta historia comparecerán aquí, y me imagino que algún grupo preguntará si ésta fue una campaña modélica, se dirá que sí permanentemente; pero no la gente de mi Gobierno; lo dirán otras personas de la sociedad civil que actuaron en esta campaña también.

En cuanto a la cantidad, a la entrada y la salida, he insistido en lo que decía el señor Lucas. Si quiere, y en el tono más suave del mundo, yo puedo decir lo que decía: a posteriori es fácil todo. Yo le puedo asegurar que entonces buscamos lo que buscamos y frente a eso la campaña fue eficaz. Ahora, si usted quiere que yo ante una biblia le pueda prometer si no había otra cosa, pues no se lo puedo prometer, pero también se lo ha dicho la OCU y parece que no ha irritado a nadie. Todo este tipo de cosas se controlan hasta un nivel. Nadie tiene un guardia civil detrás de cada persona; detrás de cada surtidor; y para eso insisto que hay miles de historias, que ya le he relatado y no le quiero aburrir: la coordinación con otros elementos,

la colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios; lo que ocurre también en Europa cuando pasa un caso de esto. Hay cosas que no brotan, porque se previenen y otras que no se previenen, porque a pesar de todo hay quien se lanza al charco y actúa así, a través de una denuncia con contundencia, pero yo, a estas alturas, es que ni lo sabía; se lo puedo asegurar. Es más, si me piden una apreciación fuera de la Cámara, y no soy experto en estos temas, aunque lógicamente he estado hablando con asociaciones, con la OCU y con todos, lo que era mi obligación ante una comparecencia sobre la que quería saber un poco que tenían en base a que yo iba a estar y podía ser importante mi asistencia aquí, en ese momento yo insisto que nada me hacía pensar en la doble venta, ni la conocía: estaba todavía en el mundo, aunque parezca un pasado muy lejano, de las probetas, de las mediciones mecánicas, de las cosas al uso, como he dicho al principio, con las denuncias que se me hicieron del 'camión del millón', que yo ni sabía que existía eso y me he enterado también cuando me lo contaron por el tema de Repsol que era eso, y estaba sobre todo eso y sobre todo eso intenté actuar. Si ahora a posteriori, en función del punto 5 a) se me dice: "aquello, en vez del 'millón' fue doble venta" Pues yo le diré que no, porque creo que además, como dice el cuplé, los tiempos avanzan que da pavor y que, a lo mejor lo que antes se podía detectar mecánicamente, ahora no es tan fácil electrónicamente, pero, en cualquier caso, la campaña se hizo; hubo presencia masiva, porque era una campaña -no digo que tuviéramos tantísimos, pero era una campaña-. Además, actuaban ayuntamientos con nosotros; actuamos Comercio, Consumo e Industria, y frente a eso hubiéramos visto algo; un inspector tiene su competencia y tiene además su deseo de hacer las cosas bien y, por lo tanto, ahí sí que como fue una campaña, no es como cuando va un inspector que luego puede decir: por qué no lo habrá visto o no lo habrá querido ver. En una campaña es muy difícil que se oculten cosas. Uno puede acertar o no con la muestra, pero como toda muestra es aleatoria y yo creo que se acertó.

En cuanto a mayor inspección, frente a los 21 casos, yo le vuelvo a decir que puede ser un criterio suyo, pero vuelvo a decir también que ahí estaba el informe y que los inspectores no se han incrementado. A veces no es fácil decir que ahí estaba el informe y que los inspectores no se han incrementado. Todos hemos estado viendo las cosas y usted verá que por ese camino yo no me he metido, no he hecho demagogia. El Consejero actual sé que tiene los medios que tiene; sé lo que cuesta tener esos medios y no he empezado diciendo por qué ustedes no han subido los inspectores. Yo no lo pude hacer, ¿por qué se lo voy a achacar al

nuevo Consejero? Por tanto, es una pregunta que me puedo hacer yo y se la puede hacer el señor Blázquez, pero, evidentemente, yo creo que hay muchos mecanismos para hacer mayores inspecciones, que a lo mejor las está haciendo él, y en este caso simplemente ha habido un error y, desde luego, yo las he intentado hacer con todos los medios que les he dicho: rotaciones, coordinaciones, Enicre, etcétera.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Lucas, no voy a contestar, porque volvía otra vez a la campaña, al reglamento, al convenio, a la formación de los inspectores, etcétera.

Por lo que se refiere a los precintos, aunque yo recuerdo que esa campaña tenía un enorme interés, porque tenía una trascendencia especial, y en eso han coincidido todos los Grupos, era un período de liberalización y había que saber qué se nos venía encima y por eso estuve especialmente encima, además, hemos sido sensibles socialmente y comercialmente maneja muchas cifras, pero estuve sobre la realidad de aquel momento; eso se lo puedo asegurar. Yo creo que era la realidad que se daba en aquel momento, pero tampoco soy vidente y, en cualquier caso, es lo que se dice en el informe que se hizo. Otra cosa es que se pongan las irregularidades que se vieron, pero yo no conozco inspectores en ninguna Administración que lleguen y estén viendo un precinto roto y digan: "como no figura en el protocolo, que además figura, por lo menos en el primer protocolo, porque luego había complementariedad de acciones y lo que no figuraba, si no se habían encontrado rotos hasta donde podíamos ver, pues no se seguía, porque estábamos persiguiendo una serie de cosas donde figuraba más el 'camión del millón', la calidad, la cantidad, etcétera, y los contadores se comprobaron. Es imposible. Lo que pasa es que en ello yo no soy experto; he aprendido más con el informe de la OCU que en la época del Consejero. Para eso tenía mi Director de Industria, mi Directora, que hablarán claramente; pero es imposible saber hasta qué punto el precinto a, b, c, d, etcétera. Lo que sí le quiero decir es que se averiguaron precintos y se hizo lo que se tenía que hacer y si no se encontraron irregularidades en esos precintos es porque no había, porque no era el mismo inspector, porque era una campaña generalizada, donde participaban entidades locales y otras y se detectó lo que se detectó. Igual, en aquel momento, insisto, este fraude no se daba y, por tanto, no se detectó.

Además, será muy interesante que hable la Asociación de Gasolineros, porque con ellos sí recuerdo conversaciones largas sobre el tema de los precintos y hay una cosa complicadísima, que la OCU lo tiene muy claro, y yo entonces no lo tenía tan claro,

pero para el sector de gasolineras dice que sí, que hay precintos pues para cambiar una pila y hay precintos que son vitales, aunque esta vez se altera un precinto vital. No sé; era un mundo complejo; lo digo en el punto 5 a) y, por lo tanto, supe que había que hacer otras cosas, además de las que hicimos y me puse manos a la obra; pero no dijimos -y figura en el protocolo- que vamos a hacer precintos y nadie se levantó de las Administraciones públicas competentes y que colaboraron; es decir, no dijeron que les había metido en una campaña de precintos y aquí no se ha abierto ningún precinto. Vuelvo a decir que todo esto estuvo ahí con más detalle; participaron y, por tanto, lo que evidencia el estudio son las irregularidades, no lo que se hizo bien, e insisto: en ese sentido no se detectaría nada en ese momento sobre los recintos. No obstante, aquí van a venir personas que, desde el lado de la sociedad civil o de la Administración actuaron más directamente en la campaña.

Yo estoy convencido de que las inspecciones entonces se hacían de los precintos, en función de nuestra competencia; si usted me hace recordar, se hacían en función del Centro Español de Metrología, se hacían en función de las competencias que teníamos, de ahí que fuimos a un convenio aceleradamente con el Centro Español de Metrología, porque, además de poder llegar hasta los precintos vitales, había que saber dónde estaba todo eso y había que tener esa competencia técnica. De ahí mi valoración, porque seguro que en algunos casos de dudosa conexión entre el hecho y la supuesta regularidad digo que había problemas técnicos y digo que había problemas de índole jurídica que había que atajar con un reglamento y con un convenio.

En cuanto a no tomar medidas sobre empresas de reparación de surtidores, no lo recuerdo ahora; estábamos con los surtidores, las gasolineras, no sé si tomaron medidas o no, porque, entre otras cosas, no sé si las empresas que reparan surtidores son las culpables de que luego se manipule en las propias gasolineras, si es que ha habido tal manipulación. Yo sí sé, y es muy importante que esta Comisión antes de entrar en materia de buscar responsabilidades o no, lo sepa, que las competencias en calibrage, las tenga el Centro Español de Metrología, la Administración Central o luego la Autonómica por ese convenio, son siempre para ver si el aparato funciona bien, y yo le puedo asegurar que en las medidas que hacíamos esos aparatos estaban bien, no tuvimos ninguna denuncia, ni se demostró nunca lo contrario.

Otra cosa -vuelvo a decir que de verdad es donde está el problema- es, si una vez que se va el inspector, hay un mecanismo que actúe sobre lo que Industria ha dicho que está bien, pero es que es muy

importante esa distinción, es muy importante, porque a lo mejor eso no nos llevaría a las empresas de surtidores. Si yo en todos los casos detectaba que la máquina estaba bien y otra cosa es que luego el señor manipule como quiera, hombre, no tengo por qué ir contra las empresas que hacen los aparatos de surtidores, porque lo que demuestra Industria en esas inspecciones es que están midiendo bien. Si Industria hubiera detectado que estaban midiendo mal, se buscaría a la empresa que los había hecho, o se buscaría la manipulación para ver por qué estaban funcionando mal.

Ha vuelto a insistir en la actitud diferenciadora clara, diciendo que ahora sí, antes no. Yo no voy a extenderme, y le digo que creo que sí la habido, pero en este caso, y permítame decir que por una vez el Partido Popular, y mucho más ahora que no gobierno, en este caso es a mi favor. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías; espero haber respondido más o menos a todas las preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Noriega. A continuación, se abre un turno para que cada Grupo Parlamentario solicite o pida las aclaraciones pertinentes al señor Fernández Noriega. En primer lugar, de menor a mayor, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. No voy a agotar los cinco minutos, ni mucho menos. La hora en la que estamos requiere brevedad. Agradezco al señor Fernández Noriega la información que nos ha dado a este Grupo Parlamentario, por cierto, bastante extensa y amplia; que, junto con el informe que tenemos, nos da una noción de cómo se efectuaron las campañas que se recogen ahí, y qué efecto y qué conclusiones tuvieron. Y he de decirle también que nos parece que la información que ha traído a esta Cámara va a ser útil para los trabajos sucesivos en esta Comisión; yo creo que podría ser bastante más útil al Partido Popular que en este caso a la oposición, pero, de cualquier manera, en su conjunto y globalmente será una información muy útil, porque usted se ha extendido suficientemente y ampliamente en la información sobre este tema que le hemos requerido, y nos parece que se hicieron las cosas con bastante seriedad y rigor. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. A continuación, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Fernández Noriega, por su amplia información. A este Grupo no le cabe más que hacer una reflexión en este momento de la Comisión de Investigación: yo creía que había rejuvenecido en el tiempo. Decía al principio que no entendía muy bien los objetivos de la comparecencia del señor Fernández Noriega, ahora ya los entiendo más, me lo temía; me lo temía.

Yo creía que estaba asistiendo a una interpelación de la Legislatura pasada, donde se interpelaba al Consejero para ver de qué forma se gestionaba la Consejería, y se le criticaba si la Consejería no se gestionaba de acuerdo a los parámetros que los Grupos de la oposición entendían en aquel entonces que se hacía. Lo que no entiendo es que se juzgue ahora o se trate de juzgar ahora la gestión de un Consejero que hace casi tres años dejó de ser Consejero. Creo, sinceramente, que eso tiene otro interés, que no va a dar resultado en esta Comisión de Investigación, en lo que tiene que ver con el Grupo Parlamentario Socialista; es decir, intentar, como yo creo que se intenta, decir: antes se hacía no sé qué de qué manera, pero se hacía mucho peor o había más casos, etcétera, yo creo que queda palpable que no da resultado, que la gestión del anterior Consejo de Gobierno en lo que se refiere exclusivamente a este tema de estaciones de servicio, de convenios, de reglamentos, de inspecciones, de campañas -ya ha dicho el Consejero, fue una campaña que merece la felicitación del Ayuntamiento de Madrid y de la Unión Europea- sí tiene un hecho diferenciador, y es que desde que se dejó en el año 95 el Gobierno no ha vuelto a existir ni una sola campaña de inspección; ése sí que es un elemento diferenciador, por lo menos del calibre con el que se hizo la campaña del 94.

Esté usted seguro, señor Fernández Noriega -le iba a decir señor Consejero, porque estoy como si hubiera estado en una interpelación cuando yo estaba en el Grupo Parlamentario en la anterior Legislatura- esté usted seguro, repito, señor Fernández Noriega, de que su gestión no se está investigando en esta Comisión, por mucho que se pueda tratar de echar leña sobre tiempos pasados; no va a dar resultado. Su gestión no se está investigando aquí; yo le agradezco la información que ha dado, porque ha enriquecido fundamentalmente -era para lo que yo creía que usted venía aquí: para decir cómo fueron esos años- el conocimiento de cómo se hicieron esas campañas, cómo fue el traspaso de las competencias de la Administración Central a la Autonómica en materia ejecutiva, y, desde luego, existe la tranquilidad en este Grupo -que, por otra parte, siempre la ha tenido- de que la gestión del anterior Gobierno, y, por lo tanto, de su

Consejería en lo que tiene que ver con este caso concreto es absolutamente limpia, transparente y nos deja perfectamente tranquilos. Muchas gracias, señor Fernández.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo. A los mismos efectos y por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra el señor Lucas Giménez, por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Fernández Noriega, gracias por la información facilitada. Tomando sus palabras en términos del Gobierno, esperemos por el bien de la democracia que no haya nadie, es decir, es una de las cosas buenas de la democracia el que vaya cambiando. También decirle que se le está haciendo muy largo, porque ya están hablando los dos de tres años; que yo sepa son dos años y siete meses, en este momento. Pero parece que se les está haciendo largo.

Sí quería decirle una serie de cosas con respecto a la intervención que usted ha hecho. Ha empezado diciendo que no se puede manipular los hechos, y yo quiero dejar claro que sólo he leído sus conclusiones y la nota de prensa; yo no he manipulado absolutamente nada; nosotros desconocíamos hasta que ha saltado este escándalo este informe. Lógicamente cuando ha saltado el escándalo hemos ido a verlo, porque nuestro objetivo no era mirar debajo de las alfombras, pero cuando sale un problema, lógicamente hay que documentarse sobre él; y es cuando aparece este informe.

Ha dicho, y me parece importante, que cuando tenía denuncias ocasionales usted mandaba a los inspectores, miraban las aforaciones, comprobaban, se marchaban y daban el OK. Por esas afirmaciones aquí se ha crucificado al Director General de Industria, que ha hecho lo mismo en los dos primeros días: ir, inspeccionar con los métodos que se hacía y, a continuación, ver que salía dentro de +0,5 por ciento. Es decir, lo que estaba mal era el protocolo; y tampoco se desvíe la atención, aquí nadie ha criticado la campañas. Las campañas siempre son buenas, tampoco hay que hacerlas todos los días. Esto era en un momento justo. Yo he pasado de puntillas en la campaña del 92 porque creía que era una campaña de toma de contacto con el sector petrolero por parte de la Comunidad. Y me he centrado más en la del 93-94, porque ya estaban las competencias; y ahí es donde, señor ex Consejero un grave problema: no nos ha vendido nada más que humo. De la campaña, que es buena, salen condiciones para tomar más acciones, y usted, en un año y dos meses, que es lo que estuvo -a parte de mayo- a cargo de la Consejería, trabajó en el

Reglamento en el convenio de Metrología, pero nada tangible, es decir, no se hizo nada tangible. Trabajó en eso, pero los problemas seguían ahí durante ese año y medio y no se hizo nada.

Quiero hacer unas aclaraciones con respecto a lo que ha dicho acerca de que era una política suya -porque a mí no me consta, bien es cierto que estoy pendiente de la documentación, por eso no puedo hablar en barbecho- la adaptación de los inspectores. ¿Usted puede asegurarme -y es una cosa que yo comprobaré posteriormente, cuando la Consejería nos haya remitido todas las actas- que se seguía ese sistema de rotación? Porque a mí no me consta, ya que siempre se ha hablado de un personaje que hacía todas las inspecciones; hombre, si rotaban, no le iba a tocar a éste siempre. Nada más; gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. A pesar de las distintas preguntas que se le han hecho al señor Fernández Noriega, queda por contestar la pregunta del millón, y perdone que utilice la misma simbología. La pregunta del millón es por qué el ex Consejero de Economía no actuó, a pesar de que tuvo 21 casos claros de irregularidades, y no 21 denuncias, sino 21 casos claros, es decir, yo distingo, y creo que el señor Consejero, que para eso tendrá mayor experiencia que todos los Diputados que estamos en esta Cámara, hay una diferencia fundamental entre una denuncia contundente y un informe interno basado en 21 actas de inspección. Hay mayor credibilidad en un informe interno elaborado por la propia Administración, que ha tenido como base 21 actas de inspección, tiene mayor credibilidad eso, repito, que una denuncia contundente; porque las denuncias, y eso lo sabrá usted perfectamente, hay veces que son verdad y hay veces que son mentira; se supone que la Administración y los funcionarios que trabajan para la Administración gozan de una presunción de objetividad y de imparcialidad, y, por tanto, no van a confundir a las personas que tienen la responsabilidad del Gobierno. Por eso decía que la pregunta del millón es cómo a pesar de que existía un informe de 21 casos de irregularidad no se mandó por su parte, primero, que se inspeccionaran los precintos exteriores; segundo, que se desmontaran los surtidores, como se ha hecho por parte de la Consejería de Economía en la actualidad, y, tercero, que se inspeccionaran los precintos interiores. Y no me diga usted que es que hay precintos hasta para las pilas interiores.

Mire usted, cuando yo le hago la referencia de los precintos, le hago la referencia que viene recogida en la Orden establecida a tal efecto, la Orden de 26 de diciembre de 1988, que dice que los dispositivos de precintado deben impedir el acceso a las piezas que permitan modificar el resultado de la medida. Es decir, de lo que estamos hablando aquí, tanto de precintos interiores como de precintos exteriores, es de aquellos que se han colocado para evitar la modificación del resultado de la medida, porque estamos hablando de un problema de medida, de que un litro después de la manipulación ya no es un litro, sino que es una cantidad inferior.

Por tanto, señor Fernández Noriega, una de las cosas que usted tiene que explicarnos y nos tiene que explicar de forma muy clara para que lo entendamos todos los que estamos aquí, es por qué a pesar de que usted tuvo un informe contundente, a pesar de que usted tuvo unas actas contundentes, donde no cuadraban las cifras, donde no cuadraban los datos de los albaranes de suministro con las cifras que arrojaban los totalizadores, usted decidió archivar ese informe, decidió no hacer nada; tuvo 11 meses para hacer cosas y no hizo nada, y, sin embargo, no acordó que se investigaran y se inspeccionaran los precintos interiores, los precintos exteriores; si existía algún cableado ilegal o no homologado en las gasolineras; si existía alguna manipulación del sistema de impulsos electrónicos; si existía alguna manipulación en las computadoras; si existía alguna manipulación en las pantallas lectoras de los aparatos suministradores de gasolinas. Y todo lo demás es entretener a esta Cámara, es entretener a esta Comisión de Investigación, es hacernos perder el tiempo, porque hasta la fecha usted todavía no ha dejado... (*Fuertes rumores en los bancos del Partido Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señores Diputados...

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Quiero pedir perdón si ha habido un exceso verbal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Martín Vasco, permítame hablar. Les ruego a los señores Diputados que retomen sus intervenciones con el debido decoro y respeto tanto hacia el señor compareciente como los Diputados entre sí. Muchas gracias.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Señor Presidente, si en algún momento ha habido algún tipo de falta de respeto hacia el compareciente, desde luego, le expreso mis más sinceras disculpas.

También quiero decirle al señor compareciente

que él tampoco ha dado mayor importancia a mi pregunta de por qué no se inspeccionaron los precintos internos y externos; ha pasado por encima y la pregunta era clara. No quisiera volver a insistir más en el tema, pero quiero dejar bien claro que unos de los elementos diferenciadores entre una conducta y otra es que en tan sólo diez días se ha cambiado la normativa, en tan sólo diez días se ha mandado inspeccionar a 40 inspectores los surtidores de la Comunidad de Madrid, en tan sólo diez días se ha ordenado desmontar los surtidores de venta de carburantes, se ha mandado revisar los precintos interiores y exteriores, y el señor Fernández Noriega tuvo 11 meses para hacer esas funciones y no hizo absolutamente nada. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín. A continuación y para cierre de debate, tiene la palabra el señor Fernández Noriega.

El Sr. **EX CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Fernández Noriega): Muchas gracias. Quiero darle las gracias al señor Misiego, sinceramente; espero que le hayan servido, como él dice, mis aportaciones. Al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo, le digo lo mismo; vemos también que la interpelación, a pesar de su pesar, se ha transformado en una acusación, como nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario Popular, a una gestión que tuvieron tiempo de sobra para investigar, criticar y decir, y esto invalida todo lo que dicen de una forma a veces algo prepotente, lo cual lamento muchísimo, porque me han citado ustedes, y, por lo tanto, no haberme citado si ustedes creen que he venido a hacerles perder el tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Fernández Noriega, solamente le quiero hacer una apreciación. Con el mismo respeto que he pedido para usted, mantenga usted el tono de su intervención. Gracias.

El Sr. **EX CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Fernández Noriega): Es una reacción a una situación, que quede en acta. Gracias. Todo lo demás, la colaboración, etcétera, no es para felicitarse la Consejería, sino todos los organismos que actuaron en la propia campaña, que no encontraron ningún elemento como los de ahora. Debieron ser todos tan tontos como yo y no tan listos como otros.

Agradezco también que me deje claro, aunque sea un compañero mío en este caso, que no se me está investigado, porque la verdad es que lo parece. En cualquier caso, no me preocupa mucho, porque ya pasó mi tiempo, y, desde luego, yo no tuve ningún

comportamiento como el que está manifestando este Grupo, y me creo en el derecho y deber de decirlo en esta Cámara. Porque se diga lo que se diga, y entro a responder al señor Lucas, no van a jugar con las fechas, ni con el informe. Que usted no lo tenga, no exime de responsabilidad a la Administración que lo tenía, ni justifica que el Consejero, que quedó en llamarme al día siguiente para poner en orden los papeles, nunca llamase para ese tipo de actuaciones, cuando eran actuaciones importantes que nosotros estábamos dispuestos a esclarecer, cuando quiera y como quiera se lo digo al Consejero delante de usted. Usted es el que con sus alusiones me ha hecho decir esto, porque yo no le iba a decir nada al señor Luis Blázquez, que quedó en llamarme al día siguiente para poner en orden todos los papeles que dejé sobre la mesa.

Luego, agradezco mucho también que me diga que no ha intentado -y además le conozco- manipular los hechos. Es verdad que se basa en una frase que ha dicho: igual esto ha desaparecido; me ha sonado eso, pero confío plenamente en su palabra. Si desconocía este informe, ¿por qué no buscaron debajo de las alfombras? Hombre, debajo de las alfombras se buscan otro tipo de cosas; yo creo que todos tenemos experiencias en un lado y otro para saber qué hay debajo de las alfombras. Esto estaba en un cajón de la Dirección y, por tanto, es obligación de cualquier Administración saber qué se estaba haciendo para ver si se continuaba o no. Yo lo hice así, y lo he hecho, y, de alguna manera, recibí los poderes de la UCD y estoy muy contento de cosas que hicieron, de otras no, pero lo hice; me estudié todo y nosotros tampoco miramos debajo de las alfombras, en aquella época, en el Ministerio de Sanidad.

En cuanto al tratamiento de las denuncias, dice que el informe y tal y cual, como dándole mucha importancia. Es más, luego el señor Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, dice que es mucho más claro el punto 5 -se conoce que no se lo ha leído- que una denuncia como la que ha hecho intervenir a la Fiscalía, y a los hechos se remiten. Cuando quieran, manden este informe a la Fiscalía y veremos si hace el mismo caso que ha hecho al informe de la OCU. Pero bueno, como aquí se juega con las palabras, porque parece ser que las palabras son lo importante y no esclarecer los hechos -ésta es una conducta que a mí de pequeño me enseñaron que se llama prepotencia-, yo quiero decir que me duele mucho esto que está ocurriendo con este asunto, porque era la labor de un equipo, era la labor de una oposición que no supo detectar esto que ustedes ahora ven tan mal, y, por lo tanto, cero patatero a esa gestión en cuanto a oposición; ahora les conviene decir que sí, entonces me hubiera gustado oírles. Sí le digo que el tratamiento de las

denuncias, que es muy importante en este caso, es totalmente distinto se pongan como se pongan. No es lo mismo cuando en el punto 5 se dice lo que se dice, y se dice, por más que el señor Martín Vasco, que lo tiene, no lo quiera leer, “porque no parecen existir suficientes garantías”, y esto se llama un informe claro, cuando la OCU dice: existen estas irregularidades, y, digan lo que digan, no se les hace caso, y muy a posteriori se hace, y algún día se verá también si se ha producido un vacío en esos cuarenta hijos de San Luis que fueron buscando esto dejando otros sectores, porque no sé quién lo habrá cubierto, y algo entiendo yo de esa Dirección General de Industria.

Cuando a alguien, a lo mejor, se le calienta la boca, puede meter la pata. Quiero decir: ¿Qué paso durante ese tiempo con las inspecciones de ascensores, del gas, etcétera, o es que contrataron 40 inspectores de fuera de la Dirección General de Industria? ¿Han estado todos buscando esto? Además, qué divertido; no tenemos ni el bicho, ni se ha podido probar nada. ¿Para qué sirve la orden? ¿Para qué sirven los 40 inspectores? ¿Para qué sirve todo lo que se supone que han hecho? Para esto, para venir aquí a contarlo, evidentemente, porque, ante el fraude, para nada; aunque la OCU confía, porque, claro, al final, como hay muchas cosas por ahí rondando, y denuncias y tal cual, confía el que el aparatito saldrá y se demostrará. Pero, evidentemente, de cara a lo que decía el señor Martín Vasco, ha servido para eso, se diga lo que se diga; me da igual como lo quieran decir.

Yo insisto que en este caso, como decía el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, lo tengo todo bastante claro, y este informe es tan claro como para poder hacer lo que se hizo, porque aquí no dice nada más que lo que dice, y, aunque sea para fastidiarles un poquito, se lo voy a volver a leer, no vaya a ser que alguien no se lo haya leído y, en base a las palabras del señor Martín Vasco, crea que todos leen como él; hay que leer de otra manera, y, desde luego, yo creo que también expresarse.

Leo: “Que, aunque se han detectado indicios de conductas irregulares en 21 casos, en cuanto al origen y cantidades compradas por las estaciones de servicio” -compradas por las estaciones de servicio; estábamos detrás del fraude, insisto, fiscal, que se detectó y se multó, no me lo quiera mezclar con el aparatito ni con el bicho-, “finalmente no ha podido establecerse una relación causal” -que en términos jurídicos se sabe sobradamente que es- “probatoria del supuesto fraude, ya que la metodología utilizada” -y el recuerdo que teníamos servicios jurídicos, y siguen existiendo en la Consejería-, “aun siendo útil desde el punto de vista de disuadir inicialmente al potencial

infractor” -por eso cuidábamos el lenguaje-, “no tiene ni el soporte normativo ni técnico necesario para hacer administrativamente válidos los controles realizados; desde el punto de vista normativo, porque no existe norma alguna que especifique que es de obligado cumplimiento la instalación en cada surtidor de un aparato totalizador con las suficientes garantías” -cuando yo las exigía me sacaban la ley- “de homologación y contrastación oficial; desde el punto de vista técnico, porque no parecen existir suficientes garantías en los aparatos totalizadores instalados que auguren su funcionamiento y fiabilidad.”

Y digo a renglón seguido: “El control del origen y cantidades de combustible que se suministran en las estaciones de servicio, unidades del suministro, requiere, mientras no se corrija la situación descrita en el punto a), de servicios de inspección” -ahí es donde yo me estoy llevando mi planificación; yo no me tiro piedras a mi propio tejado- “que lo lleven a cabo con personal calificado, altamente especializado” -para eso dimos formación-, “y con dedicación exclusiva” -que era la que tuviera la Administración, y ahora le hablo de la rotación-, “ya que no se pueden establecer conclusiones determinantes si no se parte del análisis y control fiscal de los comprobantes de compra y venta, así como de un seguimiento y vigilancia permanente de las entradas y salidas de camiones” -de camiones, no de maquinitas, como ha sucedido ahora- “de suministro en las propias estaciones de servicio.”

Eso que dice en todo momento que no parecen existir suficientes garantías, que estaba contrastado como todo informe que se haga en una Consejería por los servicios jurídicos, nos permitió actuar -como digo en el punto b)- con una inspección que lo llevara a cabo, con un personal altamente especializado -de ahí que se le diera la formación-, y siguiendo adelante, y en tanto -vuelvo a decir el punto 6, y no me canso de repetirlo- estaba el convenio y estaba el reglamento, que, insisto, estaba allí y no debajo de las alfombras; estaba donde tenía que estar: encima de la mesa del Consejero.

Yo, señor Martín Vasco, entiendo que sabe, porque lo ha dicho a todo correr: precintos, etcétera, pero, ¡hombre!, se lo podía haber dicho a su Consejero; a lo mejor le había ahorrado esta Comisión de Investigación.

En ese sentido, le quiero decir que, si también lo sabe, evidentemente, centré en ese caso; los 21 tienen otro perfil; sobre los 21 está descrito lo que se hizo; cuando quieran montan ustedes una comisión de investigación sobre estos 21, pero no me quiera mezclar las churras con las meninas; no tienen nada que ver los camiones con lo que ha pasado aquí, ni con el tratamiento de la denuncia, ni con la forma como le

dije que se ha actuado; por lo tanto, es otra historia totalmente distinta y no hablemos más de los tiempos.

Mire, no me he encontrado a nadie -e inclusive tengo relaciones con personas del Partido Popular que se conoce que en algo pueden comprobar el sentido común- que esto de los tiempos lo manejen tan raro como ustedes, porque, ¡vamos!, darle 10 días al Consejero y a mí 11 meses, y ya al final parece que tenía un año y pico, es que algo se esconde detrás del uso tan relativo de las cantidades de vías, por decirlo de alguna manera.

Rotación. La hacíamos, pero yo le he dicho una cosa: la rotación era por sectores y paulatina; era un mecanismo importante. Entonces, cuando le llegó a las gasolineras, le llegó; me puede usted decir: ¿y el señor inspector tal por qué tiene éstas o las otras? Yo lo que digo es que se hicieron, y, si le interesa tanto, yo espero que esta Comisión investigue cuántas se hicieron y cuántas se hacen ahora. Por lo que no puedo poner la mano en el fuego es por si se hicieron en el momento de llegar a las gasolineras o se hicieron después, porque le he dicho desde el principio, y consta en acta -no ahora, a su pregunta- que se hacían paulatinamente; que fuimos introduciendo en esto, y ¿por qué? Porque yo tenía que dar formación; si no se trata de hacer rotar a los inspectores así como así; los inspectores tienen que saber. Yo dudo que en 10 días 40 inspectores se lancen a la calle sabiendo nada. Oiga, yo he estado en esa Consejería; vamos, no sé, a no ser que usen ya la multimedia de una manera muy especial, yo dudo que con un cursillo se pueda saber todo esto que a la OCU le requiere un informe así de gordo, y a mí, que estuve tantos años en la Consejería, me asombra que tenga la claridad de tal y cual porque esto requiere mucha formación, además de una información preciosa que le dieron ustedes con antelación a lo que luego ocurrió. Por eso vuelvo a decir que me parece sumamente injusto que juguemos con los tiempos.

Hay una denuncia; ustedes no la toman en consideración; a partir de ahí la OCU se va a la Fiscalía, a los medios de comunicación, y yo creo que es razonable que se vea, porque yo creo que hay una negligencia y que eso pudo haber alertado para que el bicho se fuera -el bicho que llaman ellos- y que, por lo tanto, no me hablen de todo lo que se hizo a posteriori. A mí me parece muy bien, pero aquí lo que se está valorando es lo que se debía haber hecho a priori, a posteriori, yo creo que todo el mundo lo hace de maravilla; no va a seguir uno diciendo: ¡Hombre!, pues nada, es que no queremos ver una realidad. Se quiere ver, pero, evidentemente, la realidad, cuando se ha tenido la oportunidad de ver, no se ha querido ver, y, en función de eso, me parece que jugar con todo esto,

mezclando camiones con bichos electrónicos, mezclando un año con los 10 días de la Orden del Consejero, con los 40 inspectores, con todo lo que se ha hecho... ¡Hombre!, lo que han hecho es una alarma generalizada, y yo no sé el día que venga la asociación de gasolineras de Madrid qué opinará de esta situación, pero les aviso que ahí hay muchos puestos de trabajo y que no todas las personas que están ahí son corruptas, si es que se puede probar algún día que son corruptas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Fernández Noriega, por su presencia en esta Comisión. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Ruegos y Preguntas.

¿Algún señor Diputado desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Sin más asuntos que tratar y dando las gracias a todos los asistentes, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Eran las dieciséis horas y veintisiete minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -